



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°17.-

SESIÓN ORDINARIA N°17/2024.-

En Osorno, a 14 de mayo de 2024, siendo las 15:12 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°16 de fecha 07 de Mayo de 2024.
2. ORD. N°770 DEL 07.05.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. OFICIO N°777 DEL 09.05.2024. D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE A DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL MARTÍNEZ ANGULO S.P.A., R.U.T. N°77.807.375-7, para su funcionamiento en local ubicado en calle BUENOS AIRES N°804, Osorno (DESDE CALLE CONCEPCIÓN N°314 OSORNO).
4. INFORME N°41 DEL 09.05.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°45/2024, ID 2308-46-LQ24, "RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR RURAL", a las siguientes líneas:
 - A.- LÍNEA N°1, "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS", al oferente TEZLAC SpA., R.U.T. N°77.432.851-3, por un monto de \$72.478.140.- con un plazo de entrega de 15 días corridos a contar de la fecha en que el Inspector Técnico realice el acta de inicio para la entrega de materiales.
 - B.- LÍNEA N°2, "MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS", al oferente TEZLAC SpA., R.U.T. N°77.432.851-3, por un monto de \$18.966.910.- con un plazo de entrega de 15 días corridos a contar de la fecha en que el Inspector Técnico realice el acta de inicio para la entrega de materiales.
5. INFORME N°42 DEL 10.05.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°48/2024, ID 2308-48-LQ24, "CONSTRUCCIÓN CASA DE LA MUJER", al oferente OBRAS DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONSTRUCCIÓN WALTER ALEXIS PACHECO SÁEZ, E.I.R.L, R.U.T N°77.499.763-6, por un monto de \$190.000.314.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 80 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

6. ORD. N°147 DEL 09.05.2024. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer aporte del 2% de los costos de ejecución del proyecto "REPOSICIÓN RED DE PLAZAS Y MIRADORES RAHUE ALTO NORTE, OSORNO", que será postulado al concurso de Espacios Públicos del MINVU, Llamado Regular 2024. Además, se compromete a la Administración, Operación y Mantenición de las Obras en forma permanente.
7. INFORME N°43 DEL 09.05.2024. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 "MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610", por un monto total de \$71.420.015.- IVA INCLUIDO, a los siguientes proveedores:

A.- NOMBRE PROVEEDOR	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA.
RUT	N°86.537.600-6
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS OLIVARES PÉREZ CARREÑO.
DOMICILIO	ROSARIO NORTE 615, LAS CONDES, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	82 Y 83.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 4.435.725.-

B.- NOMBRE PROVEEDOR	ASCEND LABORATORIES SPA.
RUT	N°76.175.092-5
REPRESENTANTE LEGAL	RAHUL BHAT.
DOMICILIO	AVENIDA APOQUINDO 4700 OFICINA 1701, LAS CONDES – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	8, 10, 17, 36, 56, 93 Y 99.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 4.237.471.-

C.- NOMBRE PROVEEDOR	ASTRAZENECA S.A.
RUT	N°76.447.530-5
REPRESENTANTE LEGAL 1	GABRIEL MONCRIEFF SILVA.
REPRESENTANTE LEGAL 2	BERNARDITA DÍAZ TORRES.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DOMICILIO	ISIDORA GOYENECHEA N°3477, PISO 2, LAS CONDES – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	105
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$278.460.-

D.- NOMBRE PROVEEDOR	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA.
RUT	N°76.830.090-9
REPRESENTANTE LEGAL	JARIEL MELIZ TORRENS.
DOMICILIO	LUIS ALBERTO CRUZ 1165, RENCA.
PLAZO DE ENTREGA	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	13, 14, 34 Y 75.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$1.102.059.-

E.- NOMBRE PROVEEDOR	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA.
RUT	N°76.956.140-4.
REPRESENTANTE LEGAL 1	CARLOS ALBERTO VALDÉS ULLOA.
REPRESENTANTE LEGAL 2	RODRIGO ANDRÉS DEL CANTO.
DOMICILIO	AVENIDA BELLO HORIZONTE 845, TORRE B, OFICINA 902, RANCAGUA.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	6, 24, 27,37, 39, 44, 46, 63 Y 95.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$3.524.399.-

F.- NOMBRE PROVEEDOR	EXELTIS CHILE SPA.
RUT	N°76.383.221-K
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS CARVAJAL CASANGA.
DOMICILIO	AVDA. PRINCIPE DE GALES 5921, OFICINA 1902, LA REINA – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	41 Y 43.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$1.839.383.-

G.- NOMBRE PROVEEDOR	FAES FARMA CHILE, SALUD Y NUTRICION LIMITADA.
RUT	N°76.065.775-1



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO RUDMAN PRUSKY.
DOMICILIO	AVDA. LAS CONDES 7700, OFICINA 303 A, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	51 Y 52.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$1.783.120.-

H.- NOMBRE PROVEEDOR	GALENICUM HEALTH CHILE SPA.
RUT	N°76.285.229-2
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ MARTÍN ARANEDA PAVEZ.
DOMICILIO	AVDA. LAS CONDES 7700, OFICINA 903 B, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	42, 71 Y 92.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 1.945.055.-

I.- NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIO PASTEUR S.A.
RUT	N°87.674.400-7.
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR VEGA FERNÁNDEZ.
DOMICILIO	IGNACIO SERRANO N°568, CONCEPCION.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	67, 100 Y 102.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 2.613.478.-

J.- NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.
RUT	N°76.237.266-5
REPRESENTANTE LEGAL 1	MANUEL LUCERO AMAR.
REPRESENTANTE LEGAL 2	LEONARDO LOURTAU PONTORIERO.
DOMICILIO	AVDA. QUILIN N°5273, PEÑALOLÉN, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	1, 18 Y 101.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 4.506.054.-

K.- NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS RECALCINE S.A.
RUT	N°91.637.000-8.
REPRESENTANTE LEGAL 1	AXEL DARROUY VERGARA.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

REPRESENTANTE LEGAL 2	JULIO ESPINOZA OVALLE.
DOMICILIO	AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°295, PROVIDENCIA - SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	9, 12, 32, 68 Y 97.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 4.020.748.-

L.- NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS SAVAL S.A.
RUT	N°91.650.000-9.
REPRESENTANTE LEGAL 1	DENISSE FAUNDEZ CONTRERAS.
REPRESENTANTE LEGAL 2	JORGE CORRAL TALCIANI.
DOMICILIO	AVDA. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA N°4600, RENCA- SANTIAGO
PLAZO DE ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	57 Y 58.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 2.626.330.-

M.- NOMBRE PROVEEDOR	MEGALABS CHILE S.A.
RUT	N°94.544.000-7.
REPRESENTANTE LEGAL 1	CARMEN VÁSQUEZ.
REPRESENTANTE LEGAL 2	MARIO SEPÚLVEDA.
DOMICILIO	AVDA. ANDRÉS BELLO N°1495, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	47, 60 Y 90.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 7.764.369.-

N.- NOMBRE PROVEEDOR	MERCK S. A.
RUT	N°80.621.200-8.
REPRESENTANTE LEGAL	IRYNA HARUSTOVICH.
DOMICILIO	LOS CONQUISTADORES N°1730, PISO 20, PROVIDENCIA – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	25.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 2.361.555.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

N.- NOMBRE PROVEEDOR	MERCK SHARP & DOHME (I.A) LLC, AGENCIA EN CHILE.
RUT	N°59.043.540-6.
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO BRITO PONS.
DOMICILIO	MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA N°310, PISO 5, LAS CONDES – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	103 Y 104.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 1.057.577.-

O.- NOMBRE PROVEEDOR	NOVOFARMA SERVICE S A. - BOEHRINGER
RUT	N°96.945.670-2
REPRESENTANTE LEGAL	VANESSA CORDERO
DOMICILIO	AVDA. VÍCTOR URIBE 2280, QUILICURA - SANTIAGO
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA
ÍTEMS	84, 85, 86, 87 Y 88.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$11.586.779.-

P.- NOMBRE PROVEEDOR	NOVOFARMA SERVICE S A - AXON PHARMA.
RUT	N°96.945.670-2.
REPRESENTANTE LEGAL	FERENC MARINKOVIC VALDES.
DOMICILIO	AVDA. VÍCTOR URIBE 2280, QUILICURA – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	69, 70 Y 91.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 7.924.020

Q.- NOMBRE PROVEEDOR	NOVOFARMA SERVICE S A -FERRER
RUT	N°96.945.670-2.
REPRESENTANTE LEGAL	FERENC MARINKOVIC VALDES.
DOMICILIO	AVDA. VÍCTOR URIBE 2280, QUILICURA – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	54.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 414.727.-
--------------------------	--------------

R.- NOMBRE PROVEEDOR	OPKO CHILE S.A.
RUT	N°76.669.630-9
REPRESENTANTE LEGAL 1	LORENA VEGA FARIAS.
REPRESENTANTE LEGAL 2	FERNANDO HUMBERTO LAGOS ESCOBAR.
DOMICILIO	AVDA. EL PARQUE N°1307, BOD. 9, NUCLEO ENEA, PUDAHUEL – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	29, 35, 49 Y 62.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 1.756.440.-

S.- NOMBRE PROVEEDOR	INSTITUTO SANITAS S.A.
RUT	N°90.073.000-4
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS PARDO QUIROZ.
DOMICILIO	AVDA. AMERICO VESPUCIO N°01260, QUILICURA – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	4, 5 Y 50.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 3.176.824.-

T.- NOMBRE PROVEEDOR	THEA PHARMA SPA.
RUT	N°76.692.953-2
REPRESENTANTE LEGAL	MAURO BRAVO ARCE.
DOMICILIO	AVDA. MANQUEHUE NORTE 160, PISO 9, OFICINA 91-2, LAS CONDES – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA
ÍTEMS	84.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 2.465.442.-

8. ORD. N°825 DEL 03.05.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación de Meta Institucional Media, correspondiente al Bono de Incentivo a la gestión año 2024 del D.A.E.M. (el cambio de Meta Institucional Media, se indica en oficio aludido).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

9. ORD. N°832 DEL 06.05.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar contratación a honorarios a suma alzada con recursos FAEP 2023, al siguiente personal.
 - Monitor para la realización del taller de Tenis para Escuelas y Liceos Municipales de la Comuna de Osorno a partir del 20 de mayo de 2024 y hasta el 15 de Diciembre de 2024, por un total de 12 horas cronológicas semanales.
10. ORD. N°861 DEL 10.05.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para modificar el Contrato de arrendamiento entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL MASÓNICA DE OSORNO, el cual fue aprobado en Sesión Extraordinaria N°06 del 02.05.2024, ACUERDO N°64 (Aclaratoria de las modificaciones a cargo de Abogados del Municipio).
11. ORD. N°1131 DEL 08.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 04 años, a la JUNTA DE VECINOS N°25 BOMBERO STUCKRATH, Personalidad Jurídica N°62-T, sobre inmueble ubicado en calle Héroes de la Concepción S/N, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad que se encuentra inscrita a favor del Municipio a Fojas 1.108 N°976 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2009.
12. ORD. N°1132 DEL 08.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 04 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS UNIDOS MIRASUR, Personalidad Jurídica N°144-T, sobre inmueble ubicado en calle Valle Nevado N°2019, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad que se encuentra inscrita a favor del Municipio a Fojas 3.705 vuelta N°3.367 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2014.
13. ORD. N°1140 DEL 09.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la FUNDACIÓN DE MUJERES POR EL BUEN VIVIR CHOYINCO, por un monto de \$928.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Calefacción Sruka Urbana "Rayenco" Fundación de Mujeres por el Buen Vivir Choyinco".
14. ORD. N°1148 DEL 10.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al COMITÉ COORDINADOR ADULTOS MAYORES FUNDACIÓN CARITAS - OSORNO, por un monto de \$3.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Caminando la Vejez con Pies saludables de nuestros Adultos Mayores".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

15. ORD. N°1149 DEL 10.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al COMITÉ DE LOCATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL CENTRAL, por un monto de \$2.539.062.- para la ejecución del proyecto denominado "Unidos Celebrando los 70 años del Mercado Municipal Central de Osorno".
16. ORD. N°139 DEL 10.05.2024. RECURSOS HUMANOS. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar destinación de funcionaria municipal Señora SIRI DEL PILAR BARRERA BARRERA, quien se encuentra en Escalafón Administrativo, Grado 16° de la Planta Municipal, que actualmente cumple funciones en el Primer Juzgado de Policía Local, al Departamento de Informática dependiente de Administración Municipal, conforme a lo señalado en el Artículo N°65, letra ñ) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
17. E-MAIL DEL 29.04.2024. SECRETARÍA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre el Plan de Trabajo de la Oficina Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, a cargo del señor Paris Kalergis, Profesional de Apoyo de la Oficina Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
18. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Muy buenas tardes, estimados colegas Concejales y Concejalas, un gusto en saludarles. También saludamos a nuestros funcionarios municipales, Directores, Directoras, Jefaturas, invitados especiales que están en la Sala, a nuestros vecinos y vecinas que nos acompañan a través de nuestro Canal de Televisión Municipal y redes sociales. Como primera actividad de este Concejo, y antes de iniciarlo formalmente, quiero hacer presente que en este Concejo Municipal hemos querido realizar un homenaje, como Cuerpo Colegiado, a un destacado deportista de nuestra ciudad, por su reciente logro deportivo: Medalla de Plata en los Primeros Juegos Bolivarianos de la Juventud, disciplina Karate, realizado en el mes de abril de este año en la ciudad de Sucre, Bolivia. Démosle un fuerte aplauso de reconocimiento a don Gustavo Ignacio Valentín Sepúlveda, a quien invitamos a pasar a la mesa. Gustavo tiene 17 años y cursa Tercer Año Medio en el Instituto Alemán de Osorno. Actualmente, es el Campeón Nacional en categoría Kumite Junior, 76 kilos, por lo que en junio de este año 2024, representará a Chile en el Sudamericano de Karate, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia. Los Concejales y Concejalas de la comuna Osorno y este Alcalde, han querido destacar la trayectoria y esfuerzo de este Seleccionado Nacional, primero en el ranking de Chile por tercer año consecutivo.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Recibirá esta tarde la Medalla Ilustre Municipalidad de Osorno, por los logros antes descritos y por ser nuestro gran Embajador Deportivo en diversos encuentros internacionales a los que ha acudido, dejando siempre la huella de nuestra ciudad y, obviamente, el honor deportivo siempre presente. Por eso queremos, Gustavo, entregarte este reconocimiento, y no solamente a nombre del Concejo Municipal, sino que a nombre de la comunidad osornina. Osorno es una ciudad que destaca en lo deportivo, y nuestro sueño es ser la capital del deporte en la Región, y creo que, gracias al esfuerzo de ustedes, a esa perseverancia, a esa constancia, hoy día lo estamos logrando. Agradecer, también, a la familia que está acá presente, porque tengo entendido que está su señora madre y su abuelita; por lo tanto, vaya un aplauso para ustedes por ese apoyo que, generalmente, les entregan a sus hijos para lograr estos objetivos, porque esto no se logra solo, hay un trabajo, una disciplina, pero también una familia, y hoy día, una comunidad, un Alcalde y un Concejo que está contigo, apoyándote en estas instancias y desearte en el futuro el mayor de los éxitos. Es nuestro gran sueño, como autoridades, pero, también como padres, porque también tenemos hijos y siempre uno quiere que a los hijos les vaya bien. Así es que, gracias por lo que estás haciendo por Osorno, Gustavo, desde el punto de vista deportivo. Quiero invitar a su señora madre, que pase por favor, la señora Katusca Sepúlveda, y a la abuelita señora Melita, que nos acompañen para hacerle entrega de la Medalla, y después le voy a pedir a los Concejales que nos acompañen para dejar registro de este momento. Agradecemos a la señora Katusca y señora Melita, madre y abuela de Gustavo, felicitaciones y éxito en el futuro.”

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°16 de fecha 07 de Mayo de 2024.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°16 de fecha 07 de Mayo de 2024.

Se aprueba la moción, por la mayoría absoluta de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

Se abstiene la Concejala señora Herta Licán Licán, por no haber estado en dicha sesión.

ACUERDO N°268.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°770 DEL 07.05.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°770. D.A.F. ANT.: ORD. N°56 DIRMAAO. ORD. N°59 DISEPU. CORREO DETALLE DEVOLUCIONES. ORD. N°854 DIDECO. PEDIDO DE BIENES N°2325 DIDECO. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 07 DE MAYO 2024. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE: INGRESOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
05.03.007.999	1	Otras transferencias Corrientes del Tesoro Público	135.000.-
TOTAL			135.000.-

A: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.08.001	2	Servicio de Aseo	62.000.-
22.08.009	1	Servicios de Pago y Cobranza	45.000.-
22.09.005	2	Arriendo de máquinas y equipos	3.000.-
26.01	1	Devoluciones	10.000.-
29.02	1	Edificios	10.000.-
29.04	1	Mobiliario y Otros	5.000.-
TOTAL			135.000.-

Justificaciones:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

➤ 22.08.001	Para financiar ampliación de contrato para disposición de residuos en vertedero Curaco en horario nocturno a partir de Mayo 2024.
➤ 22.08.009	Para financiar pagos por recaudación con tarjetas, para el normal funcionamiento del Municipio.
➤ 22.09.005	Para financiar arrendamiento de grúa para el retiro de vehículos abandonados en Bien Nacional de Uso Público y posterior traslado a corrales municipales.
➤ 26.01	Para financiar el pago de devolución de valores para el normal funcionamiento del Municipio.
➤ 29.02	Para financiar la compra de contenedores de bodega para piscina parque Pleistocénico Chuyaca y para la pista de patinaje sobre hielo, según lo solicitado por Dideco.
➤ 29.04	Para financiar la compra de mobiliario para Depto. Turismo, según pedido de bienes y servicios..

Sin otro particular; saluda atentamente a Usted; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Lo primero que quiero consultar, es que hace bastante tiempo pedí un informe respecto a, si la actual empresa que está en el Vertedero Curaco mantiene alguna deuda pendiente con el municipio. Quiero entender que aún no se ha cumplido el plazo de la Deliberación, porque aún no me ha llegado ese informe. Alguien podría, en este minuto, dar una respuesta respecto a ese tema, me gustaría, señor Alcalde, si nos pueden indicar que, efectivamente, hay deudas o no. Segundo, este aumento de contrato tiene que ver con el nuevo horario que tienen los camiones en la noche, por qué se paga este monto cuando se va a rebajar la partida del día, me imagino que los camiones que van a trabajar de noche no van a trabajar de día, no sé por qué se está cobrando esto. Esta cantidad de basura que van a transportar estos camiones en horario de noche, se le dará el mismo tratamiento de esta basura que se traslada, se le dará la cobertura, es decir, en la misma noche esta basura queda tapada, dándole el mismo tratamiento del día. Cuántos camiones son del recorrido de la zona céntrica de noche, que me lo certifique el Inspector Técnico. Me interesa saber cuántos camiones son y cuánto es, más o menos, la cantidad de basura que se va a ir en la noche. En este oficio queda abierta la opción, para seguir aumentando el contrato, porque me llegó un oficio, quién vigila esto, señor Alcalde, esta cotización queda a entera satisfacción de la persona que evalúa esto, Inspector Técnico, quién evaluó técnicamente este monto de 7 millones de pesos, aproximadamente, exento de impuestos, porque de ser así, me gustaría que esto se indicara alguna comisión, alguna persona o un tercero que también pueda verificar esta situación. Esas son mis tres dudas; primero: tiene deuda; segundo: se va a hacer el mismo tratamiento, cuántos camiones son; y, tercero: por qué se llega a este monto, bajo qué circunstancias".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Sobre si hay deuda en el momento, tendríamos que esperar el informe que se solicitó, para que se dé detalles de aquello. Referente al monto que se está pidiendo por la apertura del Vertedero en las noches, hay que recordar que la basura que se va a recoger es solamente de la parte céntrica, de un perímetro del centro. Por lo tanto, el resto de la basura se hizo en funcionamiento normal; en el día tiene que haber maquinaria y personal trabajando".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "No, si es por la noche, Alcalde".

ALCALDE CARRILLO: "Por eso, porque en la noche hubo que aumentar, porque van a ir camiones con basura del perímetro del centro. Don Carlos Medina, puede pasar a la mesa, por favor".

CONCEJALA SCHUCK: "Alcalde, quiero salir de mi duda, quién va a controlar la entrada de los camiones en la noche, quién va a estar controlando, se han instalado las cámaras".

Se integra a la mesa, don Carlos Medina Soto, Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: "Buenas tardes Alcalde, Concejales, Concejales. Respecto, a la modificación del contrato RSD, actualmente el Servicio de Concesión del Vertedero, que es la ID 2308-26-LR21, considera una operación y manejo de 8:00 a 18:00 horas de lunes a domingo, incluyendo festivos. Ahora bien, considerando de que se realiza el servicio nocturno para el sector centro, posterior a ese horario, es que se requiere modificar el contrato para poder operar y manejar los residuos en base a los estándares que nos pide la Superintendencia. Y es por ello que, hemos considerado este aumento en razón de que, a partir de las 21:00 horas, el camión inicia el servicio en calle Ramírez y se estima un ingreso a eso de las doce horas, el primer ingreso con un camión. Vuelve a Osorno, hace el recorrido nuevamente, por la segunda vuelta, y se estima a las 03:00 de la mañana el segundo ingreso. Ese es el motivo. Respecto al monto, el inspector técnico solicitó una cotización a la empresa para poder estimar el valor de operación de 4,5 horas que considera un horario de 23:30 hasta las 03:30 horas; son 4 horas y media, y en base a eso se estima maquinaria, porque tenemos que recibir la basura, manejarla y operarla; y por otra parte también iluminación, acuatadores y un guardia. Ese valor se presentó al Inspector Técnico, se vieron según valores de mercado y se estima ese monto mensual, que son 7 millones, aproximadamente, exento de IVA".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "O sea, es un camión que hace dos vueltas".

SEÑOR MEDINA: "Así es, es un camión recolector exclusivo para el sector nocturno que considera dos ingresos. En estimación, son cerca de 50 metros cúbicos de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

residuos aproximadamente. Ahora, respecto de las medidas de control, es que se construyó un cerco donde sólo los vecinos tienen acceso a un control remoto y, por otra parte, el guardia del CEC, también tiene un control remoto para poder activar este portón que está justo al acceso del camino Curaco, y con ello, abrir el portón para que el camión ingrese y que eso, no nos genere que ingresen camiones en cualquier horario. Esto fue socializado con los vecinos, fue una licitación que se hizo mediante Mercado Público y se entregaron vía carta los controles a cada vecino para resguardar ese lugar, sumado a que existen cámaras en el CEC, y son operadas por Seguridad Pública, fue instalado un software en dependencias de ellos para que puedan visualizar 24/7 el funcionamiento de estas cámaras, porque no teníamos nosotros capacidad ni personal las 24 horas, y eso sí lo puede ver DISEPU”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Qué camión tiene esa cantidad de 25 metros cúbicos, que transporte me habla de 50 que va a ser diario, qué camión sería ese; de los camiones que vi, son camiones común y corrientes de 15 metros cúbicos, 16 a lo máximo”.

SEÑOR MEDINA: “Los camiones son de 21 metros cúbicos de basura compactada, por tanto, el volumen es mayor. La compactación da 21 metros cúbicos y son dos camiones, dos ingresos en este caso diarios. Eso se estima en un volumen de 50 metros cúbicos, Concejal”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Voy a rechazar este punto, porque tengo antecedentes que todavía no me llegan y sobre esa base no quiero expresar mi voluntad de aprobar este aumento de contrato, inicialmente porque también en esa misma carta que tengo acá, en el último punto, me deja establecido que se puede volver a modificar este contrato. Entonces dice, en el caso que, en el horario de modificación de 4,5 horas, resulta insuficiente por un aumento de residuos y demora en la ejecución del retiro y transporte hacia el vertedero, el horario de cierre será evaluado e informado. Sobre esta situación quiero mantener mi voto de rechazo y lo otro que tampoco se me clarifica si hay deuda o no, respecto al concesionario. Si hubiera deuda se podría rebajar de la misma deuda de este contrato, que podría haber sido lo lógico”.

CONCEJALA CANALES: “Alcalde, para no quedarme con la duda, esas cámaras que usted menciona de DISEPU, desde cuándo están instaladas ahí, están operativas”.

SEÑOR MEDINA: “Esas cámaras se instalaron hace más de cuatro años aproximadamente, y esas cámaras antes las visualizaba informática, y cuando había algún requerimiento en particular, lo solicitábamos a informática para que nos entregue la grabación, porque de hecho se utilizó en muchas pruebas, producto de denuncias de vehículos que ingresaban. Recordemos que se había construido un portón y fue siniestrado una vez construido, eso fue hace 3, 4 años atrás. Entonces, en consideración a eso, a que DISEPU tiene un control y tiene personal en turnos de 24/7, es que podemos nosotros confiar ese registro a ellos, así como también, ellos pueden requerir la grabación en caso necesario, pero esas cámaras están



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

funcionando hace varios años e igual consideran el resguardo de las instalaciones del CEC, no solamente del camino. Son cerca de cuatro o cinco cámaras”.

CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, técnicamente en este punto estamos sólo aprobando la modificación presupuestaria”.

ALCALDE CARRILLO: “Exacto”.

CONCEJAL CASTILLA: “Significa que hay una segunda ocasión, que es la aprobación del contrato”.

ALCALDE CARRILLO: “Así es, esta es la modificación presupuestaria”.

CONCEJAL CASTILLA: “Es solamente la modificación, o sea, hay una segunda instancia, en la cual, si no está la información”.

ALCALDE CARRILLO: “Ahora, quiero ser sincero con ustedes, aprobar esta modificación presupuestaria, el contrato no es aprobado por el Concejo, por los montos. En todo caso, quiero señalar que esta medida que hemos tomado de cambiar el horario de la extracción de basura en el perímetro del centro, ha sido muy bien acogida por la comunidad, incluso por las personas que viven en el sector del Curaco, hasta aquí la respuesta ha sido totalmente positiva. La verdad, no sé jurídicamente qué incidencia puede tener si hay una deuda pendiente o no con el concesionario, con este tipo de licitación. Son dos cosas totalmente paralelas porque nosotros tenemos nuestros propios caminos jurídicos, si es que hubiera deuda con el concesionario para poderla cobrar; no sé si incide en algo el tema, que pase don Hardy Vásquez, por favor, para explicarnos.”

Se integra a la mesa, don Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Buenas tardes Presidente, Concejales, Concejales. Tal cual se ha planteado, son dos situaciones absolutamente distintas. Hoy día, lo que nosotros necesitamos es operar el vertedero, porque de lo contrario no podríamos efectuar este trabajo nocturno, y eso es lo claro y concreto. Obviamente, lo que se está pasando es la modificación y, como se ha dicho y lo ratifico, la modificación de contrato no pasa porque eso ya pasó por Concejo. Reitero, si hay deudas, buscaremos y veremos los caminos para que, se ingresen a las arcas municipales las deudas eventuales que pudieran existir, que es nuestra responsabilidad por lo demás”.

CONCEJALA SCHUCK: “El Concejal haya pedido el informe que no ha sido resuelto, me imagino que deben saber si tiene una deuda”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Claro, y si existiera deuda, también habría que verificar si el Departamento de Control cómo paga la factura, ese es otro tema”.

ALCALDE CARRILLO: “Lo que estamos votando es una modificación presupuestaria para poner en funcionamiento el vertedero en horario nocturno. Eso es lo que se está votando”.

CONCEJALA LICÁN: “Alcalde, escuchaba a don Carlos, cuando dijo que, de acuerdo al mercado estaban como los precios, había un estimado con respecto al estudio de mercado que había realizado. Igual, hubiese sido bueno conocer cuánto se está cobrando en otras municipalidades por este servicio que se realiza en las noches, cómo estamos en precios, hubiese sido bueno esa comparación”.

ALCALDE CARRILLO: “Son poquísimos los municipios que hacen extracción de basura nocturna. Tengo entendido que Santiago y Temuco lo aplica. Sería bueno poder adquirir información de otros municipios para ver si estamos más o menos equiparados en el valor. Pero en todo caso, la información que tengo, es que estamos dentro de lo que corresponde cobrar en la actualidad”.

CONCEJALA SCHUCK: “Le encuentro la razón al colega, cuando dice que si esos dos viajes que se están haciendo en la noche se dejaron de hacer en el día”.

ALCALDE CARRILLO: “No, entiendan colegas, que estamos ampliando el horario de atención del vertedero, porque el resto de la ciudad se sigue recogiendo en el día; por lo tanto, el vertedero funciona las 24 horas, o sea ahora, están funcionando las 24 horas del día prácticamente; ese es el aumento; porque antes no sé hasta qué hora funcionaba, pero parece que era hasta las 21:00 o 22:00 horas. Hoy día está funcionando hasta las 03:00 de la mañana”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo último Presidente para terminar, por lo menos, para estar habilitado el vertedero en esos horarios, van a ingresar camiones de otras empresas”.

ALCALDE CARRILLO: “No, el trabajo nocturno es solamente para los camiones nuestros”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Voy a rechazar este punto, por las indicaciones que ya expresé, y después, lo voy a socializar una vez que me lleguen los informes”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS.

DE: INGRESOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
05.03.007.999	1	Otras transferencias Corrientes del Tesoro Público	135.000.-
TOTAL			135.000.-

A: GASTOS

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.08.001	2	Servicio de Aseo	62.000.-
22.08.009	1	Servicios de Pago y Cobranza	45.000.-
22.09.005	2	Arriendo de máquinas y equipos	3.000.-
26.01	1	Devoluciones	10.000.-
29.02	1	Edificios	10.000.-
29.04	1	Mobiliario y Otros	5.000.-
TOTAL			135.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°770, del 07 de Mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

Rechaza la moción el Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO N°269.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. OFICIO N°777 DEL 09.05.2024. D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE A DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL MARTÍNEZ ANGULO S.P.A., R.U.T. N°77.807.375-7, para su funcionamiento en local ubicado en calle BUENOS AIRES N°804, Osorno (DESDE CALLE CONCEPCIÓN N°314 OSORNO).

Se da lectura al «ORD. N°777. D.A.F. ANT.: LEY DE ALCOHOLES N°19.925. MAT.: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 09 DE MAYO 2024. DE: SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En cumplimiento, a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra "O" de la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Solicitud de: TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE A DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL MARTÍNEZ ANGULO S.P.A. R.U.T. 77.807.375-7 para su funcionamiento en local ubicado en calle BUENOS AIRES N°804 OSORNO. (DESDE CALLE CONCEPCION N°314 OSORNO)

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°352 DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2024.
- INFORME INTERNO N°252 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°120 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024, EMITIDO POR PRIMERA COMISARÍA DE CARABINEROS OSORNO, FAVORABLE.
- OFICIO DE FECHA 03.05.2024, EMITIDO POR PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS N°15 MATTHEI, FAVORABLE.
- CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FOLIOS 500566465392-500566425457-500566390400 DE FECHAS 05 Y 06 DE MAYO DE 2024.
- DECLARACIONES JURADAS POR LEY 19.925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2024.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE A DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL MARTÍNEZ ANGULO S.P.A., R.U.T. N°77.807.375-7, para su funcionamiento en local ubicado en calle BUENOS AIRES N°804, Osorno (DESDE CALLE CONCEPCIÓN N°314 OSORNO).

CUENTA CON:

- Solicitud de Patente de Alcoholes N°352 de fecha 25 de marzo del 2024.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Informe Interno N°252 de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- Oficio N°120 de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Primera Comisaría de Carabineros Osorno, favorable.
- Oficio de fecha 03.05.2024, emitido por el Presidente de la Junta de Vecinos N°15 Matthei, favorable.
- Certificados de Antecedentes, Folios 500566465392 – 500566425457 - 500566390400 de fechas 05 y 06 de mayo de 2024.
- Declaraciones Juradas por Ley 19925 Artículo 4º, de fechas 08 de mayo de 2024.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°777, del 09 de Mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°270.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. INFORME N°41 DEL 09.05.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°45/2024, ID 2308-46-LQ24, "RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR RURAL", a las siguientes líneas:

A.- LÍNEA N°1, "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS", al oferente TEZLAC SpA., R.U.T. N°77.432.851-3, por un monto de \$72.478.140.- con un plazo de entrega de 15 días corridos a contar de la fecha en que el Inspector Técnico realice el acta de inicio para la entrega de materiales.

B.- LÍNEA N°2, "MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS", al oferente TEZLAC SpA., R.U.T. N°77.432.851-3, por un monto de \$18.966.910.- con un plazo de entrega de 15 días corridos a contar de la fecha en que el Inspector Técnico realice el acta de inicio para la entrega de materiales.

Se da lectura al «INFORME N°41. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-46-LQ24 "RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR RURAL". MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 09 DE MAYO 2024. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención, a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **06.05.2024**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. ADMISIBILIDAD.

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	LINEA OFERTADA	VALOR TOTAL	PLAZO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
TEZLAC SpA RUT: 77.432.851-3	LINEA N° 1	\$72.478.140.-	15 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
	LINEA N° 2	\$18.966.910.-	15 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA RUT.: 77.327.630-7	LINEA N° 1	\$85.668.100.-	60 DIAS CORRIDOS	INADMISIBLE
	LINEA N° 2	\$28.031.640.-	30 DIAS CORRIDOS	INADMISIBLE
ELECTROCOM S.A RUT.: 96.355.000-6	LINEA N° 1	\$95.225.038.-	45 A 60 DIAS CORRIDOS	INADMISIBLE
	LINEA N° 2	\$18.084.454.-	45 A 60 DIAS CORRIDOS	INADMISIBLE
SOC. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LIMITADA RUT.: 78.838.690-7	LINEA N° 1	\$86.632.000.-	30 DIAS CORRIDOS	INADMISIBLE
	LINEA N° 2	\$26.651.240.-	20 DIAS CORRIDOS	INADMISIBLE

Observaciones:

-El oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, RUT.: 77.327.630-7, presenta para la luminaria de 120w una temperatura de color de 4.084 según informe de ensayo PUCV – LUM42822020; para la luminaria de 70W presenta una temperatura de color de 4.071 según informe de ensayo PUCV – LUM4352020 y para la luminaria de 40W presenta una temperatura de color de 4.092 según informe de ensayo PUCV – LUM4222020; siendo que para las tres se solicitaba una temperatura de color en un rango de 2.500 a 4.000° Kelvin. Por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata estipulada en el punto 13.1 letra A) N°4 “El no cumplimiento de las características técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas”, **resultando su oferta inadmisibles para la línea N°1.**

-El oferente IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, RUT.: 77.327.630-7, no adjunta las fichas técnicas de los productos solicitados en el ítemizado de la línea N°2 por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en el punto 13.1 letra A) N°1 “la no presentación de antecedentes señalados en el punto 11.3.2 o la presentación incompleta de estos”; **resultando de esta manera su oferta inadmisibles para la línea N°2.**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

-El oferente ELECTROCOM S.A., RUT.: 96.355.000-6, no hace ingreso de la garantía por seriedad de la oferta solicitada para la línea N°1 por lo que se aplica causal de eliminación inmediata señalada en el punto 13.1 letra A) N°9 de las bases administrativas. **De esta forma la oferta para la Línea N°1 resulta inadmisibile.**

-El oferente ELECTROCOM S.A., RUT.: 96.355.000-6, oferta un plazo de entrega de 45 a 60 días corridos, siendo que las bases administrativas en el punto 16 señala que no puede ser superior a 30 días corridos. Por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata estipulada en el punto 13.1 letra A) N°5 de las bases administrativas. **Resultando su oferta inadmisibile para la línea N°2.**

-El oferente SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LIMITADA, RUT.: 78.838.690-7; de acuerdo al certificado SCE 145924 para la luminaria viento de 40W, la temperatura de color es de 4.094, por lo que esta última no está dentro del rango solicitado. Según certificado SCE 158122 para la luminaria viento de 70W, la temperatura de color es de 4.050, por lo que esta última no está dentro del rango solicitado.

Además, el factor de potencia según certificado SCE 119969 es de 0,94, por lo que está bajo los 0,95 que se solicita en EETT.

Ante lo expuesto en el párrafo anterior, se aplica causal de eliminación inmediata estipulada en el punto 13.1 letra A) N°4 "El no cumplimiento de las características técnicas solicitadas en las especificaciones técnicas", **resultando su oferta inadmisibile para la línea N°1.**

-El oferente SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LIMITADA, RUT.: 78.838.690-7, no adjunta las fichas técnicas de los productos solicitados en el ítemizado de la línea N°2 por tanto, se aplica causal de eliminación inmediata señalada en el punto 13.1 letra A) N°1 "la no presentación de antecedentes señalados en el punto 11.3.2 o la presentación incompleta de estos"; **resultando de esta manera su oferta inadmisibile para la línea N°2.**

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60 %	Según Fórmula indicada en el Punto N° 12.6.1 de las Bases Administrativas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PLAZO DE ENTREGA	35 %	Según Fórmula indicada en el Punto N° 12.6.2 de las Bases Administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3 y 12.2)	5 %	Según Fórmula indicada en el Punto N° 12.6.3 de las Bases Administrativas.

12.6.1. Detalle Evaluación Criterio Precio 60%:

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,60$$

12.6.2 Detalle Evaluación Criterio Plazo de Entrega 35%:

El plazo de entrega no podrá ser superior a lo indicado en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Menor Plazo Ofertado})}{\text{Plazo Ofertado a Evaluar}} \times 0,35$$

12.6.3 Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3 y 12.3 de esta Bases.

ITEM	PUNTAJE
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

$$\text{Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,05)}$$

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

III. EVALUACIÓN.

A) EVALUACIÓN LÍNEA N°1 “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS”.

1. OFERTA ECONÓMICA 60%

Según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	OFERTA IMPUESTO INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		PTJE. SIN APROXIMAR	PTJE. OBTENIDO
TEZLAC SpA RUT: 77.432.851-3	\$72.478.140.-	60	60

2. PLAZO DE ENTREGA (35%)

Según procedimiento incluido en Bases de Licitación.

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	PONDERACIÓN	
		PTJE. SIN APROXIMAR	PTJE. OBTENIDO
TEZLAC SpA RUT: 77.432.851-3	15 DIAS CORRIDOS	35	35

3. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

Según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	TRAMOS DE CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
TEZLAC SpA RUT: 77.432.851-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

4. CUADRO RESUMEN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	PRECIO 60%	PLAZO DE ENTREGA 35%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL Σ
TEZLAC SpA RUT: 77.432.851-3	60	35	5	100

B) EVALUACIÓN LÍNEA N°2 “MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS”.

1. OFERTA ECONÓMICA 60%

Según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	OFERTA IMPUESTO INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		PTJE. SIN APROXIMAR	PTJE. OBTENIDO
TEZLAC SpA RUT: 77.432.851-3	\$18.966.910.-	60	60

2. PLAZO DE ENTREGA (35%)

Según procedimiento incluido en Bases de Licitación.

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	PONDERACIÓN	
		PTJE. SIN APROXIMAR	PTJE. OBTENIDO
TEZLAC SpA RUT: 77.432.851-3	15 DIAS CORRIDOS	35	35

3. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

Según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	TRAMOS DE CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
TEZLAC SpA RUT: 77.432.851-3	Presenta todos los antecedentes y cumple	100	5



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

	con todos los requisitos formales.		
--	------------------------------------	--	--

4. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 60%	PLAZO DE ENTREGA 35%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL Σ
TEZLAC SpA RUT: 77.432.851-3	60	35	5	100

III. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto N°4, Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°45/2024 “RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR RURAL”**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Línea N°1, “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS”**, al oferente TEZLAC SpA RUT: 77.432.851-3, con un total de 100 puntos, por un monto de \$72.478.140.- y un plazo de entrega de 15 días corridos a contar de la fecha en que el Inspector Técnico realice el acta de inicio para la entrega de materiales.
- **Línea N°2, “MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS”**, al oferente TEZLAC SpA RUT: 77.432.851-3, con un total de 100 puntos, por un monto de \$18.966.910.- y un plazo de entrega de 15 días corridos a contar de la fecha en que el Inspector Técnico realice el acta de inicio para la entrega de materiales.

2) La licitación considera fondos Municipales, a través de la cuenta presupuestaria **N°31.02.004.018 “Recambio Luminarias Sector Rural”** con un presupuesto disponible \$150.000.000.-

3) Cabe destacar que, se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

4) Se adjunta, Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted; ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES; HENRY MARILAF CORTÉS, ENCARGADO DEPTO. ELÉCTRICO; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO; COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA LICÁN: "Alcalde, le iba a solicitar, que se pudiera informar igual para que los vecinos sepan en qué sectores se va a hacer este recambio, porque no está aquí".

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto, me parece; que se haga el informe".

CONCEJALA LICÁN: "No, es informar acá a la comunidad porque como estamos en directo para que estén en conocimiento los vecinos, eso es, que pase alguien a explicar".

ALCALDE CARRILLO: "No, si aquí lo tengo. Son 570 luminarias, se informa los sectores a intervenir, con esto comenzamos: Luminarias sector rural, Ruta 215, Las Lumas, camino Viejo a Las Lumas, Las Ruedas, Mulpulmo, con un total de 360 luminarias. Luminarias, localidad de Cancura, a un total de 120 luminarias. Luminarias localidad de Pichil, 90 luminarias; total recambio: 570 luminarias. Entonces, son: Las Lumas, camino viejo a Las Lumas, Las Ruedas, Mulpulmo, después está Cancura, Pichil. Esos son los sectores que vamos a comenzar con el recambio de luminarias. Esto, en todo caso colegas, es con fondos municipales".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales, respecto a la letra A".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°45/2024, ID 2308-46-LQ24, "RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR RURAL", a la siguiente línea:

A. LÍNEA N°1, "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS", al oferente TEZLAC SpA., R.U.T. N°77.432.851-3, por un monto de \$72.478.140.- con un plazo de entrega de 15 días corridos a contar de la fecha en que el Inspector Técnico realice el acta de inicio para la entrega de materiales.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°41 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°271.-

ALCALDE CARRILLO: “En votación señores Concejales, respecto a la letra B”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°45/2024, ID 2308-46-LQ24, “RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR RURAL”, a la siguiente línea:

B.- LÍNEA N°2, “MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS”, al oferente TEZLAC SpA., R.U.T. N°77.432.851-3, por un monto de \$18.966.910.- con un plazo de entrega de 15 días corridos a contar de la fecha en que el Inspector Técnico realice el acta de inicio para la entrega de materiales.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°41 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°272.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. INFORME N°42 DEL 10.05.2024. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°48/2024, ID 2308-48-LQ24, “CONSTRUCCIÓN CASA DE LA MUJER”, al oferente OBRAS DE CONSTRUCCIÓN WALTER ALEXI PACHECO SÁEZ, E.I.R.L, R.U.T N°77.499.763-6, por un monto de \$190.000.314.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 80 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Se da lectura al «INFORME N°42. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA N°48/2024 “CONSTRUCCIÓN CASA DE LA MUJER”, ID 2308-48-LQ24. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 10 DE MAYO 2024. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención, a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **09.05.2024**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA

El oferente que se presentó a la licitación es el siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	OBSERVACIONES
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN WALTER ALEXI PACHECO SÁEZ E.I.R.L RUT.: 77.499.763-6	\$190.000.314.-	80 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT.: 76.685.900-3	\$211.395.001.-	165 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE

II. EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	65 %	Según punto 12.6.1 de las presentes bases.
PLAZO DE EJECUCION	15 %	Según punto 12.6.2 de las presentes bases.
EXPERIENCIA	10 %	Según punto 12.6.3 de las presentes bases.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL DEL PROVEEDOR	5%	Según punto 12.6.4 de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según punto 12.6.5 de las presentes bases.

1. Detalle Evaluación Criterio Precio 65%:

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROX.	POND. APROX.
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN WALTER ALEXI PACHECO SÁEZ E.I.R.L RUT.: 77.499.763-6	\$190.000.314.-	65	65



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT.: 76.685.900-3	\$211.395.001.-	58,4	58
---	-----------------	------	-----------

Detalle Criterio Precio:

El precio ofertado no podrá ser superior a lo indicado respectivamente en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \left(\frac{100 * \text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \right) \times 0,65$$

2. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 15%:

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROX.	POND. APROX.
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN WALTER ALEXI PACHECO SÁEZ E.I.R.L RUT.: 77.499.763-6	80 DIAS CORRIDOS	15	15
OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT.: 76.685.900-3	165 DIAS CORRIDOS	7,2	7

Detalle Criterio Plazo de Ejecución:

$$\text{Ponderación Obtenida} = \left(\frac{100 * \text{Menor Plazo Ofertado}}{\text{Plazo Oferta a Evaluar}} \right) \times 0,15$$

3. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 10%:

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)						PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)			Enc. Obra (30%)			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
	PROY. SIM.	PTOS.	%	PROY. SIM.	PTOS.	%		



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN WALTER ALEXI PACHECO SÁEZ E.I.R.L RUT.: 77.499.763-6	1	10	7	3	30	9	16	2
OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT.: 76.685.900-3	10	100	70	10	100	30	100	10

Detalle Criterio Plazo de Ejecución:

a) Experiencia de la Empresa (70%):

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares = 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia en obras de índole municipal, deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de Recepción Municipal** o Decretos de Aprobación de Recepciones Provisorias de Obras sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente y /o **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

Ponderación Subcriterio: (Puntaje Obtenido X 0,7)

b) Experiencia del Encargado de la Obra (30%):

Las obras deberán estar bajo la responsabilidad permanente de un profesional (lo que se acreditará mediante el certificado de título respectivo), según lo establecido en el punto N°11.3.1. letra d) de las presentes bases administrativas.

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares = 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Ponderación Subcriterio: (Puntaje Obtenido X 0,3)

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado de la Obra que se propone para esta licitación, se evaluará con la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. **Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.**

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

Ponderación Obtenida Criterio Experiencia= \sum Ponderación Obtenidos Sub-criterios x 0,10

4. Detalle Evaluación Criterio Comportamiento Contractual Proveedor 5%:

PROPONENTE	SANCIONES REGISTRADAS	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PONDER.	
			PTOS.	%
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN WALTER ALEXI PACHECO SÁEZ E.I.R.L RUT.: 77.499.763-6	0	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5
OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT.: 76.685.900-3	0	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5

Detalle Criterio Comportamiento Contractual Proveedor:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	40



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0
--	---

Ponderación Obtenida= (Puntaje Obtenido X 0,05)

5. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3 y 12.2 de esta Bases.

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

Ponderación Obtenida = (Puntaje Obtenido X 0,05)

6. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 65%	PLAZO DE EJECUCIÓN 15%	EXPER. 10%	COMP. CONTRAC. PROVEEDOR 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN WALTER ALEXI PACHECO SÁEZ E.I.R.L RUT.: 77.499.763-6	65	15	2	5	5	92
OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT.: 76.685.900-3	58	7	10	5	5	85

III. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto II. N°6, Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°48/2024, ID 2308-48-LQ24, “CONSTRUCCIÓN CASA DE LA MUJER”** al oferente **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN WALTER ALEXI PACHECO SÁEZ E.I.R.L,**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

RUT N°77.499.763-9, que cumple con las bases y obtiene **92 puntos** en la evaluación técnica económica y oferta por un monto de **\$190.000.314.- IVA Incluido**, y un plazo de ejecución de **80 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

2) Se informa que, esta licitación considera fondos Municipales, a través de la cuenta presupuestaria **N°31.02.004.015 “Construcción Casa de la Mujer”**, cuyo presupuesto disponible es de **\$220.000.000.-**

3) Cabe destacar que, requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

4) Se adjunta, Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted; PATRICIO ZAPATA OYARZÚN, CONSTRUCTOR CIVIL; JUAN PABLO VERGARA CARAVANTES, ARQUITECTO; YASMÍN PETROVICH ROSAS, ABOGADA; COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°48/2024, ID 2308-48-LQ24, “CONSTRUCCIÓN CASA DE LA MUJER”, al oferente OBRAS DE CONSTRUCCIÓN WALTER ALEXI PACHECO SÁEZ E.I.R.L, R.U.T N°77.499.763-6, por un monto de \$190.000.314.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 80 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°42 del 10 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°273.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°147 DEL 09.05.2024. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer aporte del 2% de los costos de ejecución del proyecto “REPOSICIÓN RED DE PLAZAS Y MIRADORES RAHUE ALTO NORTE, OSORNO”, que será postulado al concurso de Espacios Públicos del MINVU, Llamado Regular



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2024. Además, se compromete a la Administración, Operación y Mantenimiento de las Obras en forma permanente.

Se da lectura al «ORD. N°147. SECPLAN. MAT.: INCORPORACIÓN PUNTO EN TABLA CONCEJO DEL 14 DE MAYO 2024. OSORNO, 09 DE MAYO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a Usted favor incorporar el siguiente punto en tabla de Concejo del día 14 de mayo de 2024.

- La Ilustre Municipalidad de Osorno, compromete el aporte del 2% de los costos de ejecución del proyecto “REPOSICIÓN RED DE PLAZAS Y MIRADORES RAHUE ALTO NORTE, OSORNO”, que será postulado al concurso de Espacios Públicos del MINVU, llamado regular 2024. Además, se compromete a la Administración, Operación y Mantenimiento de las obras en forma permanente.

Sin otro particular, le saluda atentamente; CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de comprometer aporte del 2% de los costos de ejecución del proyecto “REPOSICIÓN RED DE PLAZAS Y MIRADORES RAHUE ALTO NORTE, OSORNO”, que será postulado al concurso de Espacios Públicos del MINVU, llamado Regular 2024. Además, se compromete a la Administración, Operación y Mantenimiento de las Obras en forma permanente.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°147 del 09 de Mayo de 2024, de la SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°274.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. INFORME N°43 DEL 09.05.2024. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 “MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610”, por un monto total de \$71.420.015.- IVA INCLUIDO, a los siguientes proveedores:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A.- NOMBRE PROVEEDOR	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA.
RUT	N°86.537.600-6
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS OLIVARES PÉREZ CARREÑO.
DOMICILIO	ROSARIO NORTE 615, LAS CONDES, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	82 Y 83.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 4.435.725.-

B.- NOMBRE PROVEEDOR	ASCEND LABORATORIES SPA.
RUT	N°76.175.092-5
REPRESENTANTE LEGAL	RAHUL BHAT.
DOMICILIO	AVENIDA APOQUINDO 4700 OFICINA 1701, LAS CONDES – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	8, 10, 17, 36, 56, 93 Y 99.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 4.237.471.-

C.- NOMBRE PROVEEDOR	ASTRAZENECA S.A.
RUT	N°76.447.530-5
REPRESENTANTE LEGAL 1	GABRIEL MONCRIEFF SILVA.
REPRESENTANTE LEGAL 2	BERNARDITA DÍAZ TORRES.
DOMICILIO	ISIDORA GOYENECHEA N°3477, PISO 2, LAS CONDES – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	105
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$278.460.-

D.- NOMBRE PROVEEDOR	FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA.
RUT	N°76.830.090-9
REPRESENTANTE LEGAL	JARIEL MELIZ TORRENS.
DOMICILIO	LUIS ALBERTO CRUZ 1165, RENCA.
PLAZO DE ENTREGA	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	13, 14, 34 Y 75.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$1.102.059.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

E.- NOMBRE PROVEEDOR	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA.
RUT	N°76.956.140-4.
REPRESENTANTE LEGAL 1	CARLOS ALBERTO VALDÉS ULLOA.
REPRESENTANTE LEGAL 2	RODRIGO ANDRÉS DEL CANTO.
DOMICILIO	AVENIDA BELLO HORIZONTE 845, TORRE B, OFICINA 902, RANCAGUA.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	6, 24, 27,37, 39, 44, 46, 63 Y 95.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$3.524.399.-

F.- NOMBRE PROVEEDOR	EXELTIS CHILE SPA.
RUT	N°76.383.221-K
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS CARVAJAL CASANGA.
DOMICILIO	AVDA. PRINCIPE DE GALES 5921, OFICINA 1902, LA REINA – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	41 Y 43.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$1.839.383.-

G.- NOMBRE PROVEEDOR	FAES FARMA CHILE, SALUD Y NUTRICION LIMITADA.
RUT	N°76.065.775-1
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO RUDMAN PRUSKY.
DOMICILIO	AVDA. LAS CONDES 7700, OFICINA 303 A, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	51 Y 52.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$1.783.120.-

H.- NOMBRE PROVEEDOR	GALENICUM HEALTH CHILE SPA.
RUT	N°76.285.229-2
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ MARTÍN ARANEDA PAVEZ.
DOMICILIO	AVDA. LAS CONDES 7700, OFICINA 903 B, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA. LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	42, 71 Y 92.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 1.945.055.-
--------------------------	----------------

I.- NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIO PASTEUR S.A.
RUT	N°87.674.400-7.
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR VEGA FERNÁNDEZ.
DOMICILIO	IGNACIO SERRANO N°568, CONCEPCION.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	67, 100 Y 102.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 2.613.478.-

J.- NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.
RUT	N°76.237.266-5
REPRESENTANTE LEGAL 1	MANUEL LUCERO AMAR.
REPRESENTANTE LEGAL 2	LEONARDO LOURTAU PONTORIERO.
DOMICILIO	AVDA. QUILIN N°5273, PEÑALOLÉN, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	1, 18 Y 101.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 4.506.054.-

K.- NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS RECALCINE S.A.
RUT	N°91.637.000-8.
REPRESENTANTE LEGAL 1	AXEL DARROUY VERGARA.
REPRESENTANTE LEGAL 2	JULIO ESPINOZA OVALLE.
DOMICILIO	AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°295, PROVIDENCIA - SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	9, 12, 32, 68 Y 97.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 4.020.748.-

L.- NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS SAVAL S.A.
RUT	N°91.650.000-9.
REPRESENTANTE LEGAL 1	DENISSE FAUNDEZ CONTRERAS.
REPRESENTANTE LEGAL 2	JORGE CORRAL TALCIANI.
DOMICILIO	AVDA. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA N°4600, RENCA- SANTIAGO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PLAZO DE ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	57 Y 58.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 2.626.330.-

M.- NOMBRE PROVEEDOR	MEGALABS CHILE S.A.
RUT	N°94.544.000-7.
REPRESENTANTE LEGAL 1	CARMEN VÁSQUEZ.
REPRESENTANTE LEGAL 2	MARIO SEPÚLVEDA.
DOMICILIO	AVDA. ANDRÉS BELLO N°1495, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	47, 60 Y 90.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 7.764.369.-

N.- NOMBRE PROVEEDOR	MERCK S. A.
RUT	N°80.621.200-8.
REPRESENTANTE LEGAL	IRYNA HARUSTOVICH.
DOMICILIO	LOS CONQUISTADORES N°1730, PISO 20, PROVIDENCIA – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	25.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 2.361.555.-

Ñ.- NOMBRE PROVEEDOR	MERCK SHARP & DOHME (I.A) LLC, AGENCIA EN CHILE.
RUT	N°59.043.540-6.
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO BRITO PONS.
DOMICILIO	MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA N°310, PISO 5, LAS CONDES – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	103 Y 104.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 1.057.577.-

O.- NOMBRE PROVEEDOR	NOVOFARMA SERVICE S A. - BOEHRINGER
RUT	N°96.945.670-2
REPRESENTANTE LEGAL	VANESSA CORDERO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DOMICILIO	AVDA. VÍCTOR URIBE 2280, QUILICURA - SANTIAGO
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA
ÍTEMS	84, 85, 86, 87 Y 88.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$11.586.779.-

P.- NOMBRE PROVEEDOR	NOVOFARMA SERVICE S A - AXON PHARMA.
RUT	N°96.945.670-2.
REPRESENTANTE LEGAL	FERENC MARINKOVIC VALDES.
DOMICILIO	AVDA. VÍCTOR URIBE 2280, QUILICURA – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	69, 70 Y 91.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 7.924.020

Q.- NOMBRE PROVEEDOR	NOVOFARMA SERVICE S A -FERRER
RUT	N°96.945.670-2.
REPRESENTANTE LEGAL	FERENC MARINKOVIC VALDES.
DOMICILIO	AVDA. VÍCTOR URIBE 2280, QUILICURA – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	54.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 414.727.-

R.- NOMBRE PROVEEDOR	OPKO CHILE S.A.
RUT	N°76.669.630-9
REPRESENTANTE LEGAL 1	LORENA VEGA FARIAS.
REPRESENTANTE LEGAL 2	FERNANDO HUMBERTO LAGOS ESCOBAR.
DOMICILIO	AVDA. EL PARQUE N°1307, BOD. 9, NUCLEO ENEA, PUDAHUEL – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	29, 35, 49 Y 62.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 1.756.440.-

S.- NOMBRE PROVEEDOR	INSTITUTO SANITAS S.A.
----------------------	------------------------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

RUT	N°90.073.000-4
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS PARDO QUIROZ.
DOMICILIO	AVDA. AMERICO VESPUCIO N°01260, QUILICURA – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	4, 5 Y 50.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 3.176.824.-

T.- NOMBRE PROVEEDOR	THEA PHARMA SPA.
RUT	N°76.692.953-2
REPRESENTANTE LEGAL	MAURO BRAVO ARCE.
DOMICILIO	AVDA. MANQUEHUE NORTE 160, PISO 9, OFICINA 91-2, LAS CONDES – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA
ÍTEMS	84.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 2.465.442.-

Se da lectura al «INFORME N°43. COMISIÓN TÉCNICA-SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-30-LP24 “MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS REG. 1606 1607 1608 Y 1610”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA SUPERA LAS 500 UTM. OSORNO, 09 DE MAYO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA-DEPTO. SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: **2307-30-LP24 “Medicamentos Farmacias Vecinas Req. 1606 1607 1608 y 1610”**, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 09:30 horas del día 02 de abril 2024, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	INSTITUTO SANITAS S A	90.073.000-4



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	86.537.600-6
3	ASCEND LABORATORIES SPA	76.175.092-5
4	ASTRAZENECA SA	76.447.530-5
5	FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA	76.830.090-9
6	CHEMOPHARMA S A	96.026.000-7
7	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4
8	EXELTIS CHILE SPA	76.383.221-K
9	FAES FARMA CHILE, SALUD Y NUTRICION LIMITADA	76.065.775-1
10	GALENICUM HEALTH CHILE SPA	76.285.229-2
11	INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA	76.055.804-4
12	KNOP LABORATORIOS S A	89.688.800-5
13	LABORATORIO PASTEUR S.A.	87.674.400-7
14	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5
15	LABORATORIOS RECALCINE SA	91.637.000-8
16	LABORATORIOS SAVAL S A	91.650.000-9
17	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA	76.167.536-2
18	MEGALABS CHILE S. A	94.544.000-7
19	MERCK S A	80.621.200-8
20	MERCK SHARP & DOHME (I.A) LLC, AGENCIA EN CHILE	59.043.540-6
21	NOVOFARMA SERVICE S A – BOEHRINGER	96.945.670-2
22	NOVOFARMA SERVICE S A – AXON PHARMA	96.945.670-2
23	NOVOFARMA SERVICE S A - FERRER	96.945.670-2
24	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9
25	PHARMATECH CHILE SPA	76.113.734-4
26	THEA PHARMA SPA	76.692.953-2

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación, a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
Anexo N° 1: Declaración Jurada e Identificación del oferente
ANTECEDENTES TÉCNICOS
Anexo N° 2: Carta de aceptación de canje y/o devolución por vencimiento.
Anexo N° 3: Compromiso tiempo de despacho del Oferente.
ANTECEDENTES ECONÓMICOS
Ofertas ingresadas directamente en el portal www.mercadopublico.cl

En relación a lo anterior, los proveedores cumplieron de la siguiente forma:

N°	RAZON SOCIAL	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3
1	INSTITUTO SANITAS S A	90.073.000-4	✓	✓	✓
2	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	86.537.600-6	✓	✓	✓



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3	ASCEND LABORATORIES SPA	76.175.092-5	✓	✓	✓
4	ASTRAZENECA SA	76.447.530-5	✓	✓	✓
5	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090-9	✓	✓	✓
6	CHEMOPHARMA S A	96.026.000-7	✓	✓	✓
7	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4	✓	✓	✓
8	EXELTIS CHILE SPA	76.383.221-K	✓	✓	✓
9	FAES FARMA CHILE, SALUD Y NUTRICION LIMITADA	76.065.775-1	✓	✓	✓
10	GALENICUM HEALTH CHILE SPA	76.285.229-2	✓	✓	✓
11	INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA	76.055.804-4	✓	✓	✓
12	KNOP LABORATORIOS S A	89.688.800-5	✓	✓	✓
13	LABORATORIO PASTEUR S.A.	87.674.400-7	✓	✓	✓
14	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5	✓	✓	✓
15	LABORATORIOS RECALCINE SA	91.637.000-8	✓	✓	✓
16	LABORATORIOS SAVAL S A	91.650.000-9	✓	✓	✓
17	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA	76.167.536-2	✓	✓	✓
18	MEGALABS CHILE S. A	94.544.000-7	✓	✓	✓
19	MERCK S A	80.621.200-8	✓	✓	✓
20	MERCK SHARP & DOHME (I.A) LLC, AGENCIA EN CHILE	59.043.540-6	✓	✓	✓
21	NOVOFARMA SERVICE S A – BOEHRINGER	96.945.670-2	✓	✓	✓
22	NOVOFARMA SERVICE S A – AXON PHARMA	96.945.670-2	✓	✓	✓
23	NOVOFARMA SERVICE S A - FERRER	96.945.670-2	✓	✓	✓
24	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	✓	✓	✓
25	PHARMATECH CHILE SPA	76.113.734-4	✓	✓	✓
26	THEA PHARMA SPA	76.692.953-2	✓	✓	✓

IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	INSTITUTO SANITAS S A	90.073.000-4
2	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	86.537.600-6
3	ASCEND LABORATORIES SPA	76.175.092-5
4	ASTRAZENECA SA	76.447.530-5
5	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090-9
6	CHEMOPHARMA S A	96.026.000-7
7	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4
8	EXELTIS CHILE SPA	76.383.221-K
9	FAES FARMA CHILE, SALUD Y NUTRICION LIMITADA	76.065.775-1
10	GALENICUM HEALTH CHILE SPA	76.285.229-2
11	INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA	76.055.804-4
12	KNOP LABORATORIOS S A	89.688.800-5
13	LABORATORIO PASTEUR S.A.	87.674.400-7
14	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5
15	LABORATORIOS RECALCINE SA	91.637.000-8
16	LABORATORIOS SAVAL S A	91.650.000-9
17	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA	76.167.536-2
18	MEGALABS CHILE S. A	94.544.000-7
19	MERCK S A	80.621.200-8



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

20	MERCK SHARP & DOHME (I.A) LLC, AGENCIA EN CHILE	59.043.540-6
21	NOVOFARMA SERVICE S A – BOEHRINGER	96.945.670-2
22	NOVOFARMA SERVICE S A – AXON PHARMA	96.945.670-2
23	NOVOFARMA SERVICE S A - FERRER	96.945.670-2
24	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9
25	PHARMATECH CHILE SPA	76.113.734-4
26	THEA PHARMA SPA	76.692.953-2

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (Menor oferta económica/oferta evaluada) * 70.
PLAZO DE ENTREGA (ANEXO N°3)	25%	El plazo será evaluado de la siguiente forma: De 1 a 5 días hábiles 100 puntos. De 6 a 10 días hábiles 50 puntos. 11 o más días hábiles 10 puntos
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	5%	Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas 70 puntos Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas 50 puntos. No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso dentro de las 48 horas o en el caso de adjuntar la información en anexos que debía indicarse en la línea del producto, se evaluarán con 0 puntos. Respecto de los antecedentes a salvar omisión corresponden a documentos indicados como administrativos, no respecto de técnicos y económicos.

VII. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-30-LP24 “Medicamentos Farmacias Vecinas Reg. 1606 1607 1608 y 1610”

VER ANEXO N°1

VIII. CONCLUSIONES

De acuerdo, a los antecedentes analizados por la Comisión Técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-30-LP24 “Medicamentos Farmacias Vecinas Reg. 1606 1607 1608 y 1610” a los siguientes proveedores:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	82	POLIETILENGLICOL; PROPILENGLICOL, HIDROXIPROPIL GUAR. SOLUCION OFTALMICA ENVASE DE 10 ML (EQ A SYSTANE ULTRA SP). MAXIMO A PAGAR \$17.002.-	100	\$ 17.002	\$ 1.700.200	\$ 2.023.238
RUT	86.537.600-6						
REP. LEGAL	CARLOS OLIVARES PEREZ CARREÑO						
RUT REP. LEGAL	26.178.585-4	83	POLIETILENGLICOL; PROPILENGLICOL + HIALURONATO SOLUCION OFTALMICA ENVASE DE 10 ML (EQ A SYSTANE ULTRA PLUS SP). MAXIMO A PAGAR \$20.273.-	100	\$ 20.273	\$ 2.027.300	\$ 2.412.487
DOMICILIO	ROSARIO NORTE 615, LAS CONDES, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA						
PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 3.727.500	\$ 4.435.725
NOMBRE PROVEEDOR	ASCEND LABORATORIES SPA	8	VALSARTAN 160 MG; HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 MG ENVASE DE 28 A 30 COMPRIMIDOS (EQ. A VALAXAM 160/12,5). MAXIMO A PAGAR \$9.090.-	100	\$ 7.920	\$ 792.000	\$ 942.480
RUT	76.175.092-5	10	TELMISARTAN 40 MG. ENVASE DE 28 A 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$8.600.-	60	\$ 7.225	\$ 433.500	\$ 515.865
REP. LEGAL	RAHUL BHAT	17	IRVESARTAN 150 MG. ENVASE DE 28 A 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$11.600.-	30	\$ 7.000	\$ 210.000	\$ 249.900
RUT REP. LEGAL	25.876.750-0	36	DESLORATADINA 5 MG ENVASE POR 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$2.000.-	200	\$ 1.020	\$ 204.000	\$ 242.760
DOMICILIO	AVENIDA APOQUINDO 4700 OFICINA 1701, LAS CONDES - SANTIAGO	56	FEXOFENADINA 120 MG ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS (EQ A ALEXIA). MAXIMO A PAGAR \$14.280.-	60	\$ 13.170	\$ 790.200	\$ 940.338
		93	EZETIMIBA 10 MG ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS (EQ A ZIENT). MAXIMO A PAGAR \$15.600.-	50	\$ 15.624	\$ 781.200	\$ 929.628
PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	99	VALACICLOVIR 500 MG ENVASE DE 10 COMPRIMIDOS (EQ A TEGOVIR). MAXIMO A PAGAR \$7.631.-	50	\$ 7.000	\$ 350.000	\$ 416.500



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

						\$ 3.560.900	\$ 4.237.471
NOMBRE PROVEEDOR	ASTRAZENECA SA	105	TICAGRELOR 90 MG ENVASE DE 60 COMPRIMIDOS (EQ A BRILINTA). MAXIMO A PAGAR \$55.740.-	4	\$ 58.500	\$ 234.000	\$ 278.460
RUT	76.447.530-5						
REP. LEGAL (1)	GABRIEL MONCRIEFF SILVA						
RUT REP. LEGAL (1)	25.349.035-7						
REP. LEGAL (2)	BERNARDITA DIAZ TORRES						
RUT REP. LEGAL (2)	13.635.746-8						
DOMICILIO	ISIDORA GOYENCHEA N°3477, PISO 2, LAS CONDES - SANTIAGO						
PLAZO ENTREGA	3 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 234.000	\$ 278.460
NOMBRE PROVEEDOR	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	13	OLMESARTAN 20 MG. ENVASE DE 28 A 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$3.900.-	50	\$ 4.600	\$ 230.000	\$ 273.700
RUT	76.830.090-9	14	OLMESARTAN 40 MG. ENVASE DE 28 A 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$5.940.-	50	\$ 6.446	\$ 322.300	\$ 383.537
REP. LEGAL	JARIEL MELIZ TORRENS						
RUT REP. LEGAL	14.757.769-9	34	LEVOCETERIZINA DICLORHIDRATO 5 MG/ML SOLUCION ORAL PARA GOTAS ENVASE DE 20 ML (EQ A ZIVAL GOTAS). MAXIMO A PAGAR \$5.360.-	60	\$ 3.040	\$ 182.400	\$ 217.056
DOMICILIO	LUIS ALBERTO CRUZ 1165, RENCA						
PLAZO ENTREGA	4 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	75	CETIRIZINA 10 MG ENVASE 20 A 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$3.510.-	150	\$ 1.276	\$ 191.400	\$ 227.766
						\$ 926.100	\$ 1.102.059
NOMBRE PROVEEDOR	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SPA	6	SIMETICONA 60 MG; PANCREATINA 100MG; PEPSINA 50 MG; DIASTASA 25 MG; BILIS DESECADA 25 MG. ENVASE DE 20 CAPSULAS (EQ. A FLAPEX E). MAXIMO A PAGAR \$3.567.-	100	\$ 3.375	\$ 337.500	\$ 401.625
RUT	76.956.140-4	24	AMITRIPTILINA 25 MG. ENVASE DE 24 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$1.500.-	60	\$ 1.462	\$ 87.720	\$ 104.387



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

REP. LEGAL (1)	CARLOS ALBERTO VALDES ULLOA	27	KETOCONAZOL 2% SHAMPOO, ENVASE DE 220 ML (EQ A TKC). MAXIMO A PAGAR \$10.354.-	70	\$ 9.958	\$ 697.060	\$ 829.501
RUT REP. LEGAL (1)	10.720.789-9	37	LOPERAMIDA 2 MG ENVASE POR 6 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$600.-	100	\$ 202	\$ 20.200	\$ 24.038
REP. LEGAL (2)	RODRIGO ANDRES DEL CANTO	39	VENLAFAXINA 75 MG ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACION OSMOTICA PROLONGADA. MAXIMO A PAGAR \$4.800.-	100	\$ 2.753	\$ 275.300	\$ 327.607
RUT REP. LEGAL (2)	11.529.970-0	44	PARACETAMOL 1 GR ENVASE DE 20 SOBRES EFERVESCENTES. MAXIMO A PAGAR \$6.790.-	300	\$ 2.875	\$ 862.500	\$ 1.026.375
DOMICILIO	AVENIDA BELLO HORIZONTE 845, TORRE B, OFICINA 902, RANCAGUA.	46	KETOROLACO 10 MG ENVASE DE 10 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$1.000.-	300	\$ 389	\$ 116.700	\$ 138.873
		63	IBUPROFENO 400 MG. ENVASE DE 20 CAPSULAS BLANDAS (EQ. A IBUPIRAC). MAXIMO A PAGAR \$2.100.-	200	\$ 1.475	\$ 295.000	\$ 351.050
PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	95	KETOPROFENO 200 MG ENVASE DE 10 COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA. MAXIMO A PAGAR \$1.500.-	300	\$ 899	\$ 269.700	\$ 320.943
						\$ 2.961.680	\$ 3.524.399
NOMBRE PROVEEDOR	EXELTIS CHILE SPA	41	VENLAFAXINA 225 MG ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACION OSMOTICA PROLONGADA. MAXIMO A PAGAR \$6.914.-	50	\$ 6.914	\$ 345.700	\$ 411.383
RUT	76.383.221-K						
REP. LEGAL	CARLOS CARVAJAL CASANGA						
RUT REP. LEGAL	9.224.201-3	43	ARIPIPRAZOL 1 MG/1ML SOLUCION ORAL. ENVASE DE 150 ML (EQ. A ARIZOL SOLUCION). MAXIMO A PAGAR \$19.000.-	60	\$ 20.000	\$ 1.200.000	\$ 1.428.000
DOMICILIO	AVDA. PRINCIPE DE GALES 5921, OFICINA 1902, LA REINA - SANTIAGO.						
PLAZO ENTREGA	3 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 1.545.700	\$ 1.839.383



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

NOMBRE PROVEEDOR	FAES FARMA CHILE, SALUD Y NUTRICION LIMITADA	51	HIDROSMINA 200 MG ENVASE DE 60 CAPSULAS (EQ. A VENOSMIL). MAXIMO A PAGAR \$22.200.-	60	\$ 20.417	\$ 1.225.020	\$ 1.457.774
RUT	76.065.775-1						
REP. LEGAL	ALEJANDRO RUDMAN PRUSKY						
RUT REP. LEGAL	21.409.127-5	52	FOSFOMICINA 3 GR. ENVASE DE 1 SOBRE CON GRANULADO PARA SOLUCION ORAL (EQ. A UROPLUS). MAXIMO A PAGAR \$16.840.-	20	\$ 13.670	\$ 273.400	\$ 325.346
DOMICILIO	AVDA. LAS CONDES 7700, OFICINA 303A, SANTIAGO						
PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 1.498.420	\$ 1.783.120
NOMBRE PROVEEDOR	GALENICUM HEALTH CHILE SPA	42	ARIPRAZOL 5 MG ENVASE DE 28 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$4.991.-	100	\$ 4.120	\$ 412.000	\$ 490.280
RUT	76.285.229-2						
REP. LEGAL	JOSE MARTIN ARANEDA PAVEZ	71	EZETIMIVA 10 MG, ROSUVASTATINA 10 MG. ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS (EQ. A ERVASTIN 10/20). MAXIMO A PAGAR \$26.000.-	53	\$ 11.700	\$ 620.100	\$ 737.919
RUT REP. LEGAL	6.693.496-9						
DOMICILIO	AVDA. LAS CONDES 7700, OFICINA 903B, SANTIAGO	92	ETORICOXIB 90 MG X 14 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$7.000.-	100	\$ 6.024	\$ 602.400	\$ 716.856
PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 1.634.500	\$ 1.945.055
NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIO PASTEUR S.A.	67	COLECALCIFEROL 300.000 UI FRASCO DE 2 A 3 ML (EQ. A BONAVID). MAXIMO A PAGAR \$12.800.-	70	\$ 9.500	\$ 665.000	\$ 791.350
RUT	87.674.400-7						
REP. LEGAL	OSCAR VEGA FERNANDEZ	100	VITAMINA D 500 UI ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS (EQ A VITDE). MAXIMO A PAGAR \$7.350.-	100	\$ 7.072	\$ 707.200	\$ 841.568
RUT REP. LEGAL	6.254.897-5						
DOMICILIO	IGNACIO SERRANO N°568, CONCEPCION	102	VITAMINA D 800 UI/4 GOTAS SOLUCION GOTAS ORALES ENVASE DE 10 ML (EQ A VITDE). MAXIMO A PAGAR \$10.155.-	100	\$ 8.240	\$ 824.000	\$ 980.560
PLAZO ENTREGA	3 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 2.196.200	\$ 2.613.478

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.		ACIDO GAMMA-AMINO-BUTIRICO (GABA)75 MG; ACIDO GAMMA-AMINO-BETA-HIDROXIBUTIRICO (GABOB) 37 MG; BROMHIDRATO DE GLUTAMATO DE MAGNESIO (BGM) 75 MG; VITAMINA B6 37 MG. ENVASE DE 60 COMPRIMIDOS (EQ. A GAMALATE). MAXIMO A PAGAR \$16.772.-	100	\$ 16.772	\$ 1.677.200	\$ 1.995.868
RUT	76.237.266-5	1					
REP. LEGAL (1)	MANUEL LUCERO AMAR						
RUT REP. LEGAL (1)	10.108.573-2	18	TRAMADOL 25 MG; DICLOFENACO 25 MG ENVASE DE 10 COMPRIMIDOS (EQ A ADORLAN). MAXIMO A PAGAR \$4.500.-	200	\$ 4.500	\$ 900.000	\$ 1.071.000
REP. LEGAL (2)	LEONARDO LOURTAU PONTORIERO						
RUT REP. LEGAL (2)	24.904.135-1						
DOMICILIO	AVDA. QUILIN N°5273, PEÑALOEN, SANTIAGO						
PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	101	VITAMINA D 800 UI ENVASE DE 35 CAPSULAS BLANDAS (EQ A DVIDA). MAXIMO A PAGAR \$6.047.-	200	\$ 6.047	\$ 1.209.400	\$ 1.439.186
						\$ 3.786.600	\$ 4.506.054
NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS RECALCINE SA	9	ARMODAFILINO 150 MG. ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$19.172.-	20	\$19.170	\$ 383.400	\$ 456.246
RUT	91.637.000-8						
REP. LEGAL (1)	AXEL DARROUY VERGARA	12	TELMISARTAN 80, AMLODIPINO 10. ENVASE DE 30 A 40 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$15.600.-	40	\$ 15.600	\$ 624.000	\$ 742.560
RUT REP. LEGAL (1)	8.477.426-K						
REP. LEGAL (2)	JULIO ESPINOZA OVALLE	32	NEBIVOLOL 5 MG ENVASE DE 28 A 30 COMPRIMIDOS (EQ A ANFIBOL). MAXIMO A PAGAR \$5.100.-	100	\$ 5.100	\$ 510.000	\$ 606.900
RUT REP. LEGAL (2)	10.931.698-9						
DOMICILIO	AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°295, PROVIDENCIA - SANTIAGO.	68	OTILONIO BROMURO 40 MG ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (EQ A SPASMODOX). MAXIMO A PAGAR \$12.743.-	70	\$ 12.750	\$ 892.500	\$ 1.062.075
PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	97	LACTOBACILLUS REUTERI PROTECTIS 19MG/ML; VITAMINA D 400 UI SUSPENSION ORAL ENVASE DE 5 ML (EQ A BIOGAIA D	80	\$ 12.111	\$ 968.880	\$ 1.152.967



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

			GOTAS). MAXIMO A PAGAR \$12.111.-					
						\$ 3.378.780	\$ 4.020.748	
NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS SAVAL S A	57	FEXOFENADINA 180 MG ENVASE DE 10 COMPRIMIDOS (EQ A ALEXIA). MAXIMO A PAGAR \$14.970.-	100	\$ 9.170	\$ 917.000	\$ 1.091.230	
RUT	91.650.000-9							
REP. LEGAL	DENISSE FAUNDEZ CONTRERAS							
RUT REP. LEGAL	13.699.401-8	58	FEXOFENADINA 60 MG; PSEUDOEFEDRINA 120 MG ENVASE DE 20 CAPSULAS (EQ A ALEXIA-D). MAXIMO A PAGAR \$12.900.-	100	\$ 12.900	\$ 1.290.000	\$ 1.535.100	
REP. LEGAL	JORGE CORRAL TALCIANI							
RUT REP. LEGAL	8.137.417-1							
DOMICILIO	AVDA. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA N°4600, RENCA-SANTIAGO							
PLAZO ENTREGA	5 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA							
						\$ 2.207.000	\$ 2.626.330	
NOMBRE PROVEEDOR	MEGALABS CHILE S. A	47	KETOROLACO 30 MG ENVASE DE 4 COMPRIMIDOS SUBLIGUAL. MAXIMO A PAGAR \$4.655.-	160	\$ 4.655	\$ 744.800	\$ 886.312	
RUT	94.544.000-7							
REP. LEGAL	CARMEN VASQUEZ							
RUT REP. LEGAL	8.541.861-0	60	PROBIOTICOS 1X 10 8 POR CAPSULA ENVASE DE 60 CAPSULAS (EQ A MULTIFLORA PLUS). MAXIMO A PAGAR \$19.648.-	200	\$ 19.648	\$ 3.929.600	\$ 4.676.224	
REP. LEGAL	MARIO SEPULVEDA							
RUT REP. LEGAL	14.063.377-1							
DOMICILIO	AVDA. ANDRES BELLO N°1495, SANTIAGO	90	CARBONATO DE LITIO 400 MG ENVASE DE 50 COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA (EQ A CARBORON RETARD). MAXIMO A PAGAR \$15.419.-	120	\$ 15.419	\$ 1.850.280	\$ 2.201.833	
PLAZO ENTREGA	3 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA							
						\$ 6.524.680	\$ 7.764.369	
NOMBRE PROVEEDOR	MERCK S A	25	METFORMINA 850 MG LIBERACION PROLONGADA. ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS (EQ. A GLAFORNIL XR 850). MAXIMO A PAGAR \$15.000.-	150	\$ 13.230	\$ 1.984.500	\$ 2.361.555	
RUT	80.621.200-8							
REP. LEGAL	IRYNA HARUSTOVICH							
RUT REP. LEGAL	24.159.170-0							



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DOMICILIO	LOS CONQUISTADORES N°1730, PISO 20, PROVIDENCIA - SANTIAGO						
PLAZO ENTREGA	3 DIAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 1.984.500	\$ 2.361.555
NOMBRE PROVEEDOR	MERCK SHARP & DOHME (I.A) LLC, AGENCIA EN CHILE	103	SITAGLIPTINA 50MG; METFORMINA 850 MG ENVASE DE 56 COMPRIMIDOS (EQ. A JANUMET 50/850). MAXIMO A PAGAR \$38.000.-	20	\$ 23.240	\$ 464.800	\$ 553.112
RUT	59.043.540-6						
REP. LEGAL	ALVARO BRITO PONS						
RUT REP. LEGAL	11.242.857-7						
DOMICILIO	MARIANO SANCHEZ FONTECILLA N°310, PISO 5, LAS CONDES - SANTIAGO	104	SITAGLIPTINA 100 MG ENVASE DE 28 COMPRIMIDOS (EQ. A JANUVIA). MAXIMO A PAGAR \$25.500.-	20	\$ 21.196	\$ 423.920	\$ 504.465
PLAZO ENTREGA	3 DIAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 888.720	\$ 1.057.577
NOMBRE PROVEEDOR	NOVOFARMA SERVICE S A - BOEHRINGER	84	LINAGLIPTINA 2,5 MG. METFORMINA CLORHIDRATO 1000 MG. ENVASE DE 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (EQ. A TRAYENTA DUO 2,5/1000). MAXIMO A PAGAR \$30.867.-	50	\$ 30.867	\$ 1.543.350	\$ 1.836.587
RUT	96.945.670-2	85	LINAGLIPTINA 2,5 MG, METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG. ENVASE DE 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (EQ. A TRAYENTA DUO 2,5/850)	50	\$ 30.867	\$ 1.543.350	\$ 1.836.587
REP. LEGAL	VANESSA CORDERO	86	LINAGLIPTINA 2,5 MG, METFORMINA CLORHIDRATO 500 MG. ENVASE DE 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (EQ. A TRAYENTA DUO 2,5/500). MAXIMO A PAGAR \$30.867.-	50	\$ 30.867	\$ 1.543.350	\$ 1.836.587
RUT REP. LEGAL	13.336.342-4						
DOMICILIO	AVDA. VICTOR URIBE 2280, QUILICURA - SANTIAGO	87	EMPAGLIFOZINA 12.5 MG, METFORMINA 850 MG. ENVASE DE 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. MAXIMO A PAGAR \$32.527.-	80	\$ 32.527	\$ 2.602.160	\$ 3.096.570

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PLAZO ENTREGA	3 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	88	EMPAGLIFOZINA 12.5 MG, METFORMINA 1000 MG. ENVASE DE 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. MAXIMO A PAGAR \$32.527.-	77	\$ 32.527	\$ 2.504.579	\$ 2.980.449
						\$ 9.736.789	\$11.586.779
NOMBRE PROVEEDOR	NOVOFARMA SERVICE S A - AXON PHARMA	69	VALSARTAN SACUBITRILO 50 MG. ENVASE DE 28 COMPRIMIDOS (EQ. A ENTRESTO). MAXIMO A PAGAR \$30.200.-	90	\$ 30.156	\$ 2.714.040	\$ 3.229.708
RUT	96.945.670-2						
REP. LEGAL	FERENC MARINKOVIC VALDES	70	VALSARTAN SACUBITRILO 200 MG. ENVASE DE 56 COMPRIMIDOS (EQ. A ENTRESTO). MAXIMO A PAGAR \$62.000.-	50	\$ 62.720	\$ 3.136.000	\$ 3.731.840
RUT REP. LEGAL	9.994.783-7						
DOMICILIO	AVDA. VICTOR URIBE 2280, QUILICURA - SANTIAGO	91	ETIFOXINA 50 MG ENVASE DE 60 CAPSULAS (EQ A STRESAM). MAXIMO A PAGAR \$22.100.-	40	\$ 20.220	\$ 808.800	\$ 962.472
PLAZO ENTREGA	3 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 6.658.840	\$ 7.924.020
NOMBRE PROVEEDOR	NOVOFARMA SERVICE S A - FERRER	54	CITIDIN 5 MONOFOSFATO 2,5 MG; HIDROXICOBALAMINA ACETATO 1 MG; URIDIN S-TRIFOSFATO 1,5 MG ENVASE DE 30 CAPSULAS (EQ A CITONEURON). MAXIMO A PAGAR \$12.500.-	30	\$ 11.617	\$ 348.510	\$ 414.727
RUT	96.945.670-2						
REP. LEGAL	FERENC MARINKOVIC VALDES						
RUT REP. LEGAL	96.945.670-2						
DOMICILIO	AVDA. VICTOR URIBE 2280, QUILICURA - SANTIAGO						
PLAZO ENTREGA	4 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 348.510	\$ 414.727
NOMBRE PROVEEDOR	OPKO CHILE S.A.	29	COMPLEJO DE VITAMINA B1 B6 B12 ENVASE DE 20 A 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS (EQ A BETA COMPLEX). MAXIMO A PAGAR \$3.100.-	200	\$ 2.900	\$ 580.000	\$ 690.200
RUT	76.669.630-9						
REP. LEGAL	LORENA VEGA FARIAS						
RUT REP. LEGAL	11.730.024-2	35	PREGABALINA 75 MG ENVASE POR 30 COMPRIMIDOS O CAPSULAS. MAXIMO A PAGAR \$1.890.-	300	\$ 1.320	\$ 396.000	\$ 471.240
REP. LEGAL	FERNANDO HUMBERTO LAGOS ESCOBAR						
RUT REP. LEGAL	12.686.858-8						



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DOMICILIO	AVDA. EL PARQUE N°1307, BOD. 9, NUCLEO ENEA, PUDAHUEL - SANTIAGO.	49	TADALAFILO 20 MG ENVASE DE 4 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$5.460.-	100	\$ 2.000	\$ 200.000	\$ 238.000
PLAZO ENTREGA	5 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	62	IBUPROFENO 600 MG. ENVASE DE 20 CAPASULAS BLANDAS (EQ. A IBUPIRAC). MAXIMO A PAGAR \$2.800.-	150	\$ 2.000	\$ 300.000	\$ 357.000
						\$ 1.476.000	\$ 1.756.440
NOMBRE PROVEEDOR	INSTITUTO SANITAS S A	4	BETAMETASONA 0,25 MG; DESCLORFENIRAMINA MALEATO 2 MG. ENVASE DE 120 ML JARABE (EQ A CAM). MAXIMO A PAGAR \$5.869.-	200	\$ 4.700	\$ 940.000	\$ 1.118.600
RUT	90.073.000-4						
REP. LEGAL	CARLOS PARDO QUIROZ	5	BETAMETASONA 0,25 MG; DESCLORFENIRAMINA MALEATO 2 MG ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS (EQ A DEUCOALER). MAXIMO A PAGAR \$4.072.-	200	\$ 4.700	\$ 940.000	\$ 1.118.600
RUT REP. LEGAL	10.083.827-3						
DOMICILIO	AVDA. AMERICO VESPUCIO N°01260, QUILICURA - SANTIAGO	50	TADALAFILO 5 MG ENVASE DE 28 A 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$7.500.-	150	\$ 5.264	\$ 789.600	\$ 939.624
PLAZO ENTREGA	5 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 2.669.600	\$ 3.176.824
NOMBRE PROVEEDOR	THEA PHARMA SPA	94	HIALURONATO DE SODIO 0,15% SOLUCION OFTALMICA ENVASE DE 10 ML (EQ A HYABAK). MAXIMO A PAGAR \$16.000.-	200	\$ 10.359	\$ 2.071.800	\$ 2.465.442
RUT	76.692.953-2						
REP. LEGAL	MAURO BRAVO ARCE						
RUT REP. LEGAL	8.483.480-7						
DOMICILIO	AVDA. MANQUEHUE NORTE 160, PISO 9, OFICINA 91-2, LAS CONDES - SANTIAGO						
PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 2.071.800	\$ 2.465.442
TOTAL						\$60.016.819	\$71.420.015



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se declara desiertas e inadmisibles las siguientes líneas por no ajustarse a las bases de licitación:

ITEM	PRODUCTO	OBSERVACIONES
2	PARACETAMOL 1 GRAMO; CLORZOAZONA 250 MG ENVASE DE 20 A 30 COMPRIMIDOS (EQ A DESDOL). MAXIMO A PAGAR \$3.480.-	DESIERTA
3	SALBUTAMOL 100 MCG (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS PUNTO NÂ°12, LINEA 3). MAXIMO A PAGAR \$3.300.-	INADMISIBLE
7	SIMETICONA 40 MG. ENVASE DE 15 ML SOLUCION GOTAS (EQ. A FLAPEX). MAXIMO A PAGAR \$4.300.-	INADMISIBLE
11	TELMISARTAN 80 MG, AMLODIPINO 5. ENVASE DE 30 A 40 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$20.610.-	INADMISIBLE
15	OLMESARTAN 40MG; HIDROCLOTIAZIDA 12,5 MG. ENVASE DE 28 A 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$5.580.-	INADMISIBLE
16	OLMESARTAN 20 MG; HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 MG. ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$4.950.-	INADMISIBLE
19	BILASTINA 10 MG ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS (EQ. A BILIDREN). MAXIMO A PAGAR \$16.100.-	INADMISIBLE
20	FENOFIBRATO 200 MG. ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS (EQ. A FERBEX). MAXIMO A PAGAR \$12.570.-	INADMISIBLE
21	OMEGA 3 (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS PUNTO NÂ°12, LINEA 21). MAXIMO A PAGAR \$13.859.-	INADMISIBLE
22	PROPAFENONA 300 MG. ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$22.616.-	INADMISIBLE
23	AMITRIPTILINA 25 MG. ENVASE DE 100 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$2.500.-	INADMISIBLE
26	TIOCOLCHICOSIDO 8 MG. ENVASE DE 20 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$6.798.-	DESIERTA
28	CLORDIAZEPOXIDO 5 MG; SIMETICONA 104 MG; METOCLOPRAMIDA 5 MG ENVASE DE 20 A 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS (EQ A AEROGASTROL). MAXIMO A PAGAR \$3.440.-	INADMISIBLE
30	DESVENLAFAXINA 100 MG ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS O CAPSULAS (EQ A DESVE). MAXIMO A PAGAR \$7.770.-	INADMISIBLE
31	DESVENLAFAXINA 50 MG ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS O CAPSULAS LIBERACION PROLONGADA (EQ A DESVE). MAXIMO A PAGAR \$6.630.-	DESIERTA
33	PAROXETINA 25 MG. ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA. MAXIMO A PAGAR \$17.340.-	DESIERTA
38	NIFEDIPINO 20 MG ENVASE POR 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$820.-	DESIERTA
40	VENLAFAXINA 150 MG ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACION OSMOTICA PROLONGADA. MAXIMO A PAGAR \$6.500.-	INADMISIBLE
45	TRAZODONA 100 MG ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$9.720.-	INADMISIBLE
48	CETIRIZINA 5 MG PSEUDOEFEDRINA 120 MG. ENVASE DE 20 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$13.500.-	DESIERTA
53	PAROXETINA 12.5 MG. ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA. MAXIMO A PAGAR \$12.690.-	DESIERTA
55	AMOXICILINA 500 MG, CLARITROMICINA 500 MG; LANSOPRAZOL 30 MG ENVASE DE 14 BLISTER (EQ A LANZOPRAL HELIPACK). MAXIMO A PAGAR \$22.500.-	DESIERTA
59	AMOXICILINA 1 GRAMO, CLARITROMICINA 500 MG; ESOMEPRAZOL 20 MG ENVASE DE 28 DOSIS PARA 14 DIAS (EQ A ZOMEL HP). MAXIMO A PAGAR \$23.800.-	DESIERTA
61	CLORTALIDONA 50 MG. ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$7.962.-	DESIERTA
64	OMEGA 3 1000 MG ENVASE X 28 CAPSULAS (EQ. A OMACOR). MAXIMO A PAGAR \$17.500.-	INADMISIBLE
65	CANDESARTAN 16 MG ENVASE DE 28 A 30 COMPRIMIDOS (EQ. A ATACAND). MAXIMO A PAGAR \$20.070.-	DESIERTA
66	CANDESARTAN 8 MG ENVASE DE 28 A 30 COMPRIMIDOS (EQ. A ATACAND). MAXIMO A PAGAR \$16.710.-	DESIERTA
72	EZETIMIVA 10 MG, ROSUVASTATINA 10 MG. ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS (EQ. A ERVASTIN 10/10). MAXIMO A PAGAR \$21.800.-	INADMISIBLE
73	ROSUVASTATINA 5 MG. ENVASE DE 28 A 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$5.970.-	INADMISIBLE
74	MELATONINA 3MG/ML ENVASE FRASCO GOTARIO DE 30 ML. MAXIMO A PAGAR \$1.190.-	DESIERTA
76	HIDROXIZINA 20 MG ENVASE 20 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$1.180.-	INADMISIBLE
77	SUCCINATO DE SOLIFENACINA 5 MG. ENVASE DE 10 COMPRIMIDOS (EQ. A VESICARE). MAXIMO A PAGAR \$8.657.-	INADMISIBLE
78	BIMATOPROST 0.01% ENVASE DE 3 ML SOLUCION OFTALMICA (EQ. A LUMIGAN RC). MAXIMO A PAGAR \$10.500.-	INADMISIBLE
79	CARBOXIMETILCELULOSA 0.5%, GLICERINA 1%, POLISORBATO 0.5% SOLUCION OFTALMICA. ENVASE DE 10 ML (EQ. A OPTIVE). MAXIMO A PAGAR \$19.220.-	DESIERTA
80	CARBOXIMETILCELULOSA 0.5%, HIALURONATO DE SODIO 0.1%, POLISORBATO 0.5% ENVASE DE 10 ML (EQ. A REFRESH FUSION). MAXIMO A PAGAR \$9.500.-	DESIERTA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

81	SILDENAFIL CITRATO 70,280 MG, EQUIVALENTE A 50 MG DE SILDENAFIL ENVASE CON BLISTER DE PVC IMPRESO DE 10 COMPRIMIDOS (EQ A LIFTER). MAXIMO A PAGAR \$13.280.-	INADMISIBLE
89	BUPROPION 300 MG ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA (EQ A ELONTRIL). MAXIMO A PAGAR \$7.830.-	DESIERTA
96	LACTOBACILLUS PLANTARUM MULTICEPA 1,2 X 10 9 UFC/CAPSULA ENVASE CONTENIENDO 30 CAPSULAS (EQ A LEVIA). MAXIMO A PAGAR \$11.000.-	DESIERTA
98	FENOFIBRATO 160 MG; PRAVASTATINA 40 MG ENVASE DE 30 CAPSULAS (EQ. A FIBROTINA LIDOSE). MAXIMO A PAGAR \$16.830.-	DESIERTA
106	VORTIOXETINA 10 MG ENVASE DE 28 COMPRIMIDOS (EQ A BRINTELLIX). MAXIMO A PAGAR \$62.140.-	DESIERTA
107	VORTIOXETINA 20 MG ENVASE DE 28 COMPRIMIDOS (EQ A BRINTELLIX). MAXIMO A PAGAR \$72.000.-	DESIERTA
108	CARTILAGO SUIS D4 (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS PUNTO NÂ°12, LINEA 108). MAXIMO A PAGAR \$10.000.-	DESIERTA
109	ARNICA MONTANA D2 (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS PUNTO NÂ°12, LINEA 109). MAXIMO A PAGAR \$12.000.-	INADMISIBLE
110	ARNICA MONTANA D3 (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS PUNTO NÂ°12, LINEA 110). MAXIMO A PAGAR \$15.000.-	INADMISIBLE
111	ARGENTUM NITRICUM D6 (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS PUNTO NÂ°12, LINEA 111). MAXIMO A PAGAR \$14.000.-	DESIERTA

El monto total de la adjudicación es de \$71.420.015.- IVA incluido, monto total. Cabe señalar que, la presente Licitación Pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Departamento de Salud.

El financiamiento de esta licitación estará a cargo del Departamento de Salud de Osorno.

Se indica que, el monto de adjudicación es superior a 500 UTM por lo cual requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

La Licitación Pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-30-LP24 "Medicamentos Farmacias Vecinas Req. 1606 1607 1608 y 1610"	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	Maria José Iturra Cuchiye Químico Farmacéutico Farmacia Rahue



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)</p>	<p>Rocío Saldaña Maldonado Químico Farmacéutico Farmacia Vecina</p>
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)</p>	<p>Barbara Delgado Sepulveda Subdirectora CESFAM Quinto Centenario</p>

ALCALDE CARRILLO: “Consultas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Estos ítems, se refiere a la línea de postulación del oferente”.

ALCALDE CARRILLO: “Así es, de la línea que está adjudicando. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales, respecto a la letra A”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 “MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610”, por un monto total de \$71.420.015.- IVA INCLUIDO, al siguiente proveedor:

A. ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	82	POLIETILENGLICOL; PROPILENGLICOL, HIDROXIPROPIL GUAR. SOLUCION OFTALMICA ENVASE DE 10 ML (EQ A SYSTANE ULTRA SP). MAXIMO A PAGAR \$17.002.-	100	\$ 17.002	\$ 1.700.200	\$ 2.023.238
RUT	86.537.600-6						
REP. LEGAL	CARLOS OLIVARES PEREZ CARREÑO						
RUT REP. LEGAL	26.178.585-4						
DOMICILIO	ROSARIO NORTE 615, LAS CONDES, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA	83	POLIETILENGLICOL; PROPILENGLICOL + HIALURONATO SOLUCION OFTALMICA ENVASE DE 10 ML (EQ A SYSTANE ULTRA PLUS	100	\$ 20.273	\$ 2.027.300	\$ 2.412.487



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA		SP). MAXIMO A PAGAR \$20.273.-				
						\$ 3.727.500	\$ 4.435.725

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°275.-

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales, respecto a la letra B”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 “MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610”, por un monto total de \$71.420.015.- IVA INCLUIDO, al siguiente proveedor:

A. ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	ASCEND LABORATORIES SPA	8	VALSARTAN 160 MG; HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 MG ENVASE DE 28 A 30 COMPRIMIDOS (EQ. A VALAXAM 160/12,5). MAXIMO A PAGAR \$9.090.-	100	\$ 7.920	\$ 792.000	\$ 942.480
RUT	76.175.092-5	10	TELMISARTAN 40 MG. ENVASE DE 28 A 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$8.600.-	60	\$ 7.225	\$ 433.500	\$ 515.865
REP. LEGAL	RAHUL BHAT	17	IRVESARTAN 150 MG. ENVASE DE 28 A 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$11.600.-	30	\$ 7.000	\$ 210.000	\$ 249.900
RUT REP. LEGAL	25.876.750-0	36	DESLORATADINA 5 MG ENVASE POR 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$2.000.-	200	\$ 1.020	\$ 204.000	\$ 242.760
DOMICILIO	AVENIDA APOQUINDO 4700 OFICINA 1701, LAS	56	FEXOFENADINA 120 MG ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS (EQ A ALEXIA). MAXIMO A PAGAR \$14.280.-	60	\$ 13.170	\$ 790.200	\$ 940.338



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

	CONDES - SANTIAGO	93	EZETIMIBA 10 MG ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS (EQ A ZIENT). MAXIMO A PAGAR \$15.600.-	50	\$ 15.624	\$ 781.200	\$ 929.628
PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	99	VALACICLOVIR 500 MG ENVASE DE 10 COMPRIMIDOS (EQ A TEGOVIR). MAXIMO A PAGAR \$7.631.-	50	\$ 7.000	\$ 350.000	\$ 416.500
						\$ 3.560.900	\$ 4.237.471

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°276.-

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales, respecto a la letra C”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 “MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610”, por un monto total de \$71.420.015.- IVA INCLUIDO, al siguiente proveedor:

A. ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	ASTRAZENECA SA	105	TICAGRELOR 90 MG ENVASE DE 60 COMPRIMIDOS (EQ A BRILINTA). MAXIMO A PAGAR \$55.740.-	4	\$ 58.500	\$ 234.000	\$ 278.460
RUT	76.447.530-5						
REP. LEGAL (1)	GABRIEL MONCRIEFF SILVA						
RUT REP. LEGAL (1)	25.349.035-7						
REP. LEGAL (2)	BERNARDITA DIAZ TORRES						
RUT REP. LEGAL (2)	13.635.746-8						
DOMICILIO	ISIDORA GOYENCHEA N°3477, PISO 2, LAS CONDES - SANTIAGO						
PLAZO ENTREGA	3 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 234.000	\$ 278.460



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°277.-

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales, respecto a la letra D”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 “MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610”, por un monto total de \$71.420.015.- IVA INCLUIDO, al siguiente proveedor:

A. ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	13	OLMESARTAN 20 MG. ENVASE DE 28 A 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$3.900.-	50	\$ 4.600	\$ 230.000	\$ 273.700
RUT	76.830.090-9	14	OLMESARTAN 40 MG. ENVASE DE 28 A 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$5.940.-	50	\$ 6.446	\$ 322.300	\$ 383.537
REP. LEGAL	JARIEL MELIZ TORRENS						
RUT REP. LEGAL	14.757.769-9	34	LEVOCETERIZINA DICLORHIDRATO 5 MG/ML SOLUCION ORAL PARA GOTAS ENVASE DE 20 ML (EQ A ZIVAL GOTAS). MAXIMO A PAGAR \$5.360.-	60	\$ 3.040	\$ 182.400	\$ 217.056
DOMICILIO	LUIS ALBERTO CRUZ 1165, RENCA						
PLAZO ENTREGA	4 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	75	CETIRIZINA 10 MG ENVASE 20 A 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$3.510.-	150	\$ 1.276	\$ 191.400	\$ 227.766
						\$ 926.100	\$ 1.102.059

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°278.-

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales, respecto a la letra E”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 "MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610", por un monto total de \$71.420.015.- IVA INCLUIDO, al siguiente proveedor:

A. ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADO RA IMP EXP Y DIST SPA	6	SIMETICONA 60 MG; PANCREATINA 100MG; PEPSINA 50 MG; DIASTASA 25 MG; BILIS DESECADA 25 MG. ENVASE DE 20 CAPSULAS (EQ. A FLAPEX E). MAXIMO A PAGAR \$3.567.-	100	\$ 3.375	\$ 337.500	\$ 401.625
RUT	76.956.140-4	24	AMITRIPTILINA 25 MG. ENVASE DE 24 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$1.500.-	60	\$ 1.462	\$ 87.720	\$ 104.387
REP. LEGAL (1)	CARLOS ALBERTO VALDES ULLOA	27	KETOCONAZOL 2% SHAMPOO, ENVASE DE 220 ML (EQ A TKC). MAXIMO A PAGAR \$10.354.-	70	\$ 9.958	\$ 697.060	\$ 829.501
RUT REP. LEGAL (1)	10.720.789-9	37	LOPERAMIDA 2 MG ENVASE POR 6 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$600.-	100	\$ 202	\$ 20.200	\$ 24.038
REP. LEGAL (2)	RODRIGO ANDRES DEL CANTO	39	VENLAFAXINA 75 MG ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACION OSMOTICA PROLONGADA. MAXIMO A PAGAR \$4.800.-	100	\$ 2.753	\$ 275.300	\$ 327.607
RUT REP. LEGAL (2)	11.529.970-0	44	PARACETAMOL 1 GR ENVASE DE 20 SOBRES EFERVESCENTES. MAXIMO A PAGAR \$6.790.-	300	\$ 2.875	\$ 862.500	\$ 1.026.375
DOMICILIO	AVENIDA BELLO HORIZONTE 845, TORRE B, OFICINA 902, RANCAGUA.	46	KETOROLACO 10 MG ENVASE DE 10 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$1.000.-	300	\$ 389	\$ 116.700	\$ 138.873
		63	IBUPROFENO 400 MG. ENVASE DE 20 CAPSULAS BLANDAS (EQ. A IBUPIRAC). MAXIMO A PAGAR \$2.100.-	200	\$ 1.475	\$ 295.000	\$ 351.050
PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	95	KETOPROFENO 200 MG ENVASE DE 10 COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA. MAXIMO A PAGAR \$1.500.-	300	\$ 899	\$ 269.700	\$ 320.943
						\$ 2.961.680	\$ 3.524.399



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°279.-

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales, respecto a la letra F”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 “MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610”, por un monto total de \$71.420.015.- IVA INCLUIDO, al siguiente proveedor:

A. ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	EXELTIS CHILE SPA	41	VENLAFAXINA 225 MG ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACION OSMOTICA PROLONGADA. MAXIMO A PAGAR \$6.914.-	50	\$ 6.914	\$ 345.700	\$ 411.383
RUT	76.383.221-K						
REP. LEGAL	CARLOS CARVAJAL CASANGA						
RUT REP. LEGAL	9.224.201-3	43	ARIPRAZOL 1 MG/1ML SOLUCION ORAL. ENVASE DE 150 ML (EQ. A ARIZOL SOLUCION). MAXIMO A PAGAR \$19.000.-	60	\$ 20.000	\$ 1.200.000	\$ 1.428.000
DOMICILIO	AVDA. PRINCIPE DE GALES 5921, OFICINA 1902, LA REINA - SANTIAGO.						
PLAZO ENTREGA	3 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 1.545.700	\$ 1.839.383

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°280.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra G, sino hay consultas, entramos en votación señores Concejales".

G.- NOMBRE PROVEEDOR	FAES FARMA CHILE, SALUD Y NUTRICION LIMITADA.
RUT	N°76.065.775-1
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO RUDMAN PRUSKY.
DOMICILIO	AVDA. LAS CONDES 7700, OFICINA 303 A, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	51 Y 52.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$1.783.120.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 "MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610", al siguiente proveedor:

G.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	FAES FARMA CHILE, SALUD Y NUTRICION LIMITADA	51	HIDROSMINA 200 MG ENVASE DE 60 CAPSULAS (EQ. A VENOSMIL). MAXIMO A PAGAR \$22.200.-	60	\$ 20.417	\$ 1.225.020	\$ 1.457.774
RUT	76.065.775-1						
REP. LEGAL	ALEJANDRO RUDMAN PRUSKY						
RUT REP. LEGAL	21.409.127-5	52	FOSFOMICINA 3 GR. ENVASE DE 1 SOBRE CON GRANULADO PARA SOLUCION ORAL (EQ. A UROPLUS). MAXIMO A PAGAR \$16.840.-	20	\$ 13.670	\$ 273.400	\$ 325.346
DOMICILIO	AVDA. LAS CONDES 7700, OFICINA 303A, SANTIAGO						
PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 1.498.420	\$ 1.783.120

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°281.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra H, sino hay consultas, entramos en votación señores Concejales".

H.- NOMBRE PROVEEDOR	GALENICUM HEALTH CHILE SPA.
RUT	N°76.285.229-2
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ MARTÍN ARANEDA PAVEZ.
DOMICILIO	AVDA. LAS CONDES 7700, OFICINA 903 B, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA. LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	42, 71 Y 92.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 1.945.055.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 "MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610", al siguiente proveedor:

H.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	GALENICUM HEALTH CHILE SPA	42	ARIPRAZOL 5 MG ENVASE DE 28 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$4.991.-	100	\$ 4.120	\$ 412.000	\$ 490.280
RUT	76.285.229-2						
REP. LEGAL	JOSE MARTIN ARANEDA PAVEZ	71	EZETIMIVA 10 MG, ROSUVASTATINA 10 MG. ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS (EQ. A ERVASTIN 10/20). MAXIMO A PAGAR \$26.000.-	53	\$ 11.700	\$ 620.100	\$ 737.919
RUT REP. LEGAL	6.693.496-9						
DOMICILIO	AVDA. LAS CONDES 7700, OFICINA 903B, SANTIAGO	92	ETORICOXIB 90 MG X 14 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$7.000.-	100	\$ 6.024	\$ 602.400	\$ 716.856
PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 1.634.500	\$ 1.945.055

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°282.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra I, sino hay consultas, entramos en votación señores Concejales".

I.- NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIO PASTEUR S.A.
RUT	N°87.674.400-7.
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR VEGA FERNÁNDEZ.
DOMICILIO	IGNACIO SERRANO N°568, CONCEPCION.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	67, 100 Y 102.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 2.613.478.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 "MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610", al siguiente proveedor:

I.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIO PASTEUR S.A.	67	COLECALCIFEROL 300.000 UI FRASCO DE 2 A 3 ML (EQ. A BONAVID). MAXIMO A PAGAR \$12.800.-	70	\$ 9.500	\$ 665.000	\$ 791.350
RUT	87.674.400-7						
REP. LEGAL	OSCAR VEGA FERNANDEZ	100	VITAMINA D 500 UI ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS (EQ A VITDE). MAXIMO A PAGAR \$7.350.-	100	\$ 7.072	\$ 707.200	\$ 841.568
RUT REP. LEGAL	6.254.897-5						
DOMICILIO	IGNACIO SERRANO N°568, CONCEPCION	102	VITAMINA D 800 UI/4 GOTAS SOLUCION GOTAS ORALES ENVASE DE 10 ML (EQ A VITDE). MAXIMO A PAGAR \$10.155.-	100	\$ 8.240	\$ 824.000	\$ 980.560
PLAZO ENTREGA	3 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 2.196.200	\$ 2.613.478

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°283.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra J, sino hay consultas, entramos en votación señores Concejales".

J.- NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.
RUT	N°76.237.266-5
REPRESENTANTE LEGAL 1	MANUEL LUCERO AMAR.
REPRESENTANTE LEGAL 2	LEONARDO LOURTAU PONTORIERO.
DOMICILIO	AVDA. QUILIN N°5273, PEÑALOLÉN, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	1, 18 Y 101.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 4.506.054.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 "MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610", al siguiente proveedor:

J.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	1	ACIDO GAMMA-AMINO-BUTIRICO (GABA)75 MG; ACIDO GAMMA-AMINO-BETA-HIDROXIBUTIRICO (GABOB) 37 MG; BROMHIDRATO DE GLUTAMATO DE MAGNESIO (BGM) 75 MG; VITAMINA B6 37 MG. ENVASE DE 60 COMPRIMIDOS (EQ. A GAMALATE). MAXIMO A PAGAR \$16.772.-	100	\$ 16.772	\$ 1.677.200	\$ 1.995.868
RUT	76.237.266-5						
REP. LEGAL (1)	MANUEL LUCERO AMAR	18	TRAMADOL 25 MG; DICLOFENACO 25 MG ENVASE DE 10 COMPRIMIDOS (EQ A ADORLAN). MAXIMO A PAGAR \$4.500.-	200	\$ 4.500	\$ 900.000	\$ 1.071.000
RUT REP. LEGAL (1)	10.108.573-2						
REP. LEGAL (2)	LEONARDO LOURTAU PONTORIERO						
RUT REP. LEGAL (2)	24.904.135-1	101	VITAMINA D 800 UI ENVASE DE 35 CAPSULAS BLANDAS (EQ A DVIDA). MAXIMO A PAGAR \$6.047.-	200	\$ 6.047	\$ 1.209.400	\$ 1.439.186
DOMICILIO	AVDA. QUILIN N°5273, PEÑALOLEN, SANTIAGO						
PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 3.786.600	\$ 4.506.054



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°284.-

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra K, sino hay consultas, entramos en votación señores Concejales".

K.- NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS RECALCINE S.A.
RUT	N°91.637.000-8.
REPRESENTANTE LEGAL 1	AXEL DARROUY VERGARA.
REPRESENTANTE LEGAL 2	JULIO ESPINOZA OVALLE.
DOMICILIO	AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°295, PROVIDENCIA - SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	9, 12, 32, 68 Y 97.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 4.020.748.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 "MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610", al siguiente proveedor:

K.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS RECALCINE SA	9	ARMODAFILINO 150 MG. ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$19.172.-	20	\$19.170	\$ 383.400	\$ 456.246
RUT	91.637.000-8	12	TELMISARTAN 80, AMLODIPINO 10. ENVASE DE 30 A 40 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$15.600.-	40	\$ 15.600	\$ 624.000	\$ 742.560
REP. LEGAL (1)	AXEL DARROUY VERGARA						
RUT REP. LEGAL (1)	8.477.426-K	32	NEBIVOLOL 5 MG ENVASE DE 28 A 30 COMPRIMIDOS (EQ A ANFIBOL). MAXIMO A PAGAR \$5.100.-	100	\$ 5.100	\$ 510.000	\$ 606.900
REP. LEGAL (2)	JULIO ESPINOZA OVALLE						
RUT REP. LEGAL (2)	10.931.698-9						



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DOMICILIO	AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°295, PROVIDENCIA - SANTIAGO.	68	OTILONIO BROMURO 40 MG ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (EQ A SPASMODOX). MAXIMO A PAGAR \$12.743.-	70	\$ 12.750	\$ 892.500	\$ 1.062.075
PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	97	LACTOBACILLUS REUTERI PROTECTIS 19MG/ML; VITAMINA D 400 UI SUSPENSION ORAL ENVASE DE 5 ML (EQ A BIOGAIA D GOTAS). MAXIMO A PAGAR \$12.111.-	80	\$ 12.111	\$ 968.880	\$ 1.152.967
						\$ 3.378.780	\$ 4.020.748

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°285.-

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra L, sino hay consultas, entramos en votación señores Concejales".

L.- NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS SAVAL S.A.
RUT	N°91.650.000-9.
REPRESENTANTE LEGAL 1	DENISSE FAUNDEZ CONTRERAS.
REPRESENTANTE LEGAL 2	JORGE CORRAL TALCIANI.
DOMICILIO	AVDA. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA N°4600, RENCA-SANTIAGO
PLAZO DE ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	57 Y 58.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 2.626.330.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 "MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610", al siguiente proveedor:

L.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS SAVAL S A	57	FEXOFENADINA 180 MG ENVASE DE 10	100	\$ 9.170	\$ 917.000	\$ 1.091.230



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

RUT	91.650.000-9		COMPRIMIDOS (EQ A ALEXIA). MAXIMO A PAGAR \$14.970.-				
REP. LEGAL	DENISSE FAUNDEZ CONTRERAS						
RUT REP. LEGAL	13.699.401-8						
REP. LEGAL	JORGE CORRAL TALCIANI						
RUT REP. LEGAL	8.137.417-1						
DOMICILIO	AVDA. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA N°4600, RENCA-SANTIAGO	58	FEXOFENADINA 60 MG; PSEUDOEFEDRINA 120 MG ENVASE DE 20 CAPSULAS (EQ A ALEXIA-D). MAXIMO A PAGAR \$12.900.-	100	\$ 12.900	\$ 1.290.000	\$ 1.535.100
PLAZO ENTREGA	5 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 2.207.000	\$ 2.626.330

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°286.-

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra M, sino hay consultas, entramos en votación señores Concejales".

M.- NOMBRE PROVEEDOR	MEGALABS CHILE S.A.
RUT	N°94.544.000-7.
REPRESENTANTE LEGAL 1	CARMEN VÁSQUEZ.
REPRESENTANTE LEGAL 2	MARIO SEPÚLVEDA.
DOMICILIO	AVDA. ANDRÉS BELLO N°1495, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	47, 60 Y 90.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 7.764.369.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 "MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610", al siguiente proveedor:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

M.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	MEGALABS CHILE S. A	47	KETOROLACO 30 MG ENVASE DE 4 COMPRIMIDOS SUBLIGUAL. MAXIMO A PAGAR \$4.655.-	160	\$ 4.655	\$ 744.800	\$ 886.312
RUT	94.544.000-7						
REP. LEGAL	CARMEN VASQUEZ						
RUT REP. LEGAL	8.541.861-0	60	PROBIOTICOS 1X 10 8 POR CAPSULA ENVASE DE 60 CAPSULAS (EQ A MULTIFLORA PLUS). MAXIMO A PAGAR \$19.648.-	200	\$ 19.648	\$ 3.929.600	\$ 4.676.224
REP. LEGAL	MARIO SEPULVEDA						
RUT REP. LEGAL	14.063.377-1						
DOMICILIO	AVDA. ANDRES BELLO N°1495, SANTIAGO	90	CARBONATO DE LITIO 400 MG ENVASE DE 50 COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA (EQ A CARBORON RETARD). MAXIMO A PAGAR \$15.419.-	120	\$ 15.419	\$ 1.850.280	\$ 2.201.833
PLAZO ENTREGA	3 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 6.524.680	\$ 7.764.369

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°287.-

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra N, sino hay consultas, entramos en votación señores Concejales".

N.- NOMBRE PROVEEDOR	MERCK S. A.
RUT	N°80.621.200-8.
REPRESENTANTE LEGAL	IRYNA HARUSTOVICH.
DOMICILIO	LOS CONQUISTADORES N°1730, PISO 20, PROVIDENCIA – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	25.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 2.361.555.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 "MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610", al siguiente proveedor:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

N.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	MERCK S A	25	METFORMINA 850 MG LIBERACION PROLONGADA. ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS (EQ. A GLAFORNIL XR 850). MAXIMO A PAGAR \$15.000.-	150	\$ 13.230	\$ 1.984.500	\$ 2.361.555
RUT	80.621.200-8						
REP. LEGAL	IRYNA HARUSTOVICH						
RUT REP. LEGAL	24.159.170-0						
DOMICILIO	LOS CONQUISTADORES N°1730, PISO 20, PROVIDENCIA - SANTIAGO						
PLAZO ENTREGA	3 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 1.984.500	\$ 2.361.555

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 concejales(es).

ACUERDO N°288.-

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra Ñ, sino hay consultas, entramos en votación señores Concejales".

Ñ.- NOMBRE PROVEEDOR	MERCK SHARP & DOHME (I.A) LLC, AGENCIA EN CHILE.
RUT	N°59.043.540-6.
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO BRITO PONS.
DOMICILIO	MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA N°310, PISO 5, LAS CONDES – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	103 Y 104.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 1.057.577.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 "MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610", al siguiente proveedor:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Ñ.-ANTECEDENTES	PROVEEDOR	ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	MERCK SHARP & DOHME (I.A) LLC, AGENCIA EN CHILE	103	SITAGLIPTINA 50MG; METFORMINA 850 MG ENVASE DE 56 COMPRIMIDOS (EQ. A JANUMET 50/850). MAXIMO A PAGAR \$38.000.-	20	\$ 23.240	\$ 464.800	\$ 553.112
RUT	59.043.540-6						
REP. LEGAL	ALVARO BRITO PONS						
RUT REP. LEGAL	11.242.857-7	104	SITAGLIPTINA 100 MG ENVASE DE 28 COMPRIMIDOS (EQ. A JANUVIA). MAXIMO A PAGAR \$25.500.-	20	\$ 21.196	\$ 423.920	\$ 504.465
DOMICILIO	MARIANO SANCHEZ FONTECILLA N°310, PISO 5, LAS CONDES - SANTIAGO						
PLAZO ENTREGA	3 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 888.720	\$ 1.057.577

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 concejales(es).

ACUERDO N°289.-

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra O, si no hay consultas, entramos en votación señores Concejales".

O.- NOMBRE PROVEEDOR	NOVOFARMA SERVICE S A. - BOEHRINGER
RUT	N°96.945.670-2
REPRESENTANTE LEGAL	VANESSA CORDERO
DOMICILIO	AVDA. VÍCTOR URIBE 2280, QUILICURA - SANTIAGO
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA
ÍTEMS	84, 85, 86, 87 Y 88.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$11.586.779.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 “MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610”, al siguiente proveedor:

O.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	NOVOFARMA SERVICE S A - BOEHRINGER	84	LINAGLIPTINA 2,5 MG. METFORMINA CLORHIDRATO 1000 MG. ENVASE DE 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (EQ. A TRAYENTA DUO 2,5/1000). MAXIMO A PAGAR \$30.867.-	50	\$ 30.867	\$ 1.543.350	\$ 1.836.587
RUT	96.945.670-2	85	LINAGLIPTINA 2,5 MG, METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG. ENVASE DE 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (EQ. A TRAYENTA DUO 2,5/850)	50	\$ 30.867	\$ 1.543.350	\$ 1.836.587
REP. LEGAL	VANESSA CORDERO	86	LINAGLIPTINA 2,5 MG, METFORMINA CLORHIDRATO 500 MG. ENVASE DE 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS (EQ. A TRAYENTA DUO 2,5/500). MAXIMO A PAGAR \$30.867.-	50	\$ 30.867	\$ 1.543.350	\$ 1.836.587
RUT REP. LEGAL	13.336.342-4						
DOMICILIO	AVDA. VICTOR URIBE 2280, QUILICURA - SANTIAGO	87	EMPAGLIFOZINA 12.5 MG. METFORMINA 850 MG. ENVASE DE 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. MAXIMO A PAGAR \$32.527.-	80	\$ 32.527	\$ 2.602.160	\$ 3.096.570
PLAZO ENTREGA	3 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	88	EMPAGLIFOZINA 12.5 MG. METFORMINA 1000 MG. ENVASE DE 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. MAXIMO A PAGAR \$32.527.-	77	\$ 32.527	\$ 2.504.579	\$ 2.980.449
						\$ 9.736.789	\$11.586.779

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 concejales(es).

ACUERDO N°290.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra P, sino hay consultas, entramos en votación señores Concejales".

P.- NOMBRE PROVEEDOR	NOVOFARMA SERVICE S A - AXON PHARMA.
RUT	N°96.945.670-2.
REPRESENTANTE LEGAL	FERENC MARINKOVIC VALDES.
DOMICILIO	AVDA. VÍCTOR URIBE 2280, QUILICURA – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	69, 70 Y 91.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 7.924.020

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 "MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610", al siguiente proveedor:

P.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	NOVOFARMA SERVICE S A - AXON PHARMA	69	VALSARTAN SACUBITRILO 50 MG. ENVASE DE 28 COMPRIMIDOS (EQ. A ENTRESTO). MAXIMO A PAGAR \$30.200.-	90	\$ 30.156	\$ 2.714.040	\$ 3.229.708
RUT	96.945.670-2						
REP. LEGAL	FERENC MARINKOVIC VALDES	70	VALSARTAN SACUBITRILO 200 MG. ENVASE DE 56 COMPRIMIDOS (EQ. A ENTRESTO). MAXIMO A PAGAR \$62.000.-	50	\$ 62.720	\$ 3.136.000	\$ 3.731.840
RUT REP. LEGAL	9.994.783-7						
DOMICILIO	AVDA. VICTOR URIBE 2280, QUILICURA - SANTIAGO	91	ETIFOXINA 50 MG ENVASE DE 60 CAPSULAS (EQ A STRESAM). MAXIMO A PAGAR \$22.100.-	40	\$ 20.220	\$ 808.800	\$ 962.472
PLAZO ENTREGA	3 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 6.658.840	\$ 7.924.020

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°291.-

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra Q, sino hay consultas, entramos en votación señores Concejales".

Q.- NOMBRE PROVEEDOR	NOVOFARMA SERVICE S A -FERRER
RUT	N°96.945.670-2.
REPRESENTANTE LEGAL	FERENC MARINKOVIC VALDES.
DOMICILIO	AVDA. VÍCTOR URIBE 2280, QUILICURA – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	54.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 414.727.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 "MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610", al siguiente proveedor:

Q.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	NOVOFARMA SERVICE S A - FERRER	54	CITIDIN 5 MONOFOSFATO 2,5 MG; HIDROXICOBALAMINA ACETATO 1 MG; URIDIN S-TRIFOSFATO 1,5 MG ENVASE DE 30 CAPSULAS (EQ A CITONEURON). MAXIMO A PAGAR \$12.500.-	30	\$ 11.617	\$ 348.510	\$ 414.727
RUT	96.945.670-2						
REP. LEGAL	FERENC MARINKOVIC VALDES						
RUT REP. LEGAL	96.945.670-2						
DOMICILIO	AVDA. VICTOR URIBE 2280, QUILICURA - SANTIAGO						
PLAZO ENTREGA	4 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 348.510	\$ 414.727

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°292.-

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra R, sino hay consultas, entramos en votación señores Concejales".

R.- NOMBRE PROVEEDOR	OPKO CHILE S.A.
RUT	N°76.669.630-9
REPRESENTANTE LEGAL 1	LORENA VEGA FARIAS.
REPRESENTANTE LEGAL 2	FERNANDO HUMBERTO LAGOS ESCOBAR.
DOMICILIO	AVDA. EL PARQUE N°1307, BOD. 9, NUCLEO ENEA, PUDAHUEL – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	29, 35, 49 Y 62.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 1.756.440.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 "MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610", al siguiente proveedor:

R.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	OPKO CHILE S.A.	29	COMPLEJO DE VITAMINA B1 B6 B12 ENVASE DE 20 A 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS (EQ A BETA COMPLEX). MAXIMO A PAGAR \$3.100.-	200	\$ 2.900	\$ 580.000	\$ 690.200
RUT	76.669.630-9						
REP. LEGAL	LORENA VEGA FARIAS						
RUT REP. LEGAL	11.730.024-2	35	PREGABALINA 75 MG ENVASE POR 30 COMPRIMIDOS O CAPSULAS. MAXIMO A PAGAR \$1.890.-	300	\$ 1.320	\$ 396.000	\$ 471.240
REP. LEGAL	FERNANDO HUMBERTO LAGOS ESCOBAR						
RUT REP. LEGAL	12.686.858-8						
DOMICILIO	AVDA. EL PARQUE N°1307, BOD. 9, NUCLEO ENEA, PUDAHUEL - SANTIAGO.	49	TADALAFILO 20 MG ENVASE DE 4 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$5.460.-	100	\$ 2.000	\$ 200.000	\$ 238.000
PLAZO ENTREGA	5 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA	62	IBUPROFENO 600 MG. ENVASE DE 20 CAPASULAS BLANDAS (EQ. A IBUPIRAC). MAXIMO A PAGAR \$2.800.-	150	\$ 2.000	\$ 300.000	\$ 357.000
						\$ 1.476.000	\$ 1.756.440



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°293.-

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra S, sino hay consultas, entramos en votación señores Concejales".

S.- NOMBRE PROVEEDOR	INSTITUTO SANITAS S.A.
RUT	N°90.073.000-4
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS PARDO QUIROZ.
DOMICILIO	AVDA. AMERICO VESPUCCIO N°01260, QUILICURA – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA.
ÍTEMS	4, 5 Y 50.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 3.176.824.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 "MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610", al siguiente proveedor:

S.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	INSTITUTO SANITAS S A	4	BETAMETASONA 0,25 MG; DESCLORFENIRAMINA MALEATO 2 MG. ENVASE DE 120 ML JARABE (EQ A CAM). MAXIMO A PAGAR \$5.869.-	200	\$ 4.700	\$ 940.000	\$ 1.118.600
RUT	90.073.000-4						
REP. LEGAL	CARLOS PARDO QUIROZ	5	BETAMETASONA 0,25 MG; DESCLORFENIRAMINA MALEATO 2 MG ENVASE DE 30 COMPRIMIDOS (EQ A DEUCOALER). MAXIMO A PAGAR \$4.072.-	200	\$ 4.700	\$ 940.000	\$ 1.118.600
RUT REP. LEGAL	10.083.827-3						
DOMICILIO	AVDA. AMERICO VESPUCCIO N°01260, QUILICURA - SANTIAGO	50	TADALAFILO 5 MG ENVASE DE 28 A 30 COMPRIMIDOS. MAXIMO A PAGAR \$7.500.-	150	\$ 5.264	\$ 789.600	\$ 939.624



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PLAZO ENTREGA	5 DIAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA						
						\$ 2.669.600	\$ 3.176.824

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°294.-

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra T, sino hay consultas, entramos en votación señores Concejales".

T.- NOMBRE PROVEEDOR	THEA PHARMA SPA.
RUT	N°76.692.953-2
REPRESENTANTE LEGAL	MAURO BRAVO ARCE.
DOMICILIO	AVDA. MANQUEHUE NORTE 160, PISO 9, OFICINA 91-2, LAS CONDES – SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA
ÍTEMS	84.
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 2.465.442.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LP24 "MEDICAMENTOS FARMACIAS VECINAS, REQ. 1606, 1607, 1608 Y 1610", al siguiente proveedor:

T.- ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
NOMBRE PROVEEDOR	THEA PHARMA SPA	94	HIALURONATO DE SODIO 0,15% SOLUCION OFTALMICA ENVASE DE 10 ML (EQ A HYABAK). MAXIMO A PAGAR \$16.000.-	200	\$ 10.359	\$ 2.071.800	\$ 2.465.442
RUT	76.692.953-2						
REP. LEGAL	MAURO BRAVO ARCE						
RUT REP. LEGAL	8.483.480-7						
DOMICILIO	AVDA. MANQUEHUE NORTE 160, PISO 9, OFICINA 91-2, LAS CONDES - SANTIAGO						



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN COMPRA								
								\$ 2.071.800	\$ 2.465.442

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°43 del 09 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica – SALUD y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°295.-

ALCALDE CARRILLO: "Por lo tanto, se aprueba en su totalidad el punto 7 de la tabla".

CONCEJAL ARREDONDO: "Una consulta, si no me equivoco, se aprobaron 67 líneas, pero hay 44 líneas que se declararon desiertas, o las ofertas sobrepasaban el presupuesto, o tenían distintos gramajes los medicamentos. Mi consulta es qué va a pasar con las otras 44 líneas. Se hace un trato directo, se volverá a licitar".

Se integra a la mesa la señora Elisa Ojeda, Directora Técnica de la Farmacia Vecina Central.

SEÑORA OJEDA: "Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejales. Mi nombre es Elisa Ojeda, soy Directora Técnica de Farmacia Vecina Central. En el caso de las líneas desiertas, deberíamos hacer Trato Directo, de hecho, ya las tengo incluidas en el siguiente requerimiento, junto con otras solicitudes de nuestros pacientes".

ALCALDE CARRILLO: "Esto puede significar que nos falte stock en algunos medicamentos"

SEÑORA OJEDA: "Esta licitación alcanza solo aproximadamente para un mes y medio, dos meses, y a veces podría ser menos, porque no tenemos una estimación en realidad, porque va variando el consumo mensual, además de que cada vez vamos teniendo más pacientes, tenemos varios años la Farmacia Municipal, pero así y todo hay muchas personas que no conocen que existe la Farmacia Municipal. Entonces, cada vez vamos teniendo más personas que se inscriben y, por ende, el stock cada vez nos va durando menos".

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto, gracias".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°825 DEL 03.05.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación de Meta Institucional Media, correspondiente al Bono de Incentivo a la gestión año 2024 del D.A.E.M. (el cambio de Meta Institucional Media, se indica en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. N°825. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR META PMG INSTITUCIONAL MEDIA AÑO 2024. OSORNO, 03 DE MAYO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR D.A.E.M. (R) OSORNO.

Junto con saludarle, y en relación a la materia, vengo a solicitar a Usted su autorización para la modificación de la meta institucional Media, correspondiente al Bono de Incentivo a la Gestión, año 2024 del DAEM Osorno.

El motivo de la modificación y no ejecución de la meta media, obedece a la imposibilidad de llevar a cabo el Curso de Capacitación de Especialización de Diseños de Espacios Educativos y Proyectos Escolares, dado que; según lo informado por el Jefe de Proyecto e Infraestructura, durante el presente año no será impartido el curso por la casa de estudios superiores (Se adjunta informe).

Por este motivo, vengo a proponer a Usted la siguiente modificación:

Meta Original - Prioridad Meta Institucional / Media



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Objetivo	Curso de Capacitación para abordar proyectos escolares que impliquen la colaboración con profesionales asociados a la construcción y el habitar de la escuela y quienes actúan y habitan diariamente aquellas relaciones pedagógicas entre sí y en los escenarios del espacio construido.
Meta	Entregar diseño de proyecto para espacio educativo para un establecimiento educacional a definir.
Estrategia	1.- Capacitar personal profesional de las unidades de proyectos e infraestructura y unidad técnica pedagógica, en el diseño de espacios educativos.
Indicadores	1.- Informe del diseño de proyecto terminado al 31 de diciembre de 2024.
Medio de Verificación	1. Certificado de aprobación entregado por la institución. 2.- Fotografías de la capacitación. 3.- Registro de Asistencia 4.- Entrega al Director Daem, del diseño del proyecto, al 31 de diciembre del 2024.

Meta Propuesta para Modificación - Prioridad Meta Institucional / Media



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Objetivo	Generar una herramienta de apoyo en la función del Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) en cuanto a la planificación y control de los procesos administrativos y técnicos de las obras contratadas por el Daem Osorno, de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
Meta	Elaborar un Manual de Procedimientos de Inspección de Obras para el Daem Osorno.
Estrategia	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Realizar una descripción de los procesos. 2.- Determinar los actores que se involucran en los procesos y determinación de responsabilidades. 3.- Realizar la elaboración de diagramas de flujos. 4.- Elaborar la documentación tipo para realizar los actos administrativos. 5.- Implementar un registro de Multas de los contratistas y justificación del incumplimiento.
Indicadores	1.- Manual de procedimientos de inspección de obras elaborado, revisado y autorizado al 31.12.2024
Medio de Verificación	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe de avances del manual de procedimientos de inspección de obras en el segundo y tercer trimestre del año 2024, elaborado por el Encargado de Inspección de Obras. 2.- Actas de reuniones de trabajo de la Unidad de Inspección de Obras con el área de proyectos e infraestructura del Daem. 3.- Fotografías de las reuniones de trabajo realizadas. 4.- Documento Manual de Procedimientos de Inspección de Obras, elaborado por el Encargado de Inspección de Obras, revisado por las áreas de: Proyectos, Adquisiciones y Subdirección Administrativa, visado por el Área Jurídica y autorizado por el Director Daem Osorno.

En consecuencia, solicito a Usted, autorizar la modificación de la meta media institucional del DAEM 2024; por las razones antes expuestas, y seguidamente someterlas a la aprobación del H. Concejo Municipal, según reglamentos que rigen para la aplicación del bono de incentivo a la gestión DAEM.

Saluda atentamente a Usted; JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR D.A.E.M. (R) OSORNO.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esto está socializado técnicamente con todos los involucrados, para hacer esta modificación de esta meta".

Se incorpora a la mesa don José Luis Muñoz Uribe, Subdirector del D.A.E.M.

SEÑOR MUÑOZ: "Sí efectivamente el departamento de acuerdo con el reglamento, que rige el cumplimiento de este Bono de Incentivo a la Gestión, que es el Reglamento N°279, establece que debemos dar cuenta cada 3 meses con respecto a los avances



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de cada una de las metas comprometidas por cada una de las áreas. Quiero hacer recuerdo que son 6 áreas de trabajo, cada una de las áreas compromete 3 metas distintas y un área tiene que ver con las metas institucionales. Estos avances ya fueron informados, en este caso a la Dirección de Control y está en revisión del primer reporte que hace el departamento. En este primer reporte se percató de la inviabilidad de poder cumplir la Meta Media, a la Institucional en este caso, ya que para entregar diseños de proyectos educativos para un establecimiento educativo que se debía definir, pero para cumplirla se debía capacitar a profesionales afines a través de una instancia de educación superior y consultar era inviable porque la casa de estudio no cursaba este curso de capacitación en otras palabras. Por ende, vista considerando la inviabilidad de poder llevar a cabo esta meta institucional, se propone, en este caso, al Alcalde y en consecuencia también a este Concejo Municipal, modificar la meta institucional por una nueva que es elaborar un manual de procedimientos de Inspección de Obras para, en este caso el D.A.E.M., que hoy día no lo disponemos, no contamos con este manual de procedimientos, sí el municipio, pero no el departamento y consideramos que esta meta sí es transversal, dado que es importante para el departamento y para todas las unidades, ya que obedece obviamente a poder clarificar los distintos procesos que tienen que ver con todo tipo de obras de inversión. Esa es la propuesta que en el fondo le estamos formulando al Alcalde como al Honorable Concejo Municipal”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Gracias don José Luis”.

ALCALDE CARRILLO: "Bien. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación de Meta Institucional Media, correspondiente al Bono de Incentivo a la gestión año 2024 del D.A.E.M.

Meta Original – Prioridad Meta Institucional / Media

Objetivo	Curso de Capacitación para abordar proyectos escolares que impliquen la colaboración con profesionales asociados a la construcción y el habitar de la escuela y quienes actúan y habitan diariamente aquellas relaciones pedagógicas entre sí y en los escenarios del espacio construido.
Meta	Entregar diseño de proyecto para espacio educativo para un establecimiento educacional a definir.
Estrategia	1.- Capacitar personal profesional de las unidades de proyectos e infraestructura y unidad técnica pedagógica, en el diseño de espacios educativos.
Indicadores	1.- Informe del diseño de proyecto terminado al 31 de diciembre de 2024.
Medio de Verificación	1. Certificado de aprobación entregado por la institución. 2.- Fotografías de la capacitación. 3.- Registro de Asistencia 4.- Entrega al Director Daem, del diseño del proyecto, al 31 de diciembre del 2024.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Meta Propuesta para Modificación – Prioridad Meta Institucional / Media

Objetivo	Generar una herramienta de apoyo en la función del Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) en cuanto a la planificación y control de los procesos administrativos y técnicos de las obras contratadas por el Daem Osorno, de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
Meta	Elaborar un Manual de Procedimientos de Inspección de Obras para el Daem Osorno.
Estrategia	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Realizar una descripción de los procesos. 2.- Determinar los actores que se involucran en los procesos y determinación de responsabilidades. 3.- Realizar la elaboración de diagramas de flujos. 4.- Elaborar la documentación tipo para realizar los actos administrativos. 5.- Implementar un registro de Multas de los contratistas y justificación del incumplimiento.
Indicadores	1.- Manual de procedimientos de inspección de obras elaborado, revisado y autorizado al 31.12.2024
Medio de Verificación	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Informe de avances del manual de procedimientos de inspección de obras en el segundo y tercer trimestre del año 2024, elaborado por el Encargado de Inspección de Obras. 2.- Actas de reuniones de trabajo de la Unidad de Inspección de Obras con el área de proyectos e infraestructura del Daem. 3.- Fotografías de las reuniones de trabajo realizadas. 4.- Documento Manual de Procedimientos de Inspección de Obras, elaborado por el Encargado de Inspección de Obras, revisado por las áreas de: Proyectos, Adquisiciones y Subdirección Administrativa, visado por el Área Jurídica y autorizado por el Director Daem Osorno.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°825 del 03 de Mayo de 2024, del D.A.E.M. y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°296.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°832 DEL 06.05.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar contratación a honorarios a suma alzada con recursos FAEP 2023, al siguiente personal.

- Monitor para la realización del taller de Tenis para Escuelas y Liceos Municipales de la Comuna de Osorno a partir del 20 de mayo de 2024 y hasta el 15 de Diciembre de 2024, por un total de 12 horas cronológicas semanales.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°832. D.A.E.M. ANT.: PADEM 2024. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO PARA APROBAR LA REALIZACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA DE MONITOR PARA EFECTUAR TAREAS “ESPECÍFICAS” ACOTADAS EN EL TIEMPO Y EN EL CONTEXTO DE “TALLER EXTRAESCOLAR DE TENIS”. OSORNO, 06 DE MAYO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUDITH ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA (S) D.A.E.M. OSORNO.

1. Junto con saludar, a través del presente documento, me permito solicitar a Usted incorporar en tabla, del próximo Concejo Municipal, la contratación a Honorarios a suma alzada con recursos FAEP 2023 al siguiente personal:

* Monitor para la realización del taller de Tenis para Escuelas y Liceos Municipales de la Comuna de Osorno a partir del 20 de mayo de 2024 y hasta el 15 de Diciembre de 2024. Por un valor de \$600.000.- mensuales con impuesto incluido y por un total de 12 horas cronológicas semanales.

2. Lo anterior en el contexto y de acuerdo a:

- Padem 2024.
- Plan de Fortalecimiento FAEP 2023 componente “Participación de la Comunidad Educativa”.

3. Para su conocimiento y resolución.

Saluda atentamente a Ud. JUDITH ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA (S) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "Me parece muy interesante. Entiendo que es tenis puro, para nuestras escuelas y liceos".

CONCEJAL ARREDONDO: "Es Tenis de mesa".

CONCEJAL TRONCOSO: "Ahí dice Tenis, solo Tenis. Mi consulta es la siguiente. Para qué escuelas y liceos es donde hay canchas de tenis, porque este es un deporte que, como decían mis colegas, está llegando a instancias importantes a nivel mundial. Sería interesante que nuestros chicos también jueguen tenis en las escuelas y liceos municipales, por eso me gustaría alguna precisión en torno a dónde se van a impartir estas clases y quiénes son los favorecidos".

Se integra a la mesa don Jorge Raddatz Soto, Director del D.A.E.M. ®



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR RADDATZ: "Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejalas. Este año nosotros incluimos dos ramas en la parte extraescolar. Una es el golf que ya se empieza a ejecutar en la próxima semana en el Club de Campo de Golf con la participación de los niños que se están inscribiendo en este momento y un cupo de 40 estudiantes aproximadamente. El otro es el tenis, no es el tenis de mesa, y se va a efectuar en los establecimientos educacionales ya revisados, que cumplan con los requisitos de la cancha y que cumpla los requisitos de una escuela de tenis y la otra es una escuela de golf. Esto ha sido muy bien recibido por los establecimientos educacionales y creo que Osorno tiene una oportunidad única de empezarse a destacar cientos de estas dos nuevas ramas que se van a incorporar este año al área de extraescolar".

ALCALDE CARRILLO: "La verdad que quiero felicitar al D.A.E.M., que haya recogido esta sugerencia. El año pasado estuvimos en un Nacional que se hace en Osorno, donde permanentemente el municipio también les colabora con premiación al Club de Golf. En esa ocasión la directiva nos ofreció este espacio para que los colegios municipalizados puedan pactar, y mediante ese convenio se les pueda enseñar a los alumnos a jugar Golf, porque a veces equivocadamente, se entiende que el golf es un deporte elitista y no así. El golf lo puede practicar cualquier persona, por lo tanto, es un espacio que se abre a la comunidad y especialmente a nuestros niños y jóvenes que perfectamente podían ocupar su tiempo libre. Lo mismo pasa con el tenis, que es una disciplina que no es muy practicada en nuestros establecimientos, pero hay que motivar a los jóvenes que hagan otras disciplinas deportivas y que no siempre sea el fútbol o el basquetbol. Por lo tanto, hay que abrir a todos nuestros niños municipales las posibilidades que pueden existir para practicar distintos deportes que hay en la comuna. Así que muy bien, don Jorge en esto".

CONCEJAL TRONCOSO: "Sabemos que en la Escuela 46 Italia va a haber una piscina, eso también es una diferenciación de lo que hasta ahora hay, y me gustaría saber en qué establecimientos hay cancha de tenis para practicarlo, si son rurales, son urbanas, cuáles son, eso me gustaría saber"

SEÑOR RADDATZ: "En estos momentos no tengo el número de escuelas, pero sí se hizo una revisión al Alcalde de los establecimientos educacionales que cumplen los requisitos. Tenemos buenos gimnasios y están demarcados con la implementación correspondiente que son alrededor de entre 6 y 8 gimnasios que cumplen los requisitos en la comuna para llevar adelante esta práctica".

CONCEJAL ARREDONDO: "Sólo un comentario. Este punto lo voy a aprobar, porque creo en la diversificación, me da la sensación de que, si hacemos siempre lo mismo, siempre se va a incorporar algunas personas que tienen esas características, pero hay otras actividades para las cuales no necesariamente se requieren un tipo de habilidad y en este caso en particular, el tenis, el golf, el otro día fui a una clase de Power Jump que estaba repleta. Si ellos no ofrecen esa alternativa, esas 105 personas, probablemente un 30% harían deporte igual, quizás otra cosa, pero en los



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

70 no estarían, porque no les gusta ni el fútbol, ni el básquet, ni el golf, les gustan otras disciplinas, que no van en desmedro de las tres primeras, aquí tuvimos un karateka recién. Luego, entre más alternativas, se incorporará más gente a la actividad física y el deporte. Por eso lo voy a probar”

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar contratación a honorarios a suma alzada con recursos FAEP 2023, al siguiente personal.

- Monitor para la realización del taller de Tenis para Escuelas y Liceos Municipales de la Comuna de Osorno a partir del 20 de mayo de 2024 y hasta el 15 de Diciembre de 2024, por un total de 12 horas cronológicas semanales.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°832 del 06 de Mayo de 2024, del D.A.E.M. y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°297.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°861 DEL 10.05.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para modificar el Contrato de arrendamiento entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL MASÓNICA DE OSORNO, el cual fue aprobado en Sesión Extraordinaria N°06 del 02.05.2024, ACUERDO N°64 (Aclaratoria de las modificaciones a cargo de Abogados del Municipio).

Se da lectura al «ORD. N°861. D.A.E.M. ANT.: ACUERDO CONCEJO N°64 DEL 02.05.2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR PUNTO EN TABLA DE SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 10 DE MAYO 2024. DE: JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

1. Junto con saludar y, de acuerdo con lo requerido, por medio del presente solicito a Usted, se incluya en Tabla de Sesión Ordinaria del día martes 14/05/2024, para aprobación del Concejo Municipal de Osorno, Modificación de Contrato de Arrendamiento entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Corporación Educacional Masónica de Osorno, el cual fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

través de acuerdo N°64, de fecha 02 de mayo de 2024, en Sesión Extraordinaria, según consta en Certificado N°245.

2. Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente, JORGE RADDATZ SOTO, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Lo primero, quiero hacer una aclaración. Esta fue una aprobación en una reunión Extraordinaria. La reunión Extraordinaria, a mi entender, según la definición de la ley tiene otro tipo de características y aquí lo estamos sacando de una reunión Ordinaria, qué va a pasar cuando queramos aprobar la reunión Extraordinaria".

ALCALDE CARRILLO: "Eso es lo que se va a aclarar".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, primero quiero indicar que se considere la reunión Extraordinaria, porque cómo vamos a aprobarla después, cuando se tenga que citar de nuevo".

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: "Es Interesante la discusión, que no estaba en "mis libros". El punto pasó en reunión Extraordinaria, por la premura del tiempo que teníamos nosotros en celebrar ese contrato, no era por una razón legal que exija que sea en reunión Extraordinaria. Por lo tanto, desde ese punto de vista, no veo inconveniente de que en una reunión Ordinaria se pueda aprobar una modificación, distinto es, si es materia que debe ser tratada exclusivamente en reunión Extraordinaria, como, por ejemplo, lo es la aprobación de los puntos en que debe realizarse la Propaganda Electoral, que la ley dice de manera expresa reunión Extraordinaria. Por lo tanto, en esto no veo inconveniente, porque es una complementación, y si se pasó en una reunión extraordinaria, era por la premura del tiempo. Ahora, por qué se genera esta modificación de contrato, fundamentalmente por exigencias que nos hace la Dirección de Educación Pública, la DEP, respecto a lo que estamos manejando como prioridad este Alcalde, que es el Plan de Contingencia del Liceo Carmela Carvajal y nos están pidiendo, y es la modificación fundamental, que es agregar dentro de una de las cláusulas que la Corporación Masónica, autoriza de manera expresa la instalación de módulos o salas modulares dentro de su terreno, lo otro que se está modificando es la vigencia del contrato que decía primero de julio y se cambia a primero de junio por una exigencia del arrendador. Esas son las dos modificaciones que tiene y que en virtud de ello podemos estar en condiciones de permitir esta información que nos está



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

pidiendo la DEP dentro de las cosas que tenemos pendientes para responder, para que nos aprueben el plan de contingencia que significa en este caso la entrega de los aportes económicos, para poder llevar a cabo tan importante obra que significará poder instalar en un nuevo recinto a todos los estudiantes del Liceo Carmela Carvajal de Prat”.

CONCEJALA LICAN: "Alcalde con respecto a este punto, en la reunión Extraordinaria que tuvimos, se acordó en ese entonces, que en un Concejo se iba a conocer el Plan de Contingencia, que se iba a instalar en estos arrendamientos, que hoy día vamos a aprobar, sería bueno poder colocar una fecha. Yo estuve en el D.A.E.M., en el Departamento de Proyectos, y la verdad es que es impresionante el trabajo que se ha realizado ahí, y que sería bueno que la comunidad también lo conociera para su tranquilidad, los planos, las instalaciones de módulo, que hoy día ese trabajo no lo hemos conocido en su totalidad, así que solicitarle, si se pudiese hacer, el próximo martes, Alcalde, para que la comunidad también conozca este proyecto. Y lo otro también sobre el punto, cuándo va a realizar la entrega del gimnasio del Liceo Carmela Carvajal, hay alguna fecha, porque me están haciendo consultas las personas”.

ALCALDE CARRILLO: "Tenemos fecha, estamos esperando una confirmación del Ministro de Educación, que vendría para esa inauguración, ya que se pretende en esa instancia firmar el convenio del traspaso de recursos, hacer ambas cosas al mismo tiempo. Por lo tanto, no debería pasar de este mes, o sea, de este mes sí o sí, antes del 30 de mayo estamos entregando el gimnasio para el uso de los estudiantes.

CONCEJALA LICAN: "Se podría conocer el proyecto”.

ALCALDE CARRILLO: "Si, me parece bien, don Jorge Raddatz, que se instruya para el martes 28 de mayo, se haga una presentación acá en el Concejo de todo el proyecto del Liceo Carmela Carvajal, y lo que significa trasladarse acá a estas nuevas dependencias momentáneamente”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Si el contrato parte el primero de junio, el contrato termina un mes antes o tenemos un mes más”.

ALCALDE CARRILLO: "Un mes más”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “No, Alcalde, se reduce un mes del contrato, porque lo que nos está financiando la DEP, son 24 meses, por lo tanto, es un mes antes y termina un mes antes”

ALCALDE CARRILLO: "Comienza el primero de junio y de ahí son 24 meses”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Son los mismos recursos”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Exacto. Porque no tiene nada que ver que lo hayan aprobado en mayo, porque comienza a correr de cuando se firman".

SEÑOR VÁSQUEZ: "Lo otro, quiero aclarar que, esto lo vimos en la reunión que tuvimos la semana pasada con la Seremi en Puerto Montt. No obstante que no esté firmado el convenio los primeros días de junio, que probablemente no va a ser tan así, el convenio sí tiene efecto retroactivo en cuanto a establecer o poder pagar gastos ya efectuados, por lo tanto, si el municipio tiene que efectuar algún gasto respecto del Plan de Contingencia, puede reembolsarlo en virtud de este efecto retroactivo que tendría el convenio que se va a suscribir con la DEP finalmente".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Con qué recursos separaría eso, si es no llegaron los recursos a tiempo, con fondos municipales".

ALCALDE CARRILLO: "No, se pagaría retroactivo, el contrato tengo entendido que quedó con la posibilidad de pagar retroactivo".

SEÑOR VÁSQUEZ: "Eso tenemos que verlo Alcalde, y analizarlo internamente, creo que es un tema menor. Lo importante es que avancemos, porque hoy día, dentro de las observaciones que tenemos, es la celebración de estos contratos y más otras cosas que ya el DAEM ha trabajado fuertemente, por lo tanto, lo que debemos tener es listo nuestro trabajo y después viene el tema con el Ministerio, pero el tema del financiamiento finalmente es con este convenio, pero si internamente tenemos que hacer algo, eso tenemos que analizarlo con los equipos técnicos correspondientes".

ALCALDE CARRILLO: "En todo caso, existe la mejor disposición de la Corporación hasta aquí, por parte de su Presidente, don Joaquín Bode Arias, con quien he tenido el espacio para conversar. Por tanto, entiendo que no habrá en eso mayor dificultad. Se entiende que esta es una situación compleja y que estamos tratando de resolver de la mejor manera".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, quiero solamente concluir, porque estoy preocupado, porque no estuve ese día en la reunión extraordinaria y no aprobé este contrato, entonces, cómo lo podría modificar hoy, esa es mi preocupación, me encantaría tenerlo claro, primero, porque el artículo 84, «la parte pertinente del texto del legal citado, previene que el Concejo se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias, pudiendo tratarse en las primeras, en las ordinarias, cualquier materia que sea de competencia del Concejo, y en la segunda, sólo aquellas indicadas en la convocatoria, lo que sólo podrá efectuar el Alcalde o un tercio, al menos, de los concejales en ejercicio». Esa es mi duda, porque esto fue convocado para un caso específico, y hoy día nosotros le estamos dando otro giro, ahora, por qué, no se hizo una reunión extraordinaria y se modificó en la reunión extraordinaria, esa es mi discusión".

SEÑOR VASQUEZ: "Concejal, le reitero las razones jurídicas que le he dado, no es una materia propia o exclusiva de una reunión extraordinaria, que, si bien es cierto, sí



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

se puso en una reunión extraordinaria como lo planteé, que se debía a la premura, pero eso no lo hace que sea una materia de conocimiento exclusivo de una reunión extraordinaria y puede ser visto en una ordinaria como hoy en día lo estamos haciendo”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, lo confirma el Secretario Municipal, sobre lo que plantea nuestro Asesor Jurídico, para dejar más afirmado lo que está planteando al respecto.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Sí, lo confirmo, lo que sucede es que hay determinadas materias que por Ley o por Reglamento, necesariamente, deben ser vistas, conocidas y votadas en una Sesión Extraordinaria, pero, esta materia, de la celebración de un Contrato de Arrendamiento, no es de aquellas que por Ley o por Reglamento tengan que, necesariamente, verse en una Sesión Extraordinaria.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que es igual, quedé peor ahora, por qué este tema se trató en una Sesión Extraordinaria.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, pero, lo que explica el Asesor Jurídico y el Secretario Municipal, es que el punto que se está discutiendo, del Contrato de Arriendo, el Alcalde lo convocó a una reunión Extraordinaria, pero, se está modificando en una Sesión Ordinaria, y lo que el Secretario Municipal explica es que este no es un punto o este punto no era específicamente para tratar en una reunión Extraordinaria u Ordinaria, se podría tratar en cualquiera de las dos reuniones. Cuando la Ley en sí lo señala, en el texto, de que hay materias que se hayan tratado exclusivamente en reuniones Extraordinarias, ahí sí que tendríamos problemas para modificarlas en una reunión Ordinaria, pero, este no es el caso, porque la Ley nos faculta para tratarlo y modificarlo en cualquiera de las dos instancias.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Cómo se aprueba, entonces, la Sesión Extraordinaria sin este punto, cuando se tenga que aprobar.”

ALCALDE CARRILLO: “Se aprueba con las observaciones, acuérdense que en cada reunión que abrimos, decimos cuáles son las observaciones que hay al Acta anterior, por lo tanto, en esa Acta se hace la modificación; ocurrió hoy día en esta sesión Ordinaria.”

CONCEJAL CASTILLA: “Hay que estar atentos a esa Acta.”

ALCALDE CARRILLO: “Exacto. Y además, es un tema específico, así es que no es fácil de confundirse.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “Ahí, cada Concejal, si quiere, hace su observación sin ningún inconveniente.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Incluso, lo puedo hacer yo mismo, como Alcalde. Bien, si no hay más consultas, votamos, colegas."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Señor Alcalde, me voy a abstener, porque no estuve en esa reunión, y no vi el contrato y no lo firmé. Igualmente, uno está de acuerdo, el contrato ya está aprobado, pero, no estuve en esa reunión, así es que me abstengo, señor Presidente."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Modificar el Contrato de arrendamiento entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL MASÓNICA DE OSORNO, el cual fue aprobado en Sesión Extraordinaria N°06 del 02.05.2024, bajo el ACUERDO N°64, para cambiar la cláusula segunda, e indicar como fecha de vigencia el día 01 de junio de 2024, agregando, además, el punto 9.- AUTORIZACIÓN DE OBRAS, en el sentido de «El arrendador autoriza expresamente al arrendatario a la instalación de nueve salas modulares que se encontrarán apoyadas sobre la losa de hormigón existente en sector estacionamiento. Estas obras no contemplan fundaciones, por lo que, no se intervendrá ninguna estructura o terminación del inmueble. Se deja constancia que, las salas referidas, serán retiradas al término del presente contrato, salvo renovación a cláusula segunda precedente».

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°861 del 10 de Mayo de 2024, del D.A.E.M. y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

Se abstiene el Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO N°298.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°1131 DEL 08.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 04 años, a la JUNTA DE VECINOS N°25 BOMBERO STUCKRATH, Personalidad Jurídica N°62-T, sobre inmueble ubicado en calle Héroes de la Concepción S/N, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad que se encuentra inscrita a favor del Municipio a Fojas 1.108 N°976 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2009.

Se da lectura al «ORD. N°1131. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°109-C DE FECHA 03.05.2024. ORD. DID. N°1068 DE FECHA 02.05.2024. ORD. DID. N°987 DE FECHA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

17.04.2024. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°25 BOMBERO STUCKRATH DE FECHA 09.04.2024. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 08 DE MAYO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Junta de Vecinos N°25 Bombero Stückrath, Personalidad Jurídica N°62-T, sobre el inmueble ubicado en Héroes de la Concepción S/N, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°109-C de fecha 03.05.2024, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 1.108 N°976, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2009.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Junta de Vecinos N°25 Bombero Stückrath, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, votamos."

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato, con carácter precario, por 04 años, a la JUNTA DE VECINOS N°25 BOMBERO STUCKRATH, Personalidad Jurídica N°62-T, sobre inmueble ubicado en calle Héroes de la Concepción S/N, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad que se encuentra inscrita a favor del Municipio a Fojas 1.108 N°976 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2009.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°109-C del 03 de Mayo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1131 del 08 de Mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°299.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°1132 DEL 08.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 04 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS UNIDOS MIRASUR, Personalidad Jurídica N°144-T, sobre inmueble ubicado en calle Valle Nevado N°2019, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad que se encuentra inscrita a favor del Municipio a Fojas 3.705 vuelta N°3.367 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2014.

Se da lectura al «ORD. N°1132. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°19-H DE FECHA 30.04.2024. ORD. DID. N°799 DE FECHA 26.03.2024. ORD. DID. N°720 DE FECHA 18.03.2024. SOLICITUD DE NUEVO COMODATO A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS UNIDOS MIRASUR DE FECHA 11.03.2024. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA CONSIDERAR ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 08 DE MAYO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle, y en relación a solicitud de nuevo comodato a favor de la Junta de Vecinos Unidos Mirasur, Personalidad Jurídica N°144-T, sobre el inmueble ubicado en calle Valle Nevado N°2024, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ord. D.A.J. N°19-H de fecha 30.04.2024, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 3.705 vta. N°3.367, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2014.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar en comodato del inmueble individualizado en el informe adjunto, para la Junta de Vecinos Unidos Mirasur, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes de la solicitud para su reconsideración y aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar comodato, con carácter precario, por 04 años, renovables, a la JUNTA DE VECINOS UNIDOS MIRASUR, Personalidad Jurídica N°144-T, sobre inmueble



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ubicado en calle Valle Nevado N°2019, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, propiedad que se encuentra inscrita a favor del Municipio a Fojas 3.705 vuelta N°3.367 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2014.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°19-H del 30 de Abril de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°1132 del 08 de Mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°300.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°1140 DEL 09.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la FUNDACIÓN DE MUJERES POR EL BUEN VIVIR CHOYINCO, por un monto de \$928.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Calefacción Sruka Urbana "Rayenco" Fundación de Mujeres por el Buen Vivir Choyinco".

Se da lectura al «ORD. N°1140. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 09 DE MAYO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Usted incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para Fundación de mujeres por el buen vivir Choyinco, por un monto de \$928.000.- para ejecución de proyecto denominado "Calefacción Sruka "Rayenco" Fundación de mujeres por el buen vivir Choyinco".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "En votación colegas, por favor."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la FUNDACIÓN DE MUJERES POR EL BUEN VIVIR CHOYINCO, por un monto de \$928.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Calefacción Sruka Urbana "Rayenco" Fundación de Mujeres por el Buen Vivir Choyinco".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°747 del 03 de Mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°108-C, del 03 de Mayo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1140 del 09 de Mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°301.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°1148 DEL 10.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al COMITÉ COORDINADOR ADULTOS MAYORES FUNDACIÓN CARITAS - OSORNO, por un monto de \$3.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Caminando la Vejez con Pies saludables de nuestros Adultos Mayores".

Se da lectura al «ORD. N°1148. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 10 DE MAYO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Usted incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Comité Coordinador Adultos Mayores Fundación Caritas – Osorno, por un monto de \$3.000.000.- para ejecución de proyecto denominado "Caminando La Vejez con pies saludables de nuestros Adultos Mayores".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, votamos."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al COMITÉ COORDINADOR ADULTOS MAYORES FUNDACIÓN CARITAS - OSORNO, por un monto de \$3.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Caminando la Vejez con Pies saludables de nuestros Adultos Mayores".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°785 del 10 de Mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°112-V del 09 de Mayo de 2024, de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1148 del 10 de Mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°302.-

15) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. ORD. N°1149 DEL 10.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al COMITÉ DE LOCATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL CENTRAL, por un monto de \$2.539.062.- para la ejecución del proyecto denominado “Unidos Celebrando los 70 años del Mercado Municipal Central de Osorno”.

Se da lectura al «ORD. N°1149. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 10 DE MAYO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Usted incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Comité de Locatarios del Mercado Municipal Central, por un monto de \$2.539.062.- para ejecución de proyecto denominado “Unidos celebrando los 70 años del Mercado Municipal Central de Osorno”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, Presidente, quiero, solamente, hacer una indicación, quiero aprobar esto con mucho cariño y responsabilidad, respecto a los 70 años que cumple un Centro Comercial de la ciudad de Osorno, donde ha transitado por varios tiempos, distintas infraestructuras, donde tenemos arte, cultura, artesanía, y también, felicitar a los integrantes de este Comité, que se han preocupado de poder resaltar un hito histórico en la comuna de Osorno, como es el Mercado Municipal. Así es que voy a felicitarles por esta iniciativa, y con todo cariño y gusto voy a aprobar este punto, señor Presidente.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, solo una palabra; quiero felicitar al Comité, soy testigo de todo lo que han hecho durante tanto tiempo, a Mónica, a José y a Cecilia mis felicitaciones, porque sé que han luchado hartito para esto y que bueno que el Municipio también los apoye de esta manera.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL TRONCOSO: “Me adhiero a los conceptos precedentes de mis colegas, con respecto a esta celebración trascendental, son 70 años en que los Osorninos, y no sólo los Osorninos, sino que también las visitas de nuestra provincia y más allá de ella, han utilizado este Mercado y ha ido perfeccionándose día a día, en lo físico, lo social, lo emocional. Así es que con agrado también estoy aprobando estos recursos.”

CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, felicitaciones, que les vaya muy bien, éxito y que les vaya espectacular.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al COMITÉ DE LOCATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL CENTRAL, por un monto de \$2.539.062.- para la ejecución del proyecto denominado “Unidos Celebrando los 70 años del Mercado Municipal Central de Osorno”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°785 del 10 de Mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°111-V del 09 de Mayo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1149 del 10 de Mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°303.-

16) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla. ORD. N°139 DEL 10.05.2024. RECURSOS HUMANOS. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar destinación de funcionaria municipal Señora SIRI DEL PILAR BARRERA BARRERA, quien se encuentra en Escalafón Administrativo, Grado 16° de la Planta Municipal, que actualmente cumple funciones en el Primer Juzgado de Policía Local, al Departamento de Informática dependiente de Administración Municipal, conforme a lo señalado en el Artículo N°65, letra ñ) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se da lectura al «ORD. N°139. RECURSOS HUMANOS. ANT.: PROVIDENCIA ALCALDÍA INSERTA EN ORD. N°2.265 DE PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE HONORABLE CONCEJO DESTINACIÓN DE FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA. OSORNO, 10 DE MAYO 2024. DE: ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar, y en atención a lo señalado en antecedente, el suscrito viene en solicitar acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar la destinación de funcionaria municipal señora Siri del Pilar Barrera Barrera, quien se encuentra en Escalafón Administrativo, Grado 16° de la Planta Municipal; que actualmente cumple funciones en el Primer Juzgado de Policía Local, al Departamento de Informática dependiente de Administración Municipal, conforme a lo señalado en el Artículo N°65, letra ñ) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Saluda atentamente; ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS.»

CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, dentro de la documentación no llegó la causa por la cual se está trasladando a esta funcionaria, así es que, por lo tanto, como desconozco, no voy a votar este punto.”

ALCALDE CARRILLO: “Quién presentó los antecedentes, Recursos Humanos.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Angélica Obando Saldivia, Directora (s) de Recursos Humanos.

SEÑORA OBANDO: “Buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales. Mi nombre es Angélica Obando, soy la Directora Subrogante de la Dirección de Recursos Humanos. La funcionaria estaba solicitando su traslado alrededor de cuatro meses, por lo menos, entiendo que son temas administrativos, por eso la funcionaria está solicitando su traslado del Juzgado. Eso es lo que tengo en conocimiento, la verdad es que como el Director Titular no está, fue él quien presentó la documentación, así es que no tengo más antecedentes al respecto.

ALCALDE CARRILLO: “Que pase, también, el Administrador Municipal, por favor.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Villanueva Uribe, Administrador Municipal.

SEÑOR VILLANUEVA: “Señor Presidente, Concejales, Concejalas; efectivamente, esa solicitud de la funcionaria, y requerimiento, en este caso, del Juez de Policía Local, quien conversó, tanto con el Jefe de la Unidad de Informática, como con este Directo, que depende del Departamento de Informática, de la Dirección de Administración Municipal, tomando acuerdo de poder realizar el traslado. Básicamente, por las funciones que cumplía en el lugar, ella solicitaba su traslado a otra dependencia.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL CASTILLA: “Y, específicamente, solicitó a Informática.

ALCALDE CARRILLO: “No, específicamente se solicita al Alcalde.”

CONCEJAL CASTILLA: “No, me refiero a la destinación, si fue una destinación dirigida hacia el Departamento de Informática.”

ALCALDE CARRILLO: “Cuando un funcionario pide destinación, y no especifica el lugar donde quiere ser trasladado, uno también tiene que ver en esa dependencia o en esa Dirección, que está solicitando, si está de acuerdo al Director o la Jefatura correspondiente. Realmente se trata de dejar donde se necesita un funcionario, la idea es que venga a contribuir, a colaborar y donde hay necesidad, en estos momentos en el Departamento de Informática hay necesidad de personal, por eso se está destinando a esa Unidad.”

SEÑOR VILLANUEVA: “Sí, el Departamento de Informática está sin Secretaria.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde por la falta de antecedentes, respecto a la funcionaria, no tengo claro si es arbitrio o es por voluntad propia, por lo tanto, esto no lo voy a probar, lo voy a rechazar.”

CONCEJAL CASTILLA: “Pueden hacernos llegar todos los antecedentes.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, por supuesto. En todo caso, el traslado está pedido por la funcionaria, ella lo está pidiendo, es por voluntad propia. Bien, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Alcalde la moción de aprobar destinación de funcionaria municipal Señora SIRI DEL PILAR BARRERA BARRERA, quien se encuentra en Escalafón Administrativo, Grado 16° de la Planta Municipal, que actualmente cumple funciones en el Primer Juzgado de Policía Local, al Departamento de Informática dependiente de Administración Municipal, conforme a lo señalado en el Artículo N°65, letra ñ) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°139 del 10 de Mayo de 2024, de la Dirección de Recursos Humanos, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

Rechaza la moción el Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO N°304.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Colegas Concejales, les quiero pedir lo siguiente, como viene una exposición ahora, pero, tengo un vuelo a las 20 horas, desde Puerto Montt a Santiago, voy a un Encuentro, invitados por la Cámara Chilena de la Construcción, donde se juntan muchos Alcaldes, entonces, quiero cambiar el orden de la Tabla, dejar el punto 17 para el final, para poder votar los puntos que está por sobre Tabla, por favor, si me lo permiten. Perfecto, gracias.”

17) El señor Alcalde pasa al punto 18° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- ORD. N°1168 DEL 13.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte para la CRUZ ROJA CHILENA FILIAL OSORNO SEÑORAS, por un monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Aniversario N°100 de la Cruz Roja Chile Chilena”.

Se da lectura al «ORD. N°1168. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 13 DE MAYO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Usted incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la “Cruz Roja Chilena Filial Osorno Señoras”, por un monto de \$1.000.000.- para ejecución de proyecto denominado “Aniversario N°100 de la Cruz Roja Chile Chilena”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, colegas, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la CRUZ ROJA CHILENA FILIAL OSORNO SEÑORAS, por un monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Aniversario N°100 de la Cruz Roja Chile Chilena”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°791 del 13 de Mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°114-V del 13 de Mayo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1168 del 13 de Mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°305.-

2.- ORD. N°1173 DEL 14.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte para el CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL AIKIKAI OSORNO, por un monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Osornino en Congreso Internacional de Aikido".

Se da lectura al «ORD. N°1173. DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 14 DE MAYO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludarle, solicitamos a Usted tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo del día martes 14.05.2024, Solicitud de aporte para Club Deportivo y Cultural Aikikai Osorno, por un monto de \$300.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Osornino en Congreso Internacional de Aikido"

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "En votación, colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL AIKIKAI OSORNO, por un monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Osornino en Congreso Internacional de Aikido".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°791 del 13 de Mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°117-V del 13 de Mayo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1173 del 14 de Mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°306.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3.- ORD. N°45-V DEL 14.05.2024. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Contrato de Arrendamiento entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO E INVERSIONES REAL PLUS LIMITADA, inmueble ubicado calle Juan Mackenna N°959, de la comuna de Osorno, inscrito a fojas 722 N°647 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2016, donde se instalarán once salas modulares destinadas al funcionamiento en Plan de contingencia del Liceo Carmela Carvajal de Prat, cuya renta mensual es de 140 UF, valorizadas al día del pago efectivo, por un periodo de 24 meses, a contar del 01 de junio del 2024. Asimismo, en el mismo instrumento se rescilia contrato suscrito entre las partes de fecha 30 de Diciembre de 2021, autorizado por Notario Público Interino de Osorno, doña Viviana Kramm Vásquez.

Se da lectura al «ORD. N°45-V. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO. OSORNO, 14 DE MAYO 2024. DE: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, remito a Usted Contrato de Arrendamiento sobre inmueble ubicado en calle Juan Mackenna N°959, de la comuna de Osorno, inscrito a fojas 722 N°647 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2016, Rol de Avalúo N°169-03, de propiedad de Inversiones Real Plus Limitada, donde se instalarán once salas modulares destinados al funcionamiento en plan de contingencia del Liceo Carmela Carvajal de Prat.

El contrato tendrá una vigencia de 24 meses a contar del 01 de Junio de 2024 y con una renta mensual de 140 UF, valorizadas al día del pago efectivo. En el mismo instrumento, se rescilia contrato suscrito entre las partes de fecha 30 de Diciembre de 2021, autorizado por Notario Público Interino de Osorno, doña Viviana Kramm Vásquez.

Se requiere acuerdo de Concejo, por lo dispuesto en el artículo 65 letra J) de la Ley 18.695, debiendo ser aprobado con un quorum de dos tercios de dicho Concejo por superar su vigencia el periodo alcaldicio.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Votamos colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Contrato de Arrendamiento entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO E INVERSIONES REAL PLUS LIMITADA, inmueble ubicado calle Juan Mackenna N°959, de la comuna de Osorno, inscrito a fojas 722 N°647 del Registro de Propiedad



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2016, donde se instalarán once salas modulares destinadas al funcionamiento en Plan de contingencia del Liceo Carmela Carvajal de Prat, cuya renta mensual es de 140 UF, valorizadas al día del pago efectivo, por un periodo de 24 meses, a contar del 01 de junio del 2024. Asimismo, en el mismo instrumento se rescilia contrato suscrito entre las partes de fecha 30 de Diciembre de 2021, autorizado por Notario Público Interino de Osorno, doña Viviana Kramm Vásquez.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°45-V del 14 de Mayo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°307.-

4.- ORD. N°159 DEL 14.05.2024. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar solicitud de Informe de Factibilidad, relacionado con la Construcción del Proyecto “MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL CANCURA”, emplazado en el sector de Cancura, Comuna de Osorno. Lo anterior, en atención al punto 3.1 letra a) de la Circular N° 296/2019 del Servicio Agrícola y Ganadero.

Se da lectura al «ORD. N°159. SECPLAN. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 14 DE MAYO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, por medio del presente, se solicita incorporar a la tabla del Concejo Municipal, la aprobación de la solicitud de Informe de Factibilidad para la Construcción relacionado con el proyecto de “Mejoramiento Cancha de Fútbol Cancura”, emplazado en el sector de Cancura, Comuna de Osorno. Lo anterior, en atención al punto 3.1 letra a) de la Circular N°296/2019 del Servicio Agrícola y Ganadero.

Sin otro particular, saluda atentamente; CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar solicitud de Informe de Factibilidad, relacionado con la Construcción del Proyecto “MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL CANCURA”, emplazado en el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

sector de Cancura, Comuna de Osorno. Lo anterior, en atención al punto 3.1 letra a) de la Circular N° 296/2019 del Servicio Agrícola y Ganadero.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°159 del 14 de Mayo de 2024, de la Secplan, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

ACUERDO N°308.-

ALCALDE CARRILLO: "Bien, colegas, pido permiso, colegas, porque tengo que viajar; pero, antes de viajar quiero informar algo, que es sumamente importante, comunicar a la comunidad y, especialmente, a nuestras Organizaciones Sociales, que están abiertas las Postulaciones al Fondo Comunidad 2024, del Gobierno Regional de los Lagos, que entrega Fondos a las Organizaciones Sociales de la Región, en los ámbitos de Cultura, Deporte, Desarrollo Social, Medio Ambiente, Personas Mayores, Gestión Hídrica, Cuidados Dependientes, Impulso Joven, Discapacidad, Inclusión y Seguridad Ciudadana. Los montos por proyectos son de \$3.500.000.- para Organizaciones, y de 5 millones de pesos, para Asociaciones de Agrupaciones. Por tercer año consecutivo hemos dispuesto que la Municipalidad de Osorno ponga a disposición de la comunidad un equipo de 11 profesionales para asesorar, orientar a las Organizaciones de Osorno en sus postulaciones al Fondo Comunidad. Este trabajo ha permitido que Osorno sea la comuna con mayor cantidad de proyectos aprobados por el Gobierno Regional, beneficio directo a las Organizaciones de nuestra comuna. Tanto la DIDECO como el Departamento de Medio Ambiente estarán a cargo de esta labor. Por lo tanto, ante cualquier consulta, deben dirigirse al 5° piso del Edificio de Atención al Vecino, para recibir orientación al respecto. El plazo de postulación vence el 4 de junio, y los profesionales o funcionarios que estarán atendiendo cualquier consulta y apoyo en estos proyectos son: Cecilia Sepúlveda, Claudio Asenjo, Patricio Matamala, Marcos Hernández, Marilyn Bello, Carlos Romero, Sebastián Aguilar, Yessica Pérez, Marcelo Tillemann, Jennifer Barrientos y don Sixto Salazar. Así es que ya saben, todas nuestras Organizaciones Sociales y Asociaciones pueden acercarse al Municipio, al 5° piso, preguntar por alguno de estos funcionarios, y se les va a colaborar en la orientación y realización de estos proyectos; espero que este año nos vaya tan bien como años anteriores, donde hemos sido los primeros en la Región, como comuna, con la cantidad de proyectos que se nos han aprobado. Muchas gracias, colegas, que siga muy bien con el Concejo. Don Jorge Castilla, por favor, presida la Sesión."

18) El señor Presidente pasa al punto 17° de la Tabla. E-MAIL DEL 29.04.2024. SECRETARÍA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre el Plan de Trabajo de la Oficina Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía,

a cargo del señor Paris Kalergis, Profesional de Apoyo de la Oficina Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía .

Se integran a la mesa del Concejo el señor Byron Pérez Soto, Encargado del Departamento de Organizaciones Comunitarias; y el señor Roberto Pacheco Espinoza, Médico Veterinario, Oficina Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía .

SEÑOR PÉREZ: “Buenas tardes, señor Presidente, señoras Concejales y señores Concejales. Mi nombre es Byron Pérez, Encargado de Organizaciones Comunitarias; el profesional, señor Paris Kalergis, tuvo un accidente de trabajo y está con licencia por 5 días. Así es que me acompaña el Médico Veterinario, señor Roberto Pacheco, para hablar un poco sobre la Oficina de Tenencia Responsable.

OFICINA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA

Bueno, la Oficina de Tenencia Responsable, en una sesión igual a esta, en la Sesión N°20 de fecha 06 de junio de 2023, se aprueba la creación de la Oficina de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, bajo la dependencia el Departamento de Organizaciones Comunitarias. Casi un año se va a cumplir de esa fundación.



La misión de la Oficina de Tenencia Responsable es promover el bienestar animal y salud pública, mediante la prestación de servicio veterinario, accesible para la comunidad. Incentivar la tenencia responsable de

mascotas, animales de compañía, mediante la educación, generando instancias de aprendizaje comunitario. El otro punto es la fiscalización de cumplimiento de la normativa vigente, de la Ordenanza Municipal y de la norma.

La función específica de esta oficina la centramos en estos cinco puntos:

- Clínica Veterinaria Municipal “Don Luis Apolo”, ubicada en el Centro Comunitario de Ovejería, en la cual se realizan procedimientos de atención primaria canina-felina y esterilización felina.
- Centro de Esterilización Canina (CEC), ubicada en el sector de Curaco.
- Operativos en terreno urbano – rural a organizaciones territoriales y funcionales, campamentos, entre otros.
- Educar y concientizar a la población sobre la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.
- Inscripción de mascotas en plataforma de tenencia responsable de animales de compañía (PTRAC), Subdere.



Clínica Veterinaria “Don Luis Apolo”

Dos box equipados para atención primaria y cirugía de esterilización felina.

- 1.- Inoculación de vacunas
- 2.- Desparasitaciones.
- 3.- Implantación de microchip.
- 4.- Esterilización felina de machos y hembras.

Equipo de trabajo

- 1.- Dos Médicos Veterinarios.
- 2.- Una Técnico Veterinario.
- 3.- Tres Funcionarios administrativos.

Por otro lado, tenemos los servicios de eutanasia que, obviamente, están en la Ordenanza Municipal, pero, se está aplicando de manera paulatina, porque todavía falta la implementación oficial y adecuada para realizar ese procedimiento.

Valorización de los servicios

Vacunación	
Servicio	Valor UTM
Vacuna Séxtuple	0,16
Vacuna Triple Felina	0,20
Vacuna Antirrábica	0,10
Desparasitación	0,08
Servicio completo (vacuna por especie, Antirrábica +antiparasitario)	0,30

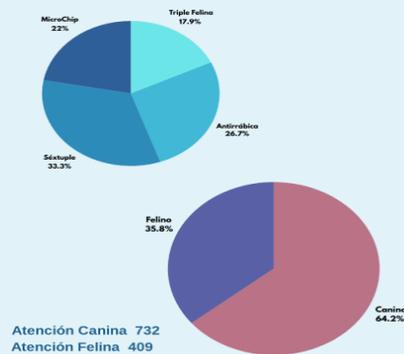
Servicio	Valor UTM
Eutanasia Canina	
Peso 1 – 10 kilos	0,17
Peso 10.5 – 20 kilos	0,30
Peso 20.5 o Mas kilos	0,44
Eutanasia	
Servicio	Valor UTM
Eutanasia felina	0,17
Otros servicios	
Servicio	Valor UTM
Corte de uñas	0,09
Limpieza de oídos (lavado)	0,14

Esterilizaciones

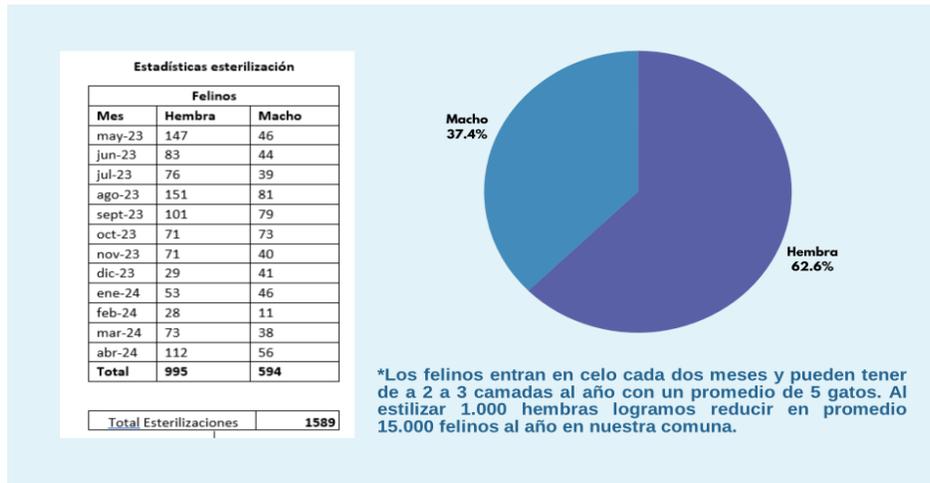
Esterilizaciones	
Servicio	Valor UTM
Esterilización felina	0,20
Servicio	
Esterilización Canina	Valor UTM
Peso 1 – 10 kilos	0,20
Peso 10.5 – 20 kilos	0,30
Peso 20.5 o Mas kilos	0,44

Atención primaria

Estadísticas de atención primaria				
	triple felina	antirrábica	séxtuple	microchip
may-23	45	46	166	53
jun-23	52	102	93	87
jul-23	14	41	41	24
ago-23	29	43	45	46
sept-23	27	37	38	22
oct-23	38	107	115	65
nov-23	17	20	22	18
dic-23	24	37	45	29
ene-24	52	55	60	54
feb-24	9	20	37	18
mar-24	21	27	30	21
abr-24	59	41	28	39
Total	387	576	720	476
Total, Atenciones				1141



Aquí la atención primaria que se ha realizado en la Clínica “Luis Apolo”, desde mayo de 2023 a abril de 2024, vemos que la atención que más se ha visto reflejada ha sido la canina, con un 64.2%, y en la felina en un 35.8%, donde se ven las categorizadas por vacunas, la antirrábica, la triple felina y la séxtuple, obviamente, la colocación del microchip, donde dejar claro que la colocación del microchip se hace gratuitamente donde fue procedimiento al proceso de atención de la mascota.



La estadística de Esterilización de felinos, entre hembra y macho, donde queda claro que las hembras tienen el 62,6% de esterilizaciones y los machos 37,4%. Generalmente, acá los profesionales hacen la atención, tengo entendido, que es diaria, un día, en la mañana, y lo entregan en la tarde. En el año que ha estado funcionando la Oficina Tenencia Responsable, alrededor de 1.589 mascotas, o sea, felinos.

Centro de Esterilización Canina (CEC)

Dos box equipados para cirugía de esterilización canina

- 1.- Esterilización canina de machos y hembras.
 - Sala post operatorio
 - 1.- Equipada con jaulas y caniles para el reposo de los pacientes.

Equipo de trabajo

- 1.- Dos Médicos Veterinarios.
- 2.- Tres asistentes.
- 3.- Un Funcionario administrativo.
- 4.- Un funcionario encargado de post operatorio vespertino.
- 5.- Dos funcionarios de apoyo.

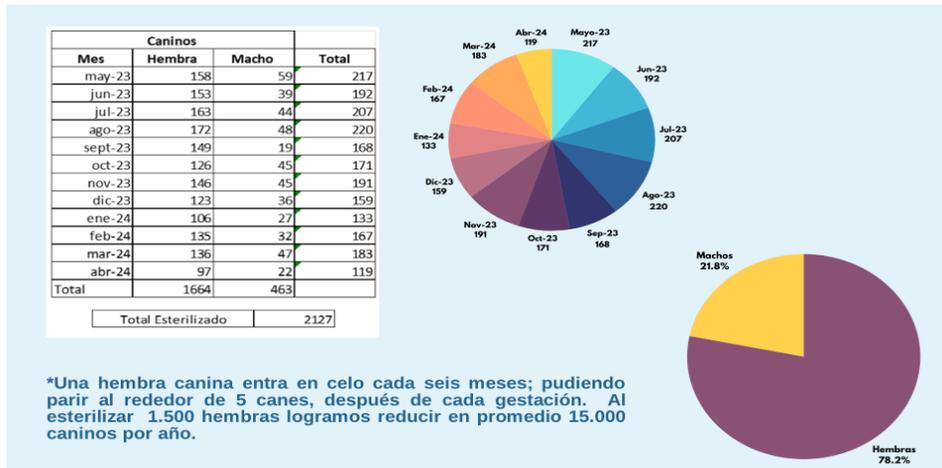
*El 60% de las atenciones diarias son completamente gratuitas.



Hay que dejar presente que el CEC, también el 7% de las atenciones son de forma auspicio municipal, de un 100%.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

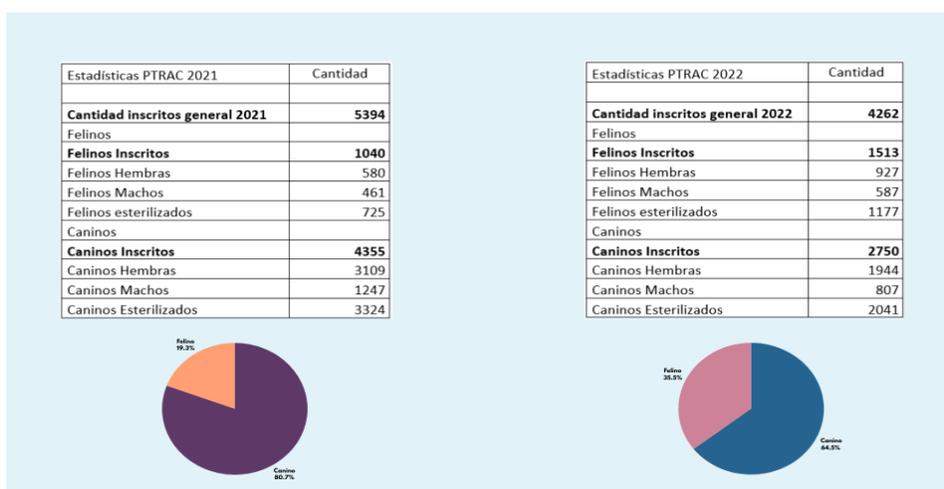


Aquí tenemos esta estadística de los que se ha hecho en esterilizaciones de caninos, macho y hembra, donde queda claro que las hembras tienen 72,2% de esterilización, y los machos un 21,8%. También dejar en claro que desde mayo 2023 a abril 2024, se han esterilizado un total de 2.127 caninos.

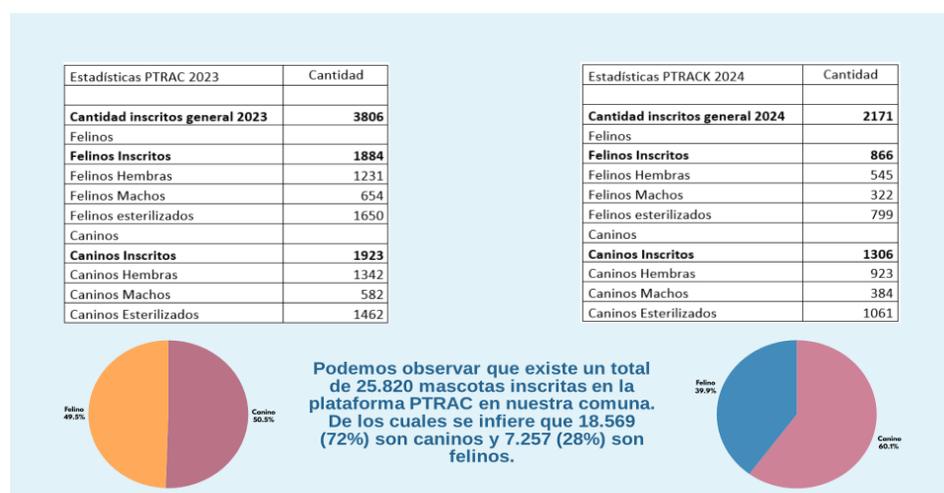
Inscripción de mascotas en plataforma de tenencia responsable de animales de compañía (PTRAC), Subdere.

*La Ilustre Municipalidad de Osorno ha realizando inscripciones desde su implementación

Bueno, la inscripción de las mascotas es en la Plataforma de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, que es el PTRAC, que es de la SUBDERE, que es la página donde se va subiendo la información, un registro de forma diaria y semanal.



Aquí se ve que en el año 2021 la información se ha subido en felinos y en caninos; ya se ve que en el año 2021 fueron 5.394, año 2022, 4.262, donde representa el porcentaje que, en la mayoría de esos dos años, el porcentaje canino va entre el 60 y el 80%.



Aquí en el año 2023, y a la fecha 2024, en el año 2023 se subió 3.806 animales, donde fue casi 50 y 50 la subida de información; y acá, en el presente año, se lleva alrededor de 2.171 animales subidos. Hay que dejar este dato importante que 25.820 mascotas inscritas en la plataforma PTRAC se encuentran en la comuna, en la cual se infiere que el 72% son caninos y el 28% son felinos.



Aquí vemos la Oficina de Tenencia Responsable como sala en terreno, como se realiza el acercamiento, la educación y todo el proceso en las diferentes Organizaciones Sociales que se requieren. Al lado superior derecho está el cronograma que tenemos de las solicitudes que han llegado, que llegaron el año pasado, se han calanderizado e implementado poco a poco, tengo entendido que las primeras tres ya se han realizado, y las otras están calendarizadas para este año.

CONECTADOS CON LA COMUNIDAD:



Actualmente:

- se ejecutan Operativos para las Juntas de Vecinos, tanto en terreno como en dependencias de la Oficina.
- Se generan charlas formativas en paralelo a Operativos en terreno.
- Se crean instancias lúdicas e informativas en eventos masivos para la comunidad.
- Constante proceso educativo por parte de los funcionarios hacia el usuario.

Ejes de planificación 2024

			
Programas educativos	Campañas de sensibilización	Eventos comunitarios	Recursos en línea
<p>Desarrollar programas formativos en centros educacionales y juntas de vecinos. Para educar y concientizar a la ciudadanía sobre la tenencia responsable. Utilizando las diferentes plataformas existentes para llegar a la mayor cantidad de usuarios posibles.</p>	<p>Organizar campañas publicitarias en medios de comunicación tradicionales y digitales para destacar la importancia de la tenencia responsable de mascotas, resaltando temas como la adopción en lugar de la compra, la esterilización y castración, y el compromiso a largo plazo con el cuidado de los animales.</p>	<p>Iniciar a la comunidad a ser parte de eventos locales, que invitan al usuario a interiorizarse en el cuidado animal. Guau Run y Luis Apolo Fest son instancias de participación ciudadana de gran relevancia, donde se genera una importante retroalimentación entre el municipio y la comunidad.</p>	<p>Crear recursos en línea, como sitios web y redes sociales, con información útil sobre la tenencia responsable de mascotas, consejos de cuidado, gestión y promoción de la adopción consiente.</p>

Bueno, aquí está la Planificación del 2024.

Instalaciones

Reformadas para la atención más cómoda y eficaz.

Actualmente se trabaja en la implementación de un quirófano con doble capacidad.

- Una sala para realizar procedimiento de Eutanasia
- Un espacio seguro de contención para los tutores y cuidadores de la mascota intervenida.



No queremos hacer eutanasias de manera “fría”, el Alcalde siempre ha dicho que no quiere dar tanta infraestructura, sino que dar más corazón a esta Administración, porque, obviamente, si hay que dormir a la mascota, hay que hacerlo en un lugar seguro, con contención, donde no sea un quirófano blanco oscuro que llega, se inyecta y nada más, una sala especial.



Bueno, aquí los resultados, como dije anteriormente, es un cuadro resumen, que señala que la esterilización ha sido alrededor de 3.700 animales, donde los caninos eran 2.127 y los felinos 1.589; los controles sanitarios alrededor de 1.141, y donde el eje importante es la atención gratuita, que ha sido el 60% de todas las atenciones que se han hecho, y el 27% ha sido nuestro control de sanitarios, ha sido gratuito, el 100%.



Bueno, esto recién se está implementando, o sea, lleva un mes, como bien dice Roberto; esto es importante, porque es dejar a ver lo que la gestión municipal está haciendo, cómo le da la importancia respectiva, ya que casi el 50% de las esterilizaciones felinas viene del sector de Rahue, donde también se hizo la Delegación de Rahue, donde se está trabajando conjuntamente con el Delegado de Rahue, don Juan Santibáñez, para poder canalizar esa demanda y poder también llevarla. Entonces, aquí es un número reflejando de que la gestión municipal y la Administración municipal, está enfocada también en Rahue, y se está trabajando ahí. Eso es la presentación. Muchas gracias.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, gracias don Byron; no sé si quieren hacer algún comentario, preguntas.”

CONCEJALA CANALES: “Gracias Presidente. Primero, agradecer la presentación, y tengo algunas consultas; también quiero agradecer al Alcalde que ha aceptado la solicitud que realicé hace tiempo sobre el Banner, me parece espectacular, demoró, pero, llegó, fantástico, porque es una plataforma que va a ayudar a la adopción, cuestión que, actualmente, está demasiado lenta, casi nula, los intentos por reintegrar animales a nuevas familias es una tarea muy complicada, cada vez más complicada, así es que cualquier plataforma de difusión se agradece. La consulta es, existen en el Programa de Trabajo, en el caso del Centro de Esterilización Canina, metas de esterilización mensuales, porque tengo entendido que hace años atrás existían estas metas; y referente a eso, vinculado a la segunda pregunta, cuáles son las metodologías que utilizan para evitar la pérdida de cupos, el comportamiento de los vecinos, también la pérdida de horas, tienen alguna estadística de eso, para poder entender cómo están también comportándose los vecinos, las vecinas, porque también entendemos que hay muchas personas que piden horas, después no llegan, por diferentes razones, pero cuáles son los esfuerzos que se realizan para no perder esos cupos y si hay metas mensuales para poder cumplir con una buena meta anual, me imagino que tienen en el Plan de Trabajo.”

SEÑOR PACHECO: “Buenas tardes, sí, con respecto a las metas, se estima que debiésemos llegar en el CEC a 240 esterilizaciones mensuales, eso es lo que está planificado y son las cantidades que se manejan respecto a las esterilizaciones que son citadas, si bien siempre existe un porcentaje que no llega, debido a diferentes razones, se toman los resguardos pertinentes, y algo que es sumamente importante decir es que de esas 240 esterilizaciones citadas, a la cual se pretende llegar, alrededor del 40% corresponde a personas que se tienen que trasladar por sus propios medios, en realidad, hoy en día, lamentablemente, el no tener el vehículo municipal es el 100%, pero las Organizaciones que tienen sus cupos mensuales, cumplen casi el 100% con llevar las mascotas al Centro de Esterilización, por lo tanto, los particulares son los que por una u otra razón a veces fallan, dentro de las precauciones, citarlos, antiguamente se hacía con una semana de anticipación, hoy en día se hace desde el día anterior, el día anterior se llama por teléfono, se ve quiénes están disponibles y las personas que dicen que no tienen inconveniente en llevarlos, quedan en la agenda registrados, pero aun así, al día siguiente no aparecen, no llegan a la hora o avisan también que tienen algún inconveniente, ese porcentaje puede variar entre un 15% a un 25%, en el cual se pierden algunos cupos, es variable, por supuesto, pero, es más o menos el porcentaje que se maneja, y sí se han tomado precauciones en ese sentido, de que se está llamando con anterioridad, justo el día anterior, por el momento es lo que podemos hacer”.

CONCEJALA CANALES: “Y referente a eso, por ejemplo, si una persona dice no puedo ir por equis motivo, ya tienen conciencia de que ese cupo no va a existir, tienen alguna forma de reemplazarlo”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR PACHECO: “Para la cirugía es complicado, porque se necesitan requisitos para poder realizar la cirugía, uno de esos es que la mascota este en un ayuno, por lo menos de 8 a 12 horas, por lo tanto, no podemos reemplazarlo en el momento”.

CONCEJALA CANALES: “No, me refiero a cuando usted llama al día anterior”.

SEÑOR PACHECO: “Por supuesto, si alguien dice que no lo puede llevar, se pasa al siguiente en la lista y se llama”.

CONCEJALA CANALES: “O sea, no se pierde el cupo”.

SEÑOR PACHECO: “ No se debería perder el cupo si se llama el día anterior, los cupos que se pierden son los que no llegan el día en que fueron citados y ahí no podemos hacer el reemplazo por otro, porque no va a tener los requisitos que nosotros pedimos, como por ejemplo, en ayuno, que esté sano, también dentro de esto hay un porcentaje que es ínfimo, alrededor del 5%, 10%, que también pueden ser rechazados bajo el criterio del Médico Veterinario que va a atenderlo, por ejemplo, viene muy delgado, viene con alguna herida, con un tratamiento en curso, o, definitivamente, no viene en las condiciones que son necesarias para no correr los riesgos, como por ejemplo, no sé, con una gastroenteritis, resfriados, por lo tanto, esos se reagendan y también en ese minuto, como se examina cuando llega el animal, se tienen que reagendar”.

CONCEJALA CANALES: “En el Centro de Esterilización Canina se operan 12 como máxima, capacidad diaria”.

SEÑOR PACHECO: “Esa es la capacidad que tenemos en este instante, 12”.

CONCEJALA CANALES: “Por lo tanto, se generan diariamente 12 fichas, cierto”.

SEÑOR PACHECO: “Claro”.

CONCEJALA CANALES: “Me gustaría saber si eso está al día, la subida al Registro Nacional”.

SEÑOR PACHECO: “Desde abril en adelante eso va diariamente, tenemos un atraso con anterioridad porque se viene con una cantidad que no se subió en su momento, pero, hoy en día hay dos funcionarios de apoyo, que están haciendo Práctica, que están subiendo constantemente y casi se está llegando entre 50 a 100 fichas diarias que se van subiendo de lo que está atrasado; también hay una cantidad de fichas que no se han subido y que deberían también llegar, que son las de los Operativos de la SUBDERE, que se adicionan a lo que se realiza en el Centro de Esterilización Canina, y con lo cual también retrasa o aumenta mucho la cantidad de fichas que llegan a veces, por eso nosotros decimos que subimos al día y semanal, porque a veces se van acumulando”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA CANALES: “Referente a los animales comunitarios, abandonados, sin dueño, referente al trato de este tipo de animales, la consulta es la siguiente, cuando ellos son esterilizados, no tienen dueño, cierto, ¿no se les aplica la vacuna antirrábica?, no lo han pensado, no sé si lo aplican o lo han pensado, como bien dice también la ley referente al TNR, que hay que aprovechar el momento, sobre todo los comunitarios que todos sabemos que son “posibles mordedores”, que van a volver a su nicho ecológico, no lo han pensado como Oficina, de poder trabajar ese tema de la vacuna antirrábica”.

SEÑOR PACHECO: “Sí, de hecho, en la última reunión que se realizó con las Organizaciones lo conversamos y con anterioridad ya está dentro de los planes que van a venir en conjunto con otras reestructuraciones y modificaciones, que se van a realizar dentro de la Oficina para mejorar el servicio”.

CONCEJALA CANALES “Gracias”.

CONCEJALA URIBE: “De lo que siempre me quejo es que la Ley Cholito dejó hartas cosas sin estar normadas, recuerdo que, no sé si era aquí o a nivel nacional, pero, antes había una Ordenanza donde uno tenía la posibilidad de tener no más de dos mascotas en su domicilio, aquí hay muchos sectores donde hay más mascotas, que son en las poblaciones, entonces, se complica todo el ritmo de vida de las personas; conversaba con una persona que tiene ese problema, al lado de su casa hay 15 perros que le botaron el cerco, ella está enferma, nadie le soluciona nada, o de repente, cuando a los perritos los sacan adelante al antejardín, los cercos no son altos y a veces saltan, a mi sobrina le sucedió un accidente, la tiraron de la cartera, entonces, quién responde, también se hizo la denuncia, pero no pasa nada, a todos nos gustan los animalitos, creo que no hay nadie que no los quiera, pero, también es una realidad y es un compromiso que cada persona tiene que asumir, pienso que eso tiene que ser en todos lados, no sé si hay alguna Ordenanza o se podrá hacer algo, no lo sé, han trabajado en algo así”.

SEÑOR PACHECO: “Sí, los antecedentes de los casos puntuales como ese y otros más que están en conocimiento, lo hemos conversado dentro de reuniones del Personal con el Encargado actual, don Marcos Hernández, y hemos realizado reuniones con Seguridad Pública para crear ciertos protocolos; ahora, si bien dentro de la normativa de la Oficina nos toca también cumplir con la fiscalización, se han realizado, de hecho he sido parte de eso mismo, de algunas visitas a casas donde hay mascotas que son mordedoras y andan en la calle y se les ha aplicado, primero, una advertencia con citación al Juzgado, con posterioridad, si no cumplen con las indicaciones, cursar el Parte que corresponde. Estamos partiendo, y todos los días analizamos y vemos situaciones diferentes, de hecho, mucha información nos llega de parte de las Agrupaciones con las cuales hemos tenido varias reuniones y estamos al tanto, y la verdad es que todo esto se tiene que coordinar, se va a solicitar, incluso, un Inspector para poder realizar las fiscalizaciones a futuro, cuando llegue también el vehículo municipal que está en camino”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE CASTILLA: "Le agradecemos entonces la presentación, don Byron Pérez y don Roberto Pacheco, si nos pudieran hacer llegar después la presentación a los correos, muchas gracias".

SEÑOR PACHECO: "Ningún problema".

18) El señor Presidente retoma el punto 18º de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

5.- CONCEJAL ARREDONDO: "Señor Presidente, el día de ayer se acercaron vecinos a conversar conmigo, en mi oficina, referente a un tema bien importante que les está ocurriendo desde hace algún tiempo, y que tiene que ver con los constantes cortes de luz, estoy hablando de la Villa Almagro, particularmente, y ellos ingresaron un oficio a este Municipio, ayer ingresaron al SERNAC, ingresaron uno a la Delegación Provincial, ingresaron uno a SAESA, ingresaron uno a la Asociación de Consumidores, etc., entendiendo que los cortes de luz no han sido ocasionados por temas o por desastres de la naturaleza, cuando se cae un árbol, sino más bien por temas técnicos; estos vecinos me hicieron llegar esta carta con más de 100 firmas, acá la tengo, más de 100 vecinos que firman esta carta, validando el reclamo que están haciendo, este reclamo, particularmente, quiero leer estos dos párrafos para que se entienda, dice: «En esta carta queremos dar a conocer nuestro descontento y preocupación por los constantes cortes de luz, de los cuales hemos sido afectados como vecinos de Villa Almagro Rahue, especialmente en las calles Pisagua, Miraflores, Chorrillos, pasaje Escala Sotomayor, Erasmo escala, entre otros, solicitamos una solución definitiva, prontamente, como por ejemplo, un cambio de cables, conductor, transformadores de los postes, ya que al ocurrir el corte de luz se escucha un fuerte sonido y en algunas ocasiones presentándose con chispas de fuego, esta situación nos viene afectando desde el invierno del año 2023, donde también se realizó una carta formal junto a firmas de vecinos, sin embargo, el problema este año comenzó nuevamente, hace aproximadamente dos semanas atrás, mencionamos además que somos una Villa donde la mayoría de los vecinos somos adultos mayores, y no tener luz constantemente, nos influye enormemente por los robos que han sido afectados en nuestra Villa y sin luz nos sentimos con un temor constante». Traigo este oficio al Concejo, porque cuando me entrevisté con los vecinos me dio la sensación de que se sentían muy solos, respecto al apoyo que se requiere en estas instancias, ellos no desconocen que han llamado a la Empresa Eléctrica y la Empresa Eléctrica sí se ha hecho cargo, ha acudido a los llamados, sin embargo, me comentaban, por ejemplo, que hace una semana atrás se les cortó la luz a las seis y volvió el otro día de madrugada. Quiero pedir, señor Presidente, y colegas Concejales, si es que podemos oficiar a la Empresa Eléctrica y consultarles cuál es el origen de estos cortes de luz que están afectando a estos vecinos, que son más de 100, y cuáles son las posibles soluciones a implementar en esta situación, porque es mucha gente la que se está viendo afectada y me parece que nosotros que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

estamos permanentemente junto a las vecinas y a los vecinos en los barrios, no podemos sino también hacernos parte en esta consulta”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Hay acuerdo de Concejo para oficiar a SAESA, en este caso, y hacer las consultas correspondientes en relación a esta carta que tendríamos que adjuntar”.

CONCEJALA URIBE: “Presidente, siento que sería más interesante, más factible de invitar a SAESA a que venga al Concejo, porque cuando en conjunto con el Concejal Velásquez nos hemos referido a temas similares, como lo es el problema presentado en el sector de Población Angulo, donde los árboles se atraparon en el cableado, vecinos me comentan que SAESA les dice que ellos solamente pueden cortar, que es la Municipalidad quienes deben retirar, es importante ver ambos puntos y poder solucionar este problema, porque de verdad es muy complicado, entonces pedirle a SAESA que venga al Concejo”.

PRESIDENTE CASTILLA: “En otras oportunidades han venido”.

CONCEJALA URIBE: “Sí, pero es que resulta que tampoco se ha llegado a nada”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Pero han venido habitualmente a presentar algunos proyectos”.

CONCEJALA URIBE: “Pero, para tener más claro todo, porque a lo mejor han cambiado la situación, eso fue lo que nos dijeron en una ocasión, que ellos solamente cortaban y era la Municipalidad quien retiraba”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Claro, nosotros hace tiempo, como dice mi colega María Soledad, se presentó y SAESA vino a explicar un tema que teníamos en el invierno, con los cortes de luz en los territorios rurales, respecto a la nieve, el viento, el temporal, estuvieron acá y nos dieron una explicación, sería bueno también hacerlo porque resulta que hoy día nosotros sabemos que hay vulnerabilidad en varios sectores, también se habló de que se estaban quemando los cables por allá cerca de Trumao, estaba en un programa de radio y avisaron ahí, es decir, que se vea cuál es el tema que está incidiendo ahora, porque de repente llega el voltaje, sube el voltaje, no llega”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Hay acuerdo de Concejo para invitar, hagamos las dos cosas, enviamos el oficio y a la vez invitamos a la mesa, para que puedan participar, darnos unos minutos y podamos tocar estos temas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Solo para aportar un antecedente, está ingresado con el folio 5614 del 13 de mayo del 2024, para que se adjunte la firma de los vecinos a la carta enviada desde el Municipio”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL TRONCOSO: “Bueno, como contrapartida de lo que señala el colega Arredondo, tengo que dar a conocer que normalmente en los viajes que hago desde Mulpulmo a Osorno, veo siempre luces prendidas, a las 10 de la mañana, a las 11, varias luces prendidas, entonces, ese tema también hay que tocarlo porque se está gastando la energía, los recursos Municipales, entonces, qué pasa ahí, porque estamos gastando luz de más, estamos comprometiendo nuestros recursos, así que también es muy interesante”.

PRESIDENTE CASTILLA: “También es un tema a plantear”.

6.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Presidente, ayer en la tarde estuvimos junto con mis colegas María Soledad Uribe y Juan Carlos Velásquez, en la formación, la partida del Programa Quiero mi Barrio, en la población García Hurtado, en Rahue Alto, donde se destinaron 700 millones de pesos, con todos los gastos que esto conlleva, son 1.000 millones de pesos, ahí el señor Alcalde venía llegando de Santiago, se había entrevistado con el Ministerio respectivo, para señalar varias informaciones que son de mucho interés para la gente de Rahue; el sábado también estuvimos en la partida de la Delegación de Rahue, y hay muchas cosas buenas para Rahue, entre ellas, la refacción y mejoramiento de la Feria Libre de Rahue, con respecto a esto me entrevisté con la señora Verónica Asencio, que es la Presidenta de los Locatarios de la Feria de Rahue, quien expresó su gran satisfacción por esto, porque la Feria de Rahue tenía una inquietud con toda su gente desde muchos años, incluso, cuando se dijo aquí en el Concejo de que se iba a hacer un proyecto para la calle Lynch, me entusiasmé, porque soy un usuario, claro, ahora salió el dinero, y esto es una gran satisfacción para los locatarios, pero hay cosas que me decía que lo planteé, para que se analice aquí y se le señale al Municipio de que hay cosas que hay que mejorar, porque los días viernes y sábado es una concurrencia masiva de personas, de clientes que van a la Feria Libre con vehículos y los estacionamientos que hay, están ocupados por los locatarios y no les dejan el espacio a los clientes, bueno, esa es una de las irregularidades, también hay satisfacción en los locatarios porque por fin también se van a destinar los recursos para pavimentar la calle Tarapacá que da a calle Juan Manzano, arriba en Rahue Alto, desde el bajo hacia arriba, todas estas satisfacciones podrían afinarse con hacer más estacionamientos, y hay un cerro ahí que se puede recortar y se puede hacer más estacionamientos para poder darle lugar a que la gente vaya con comodidad a comprar, entonces, esa es la inquietud, de que la Feria Libre, cuando se hagan las refacciones, se regularice la situación de los estacionamientos, se hagan un poco más y se considere también, cuando se va a pavimentar la calle, que también se considere esa necesidad que tienen los usuarios y los locatarios de Rahue, por favor que se plantee en las partes donde corresponde para que eso se solucione a la brevedad”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Muy bien, se va a tener en consideración, para cuando se empiecen a trabajar los respectivos proyectos, gracias Concejal”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

7.- CONCEJALA CANALES: “Señor Presidente, hace poco tuvimos la presentación de lo que ha realizado la Oficina de Tenencia Responsable en el Municipio, una Oficina nueva, nos pudimos enterar de los esfuerzos que se hace de parte del Municipio, y mi punto se relaciona con la SUBDERE, y el mismo tema, en la página Web del Programa Tenencia Responsable de SUBDERE, www.registratumascota.cl, existe un listado de preguntas frecuentes donde se responde ante la consulta, si tengo un perro o un gato y lo cruzo para tener descendencia, estoy obligado a registrarlo, respuesta para la comunidad, es obligatorio el registro de todo criador de ejemplares de la especie canina y felina en el registro nacional de criadores y vendedores de mascota o animales de compañía, o criadores y vendedores de animales, potencialmente, peligrosos de la especie canina, deberá hacerlo en la Municipalidad correspondiente al lugar de su residencia y el detalle de esto estará en el Reglamento cuando este sea promulgado, el plazo de la promulgación del Reglamento es de 180 días después de la publicación de la Ley, y el plazo para la puesta en marcha de este Registro Nacional de criadores y vendedores, es de 90 días, luego de la publicación de dicho Reglamento, y los Establecimientos tendrán un plazo de 180 días para su inscripción; el Reglamento se publicó el 17 de agosto del 2018, ha pasado harto tiempo y el Registro aún no está operativo, el cual es muy importante ya que impide una correcta fiscalización de parte de los Municipios, por eso solicito un acuerdo de Concejo para poder oficiar a la SUBDERE y plantear esta preocupación solicitando información al respecto para así conocer cuándo va a estar operativo este Registro, que lleva tantos años en espera. La sobrepoblación es un tema nacional, cada Municipio realiza su esfuerzo y que decir del voluntariado, pero, para resolver este tema de la venta indiscriminada se necesitan las herramientas que la misma Ley entrega, pero, que no se ejecuta porque falta este registro de parte de SUBDERE, necesitamos oficiar para que se establezca la preocupación por al menos parte de este Municipio, pedir ese acuerdo de Concejo, además, sumar, solicitar un informe, un informe detallado sobre el Plan Comunal de Educación para Tenencia Responsable, ciclo de talleres en Establecimientos Educativos, urbanos y rurales, como ha quedado establecido la página 72 del PADEM 2024, si ya se está realizando, se va a realizar, quién estaría a cargo, quién es el relator, los contenidos a tratar, el listado de establecimientos que serán intervenidos, etcétera”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Que se haga el informe correspondiente”.

8.- CONCEJALA LICÁN: “Presidente, comentarle que durante este mes estuve recorriendo los Jardines Infantiles VTF, a solicitud de algunos funcionarios y también de apoderados; como bien es sabido por todos ustedes, pero no así por la comunidad, son 06 Jardines Infantiles que están bajo la responsabilidad del Municipio, que somos sostenedores junto con la JUNJI, y la idea era ver en terreno en qué condiciones estaban hoy día los Jardines Infantiles:



Como ven ustedes, ese es el Jardín Infantil El Bosque Encantado, que está ubicado en calle Costanera, Parque Norte, Francke, estaba la Directora subrogante, doña Yesenia Meneses, la capacidad de ese Jardín Infantil es de 46 alumnos y tienen en este momento una matrícula de 44, está pendiente el reconocimiento oficial de ese jardín, siendo que tiene bastantes años, ya por parte del D.A.E.M., entonces, qué logre ver en ese Jardín Infantil, como ustedes ven, el tema de mantención, hace años que no se le hace una mantención, había niños jugando, si bien hay una calefacción, pero la sala era muy helada, ayer había un tremendo frío en la mañana, y los niños salen a ese patio techado que está muy helado, falta de aislación y cambio de canaleta, falta mucha mantención, eso es en El Bosque Encantado.



El siguiente Jardín es "Brotos de Amor", que está ubicado en Rahue Alto, su Directora es doña Mary Villarroel, tiene una capacidad de 52 alumnos y en este momento tiene una matrícula de 44 alumnos, es un Jardín que hace poco se le hizo el cerco perimetral, ahí se ha trabajado.



Continuamos con el Jardín Infantil “Burbujitas” está ubicado en la población Manuel Rodríguez, también falta el reconocimiento oficial, tiene una capacidad para 60 alumnos y hoy día tiene una matrícula de 53 alumnos, su Directora es doña Vanessa Brea.



Para continuar, este es el único Jardín Intercultural, de los seis que tenemos en la comuna de Osorno, que es VTF, y que se llama “KIMKIMTUAL TA PU PICHKECHE”, está ubicado en calle Segovia, en la población 5° Centenario, su Directora es doña Elba Rumián Aucapán, tiene dos niveles de atención, dos sala cuna y dos niveles medios; este Jardín tiene una capacidad de 76 alumnos y a la fecha de hoy tiene una matrícula de 59 niños. Debo decir que este es uno de los Jardines con alta vulnerabilidad, lo que me comentaba la Directora, por el hecho de que recibe igual bastantes niños del Campamento y también le falta el reconocimiento oficial de parte del D.A.E.M., está pendiente un cierre perimetral, me dice que personas se

juntan a beber en un costado del jardín, y los niños cuando salen al patio están expuestos a ello.



Este es el Jardín Pequeños Girasoles, está ubicado en calle El Alba, de la población Bernardo O'Higgins, su Directora es doña Jimena Contreras, tiene una capacidad de 52 alumnos y en este momento tiene matrícula completa, es un jardín que ha trabajado bastante el tema del medio ambiente, también coincide que falta de mobiliario, de artículos para que los niños se entretengan.



Esta es la Sala Cuna "Semillitas", que está ubicada en el Liceo Carmela Carvajal, que solamente es sala cuna, tiene una capacidad para 20 niños, entre tres meses a dos años, aproximadamente, está con la matrícula completa, también son los apoderados, las tías, las que hacen las mantenciones. Esos son los seis Jardines que están en las imágenes, la consulta que realicé colegas, es cuál es la vinculación que hay de parte de las Escuelas Básicas con los Jardines Infantiles, no así la Sala Cuna Semillitas, porque es sala cuna, entonces, la mayoría de las educadoras, de las Directoras, coinciden en que hay cero vinculación con las escuelas



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

básicas Municipales, ellas sienten que deberían ir en el mes de junio o julio pedirles a ellas una reunión con los apoderados y poder promocionar las escuelas básicas, y esto no se ve, no se hace, ahora, como ya les mencioné, la mayoría coincide o todos, por decirlo de alguna manera, en que los materiales le llegan tarde, materiales de aseo, parte marzo y no tienen los materiales de aseo, sino hasta principios de mayo, entonces, se sienten como el hijo no querido de la educación Municipal y del D.A.E.M., en sí, el objetivo de plantear esto en este Concejo Municipal es, primero, visibilizar que tenemos jardines infantiles que están prestando una tremenda labor a la comunidad y en diferentes territorios de la comuna de Osorno, de la ciudad de Osorno, hoy día queremos incluso hacer golf, pero nos falta harta mantención para estos jardines que nos pertenecen, nos guste o no, nos pertenecen y hoy día debemos hacernos cargo, de parte del gremio de jardines infantiles existe toda la voluntad para poder trabajar y, de hecho, gracias al Gremio y a la dirigente Margarita Pinchumilla, hemos conocido también la realidad que hoy día se encuentra en estos jardines infantiles, así que no puedo dejar de no mencionar eso porque hoy día la voluntad de parte de todo lo que son Directoras, funcionarias y gremios está para poder mejorar esta situación, solamente falta que nosotros, como Municipio, convirtamos estos jardines en un reflejo del trabajo gigante que realiza el D.A.E.M. y de las infraestructuras que tenemos en nuestros establecimientos básicos y medios, porque si bien es cierto, a veces tenemos deficiencia en temas de calefacción, en temas bastante problemáticos también en el invierno, pero lo que hoy día podemos decir que en infraestructura, en escuelas básicas y municipales son gigantescas, entonces, por qué no apoyar también a los jardines infantiles que, por ley, debemos asumir esta responsabilidad como sostenedores”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Gracias Concejala, señor Director pudiera pasar adelante a contarnos un poco de los levantamientos que hay de cada uno de estos Jardines, cómo se está trabajando con ellos”.

Interviene don Jorge Raddatz Soto, Director del D.A.E.M. ®.

SEÑOR RADDATZ: “Este es un tema complicado, señor Presidente, nosotros hemos conversado este tema con la JUNJI, incluso, personalmente lo conversé con la Encargada de la Subsecretaría de Educación Parvularia de la Región y el tema es bastante complejo, y esto no solamente sucede en Osorno, sino que en la mayor parte de los Jardines Infantiles del país, lamentablemente, hay dos situaciones que ver, primero, no se pueden invertir recursos de la subvención normal, eso no se puede hacer, entonces, estamos viendo la posibilidad, y el año pasado ya lo hicimos, la única posibilidad, es de invertir a través del FAEP, pero el FAEP también se ha ido restringiendo, no se olviden ustedes que en mi periodo anterior, cuando estuve de Director de Educación, en ese tiempo era FAGEM, Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal, aquí en un tiempo, el D.A.E.M. recibió más de 700 millones de pesos en un año, lo cual lo invertimos en diferentes establecimientos educacionales, que hoy día



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

esa inversión todavía subsiste, el Liceo Industrial, el Liceo Eleuterio Ramírez, el Instituto Comercial, en fin, en diferentes establecimientos educacionales, entonces, hoy día parte del FAEP se puede invertir, la otra parte tiene que ser en administración, y solo una parte del 50%, prácticamente, podemos destinarlo, y no es una gran cantidad de recursos tampoco, para los años que han pasado, yo pensé que era más recursos, creo que el año pasado fueron alrededor de 800 millones de pesos, que no es una gran cantidad de recursos para Osorno, antes era mucho, mucho más, entonces, la oportunidad que tenemos nosotros aquí es del FAEP, y estamos viendo otras situaciones más de cómo invertir, y esto lo he dicho en reunión de Comisión, a las que me ha invitado el Presidente de la Comisión Educación, el Concejal, señor Juan Carlos Velásquez, es bastante complejo el tema de mantenimiento de los establecimientos educacionales de Osorno, en materia de calefacción tenemos problemas, no se han solucionado todos los problemas de calefacción, seguimos teniendo problemas, en materia de pintura, en materia de techumbre, el otro día fui un gimnasio de aquí de la comuna, un día viernes que estaba lloviendo mucho y la verdad las cosas es que se hizo un trabajo ahí pero no quedó de la mejor forma, entonces, ahora quiero agregar otro punto que es importante de lo que dijo la Concejala, fíjense ustedes que yo he visitado muchos establecimientos educacionales y lo que dice la Concejala es verdad, no hay una vinculación entre el establecimiento educacional y los jardines infantiles, en el sector donde está ubicada la escuela deportiva, tenemos un kínder con muy pocos niños y resulta que el año pasado había la capacidad de matricular 30 niños en el kínder de la escuela deportiva, y resulta que cuando voy a la escuela veo que en la parte donde corresponde estar otro jardín infantil está utilizado de bodega, entonces así, por ejemplo, se construyó la escuela, la Escuela Walterio Meyer, una escuela nueva, pero las salas son extraordinariamente chicas, creo que tienen 30 metros cuadrados, y ahí la Directora me está pidiendo ahora la ampliación de una parte para tener pre- kínder y kínder porque la demanda que hay en ese sector de matrícula es muy grande porque hay un sector poblacional de parcelas y a la gente le cuesta mucho llegar a la ciudad en las mañanas con sus niños, por otro lado también me he encontrado en otros establecimientos educacionales por ejemplo la escuela México, que también la visité, también tiene carencia en infraestructura parvulario, también tuve que ver con la Directora cómo adecuar los espacios para construir alrededor de dos salas más que permita tener dos pre- kínder y dos kínder, que es una escuela muy importante Osorno, tenemos la situación de la escuela Leonila Folch y Efraín Campana, que en su tiempo no se hizo como corresponde a la educación parvulario y no tiene jornada escolar completa de primero a tercero, solamente tiene jornada escolar completa de cuarto a octavo año básico, o sea, hay muchas cosas que se hicieron en tiempos pasados y no se hicieron bien, no hubo una buena planificación de parte del D.A.E.M., entonces, nosotros estamos preocupados de este tema y ocupados a la vez, estamos viendo cómo apoyar los jardines VTF, me reuní el otro día con todas las Directoras en el D.A.E.M., estuvimos analizando el tema y cómo apoyar más todavía, hay Jardines Infantiles que no tienen cierre perimetral, eso es verdad, he ido a escuelas rurales donde también la situación es media compleja, el otro día estuve en la Escuela Chacayal, el viernes pasado viendo en terreno cómo está la escuela, que igual necesita apoyo, en fin, este año nosotros elaboramos un



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

proyecto de alrededor de casi 4.000 millones de pesos de inversión, pero eso se necesita ser sustentable en el tiempo, no podemos invertir este año y el otro año que estamos haciendo, entonces estamos elaborando ya una cartera de proyectos para el año 2025 porque aquí no había Cartera de proyectos, no existía Cartera de proyectos en el D.A.E.M., y le voy a decir una cosa, señor Presidente, habían dos proyectos solamente postulados al FNDR, en materia educacional, que es el Liceo Carmela Carvajal y la Escuela Walterio Mayer, pero hay otras fuentes de inversión que está el PMU, que podemos presentar proyectos por 160 millones de pesos y que son bastante prácticos, está la circular DIPRES que podemos presentar proyectos por 300 millones de pesos y tampoco se ha utilizado en el D.A.E.M., yo estoy hablando del D.A.E.M. por si acaso, no quiero involucrar a otra de mis colegas directores, entonces aquí ha habido de parte del D.A.E.M., repito, una cierta dejación durante todo este tiempo y ese tiempo Concejala es mucho tiempo lo que se necesita para llegar a elaborar una cartera de proyectos como la que estamos haciendo ahora, para el año 2025 y presentarla a las entidades financieras que corresponda en este caso al sector público, eso es lo que puedo decir, pero nosotros estamos conscientes de la situación, vamos a apoyar a los 6 jardines infantiles para el año, porque ahora el FAEP del año 2024 llega y eso es lo que uno no entiende tampoco la planificación que hay en este país, esto que el FAEP del año 2024 llega por agosto, septiembre, me entiende, entonces, por qué esos recursos están presupuestados por el Ministerio de Hacienda y están otorgados en la ley de presupuestos, no se entregan a principios de año, entonces, esas son preguntas que uno se hace habiendo trabajado años en materia de inversión regional, uno dice por qué estos recursos si están en la ley de presupuesto del año 2024, no se entregan en el primer trimestre del año 2024, cosas que uno pueda planificar esa inversión y ejecutarla porque no se saca nada de tener los recursos si no se ejecutan, así que nosotros estamos trabajando en este tema, apoyando los jardines infantiles y esa vinculación que dice la Concejala, que yo reconozco que es así, entre la escuela y los jardines infantiles del sector, además, porque aquí estamos hablando que al lado de la escuela deportiva hay jardín infantil, entonces, cómo vinculamos, estamos elaborando otro proyecto más, pero en este momento no lo puedo decir porque estamos en una etapa de cómo hacer más partícipe y tratar de movilizar a los niños de pre kínder y kínder, hacia los establecimientos educacionales, lo estamos trabajando hace poco y ojala resulte”.

CONCEJALA LICAN: “Presidente, para terminar, coincido con usted, don Jorge, de que son años de abandono, porque eso no pasa de un año para otro, estamos claros en eso; ahora, si bien es cierto el D.A.E.M. sólo podría invertir allí recursos FAEP, los cuales usted dijo que eran bastante escasos, pero, este año, en enero, nosotros aprobamos aquí el traspaso de cuatro mil millones de pesos, y, puede usted corregirme, de un año para otro de finanzas del D.A.E.M., y me dijeron que eran recursos FAEP, recursos PIE, gestión que no se hizo, si cuando se pasa dinero de un año para otro o devuelve recursos, por algo devuelve recursos.”

SEÑOR JORGE RADDATZ: “Eso está todo en ejecución, son 52 proyectos, que se están llevando.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA LICAN: “Termino, se pasó desde el año pasado para este año esa cantidad de recursos, si están en proyecto este año, perfecto; podemos buscar el Acta, pero no se ejecutó el año pasado, a eso voy. Ahora, es cierto, entiendo lo que usted explica, pero lo que no quiero o que no se entienda aquí o que se malinterprete o que se empiecen a dar excusas por gestión que no se hace tampoco, coincidimos que son años que no se han hecho, pero hoy día tenemos que asumir que si no son platas del DAEM, deberán ser dineros municipales los que salgan para ese Jardín, pero se debe hacer porque no pueden seguir más en abandono, ni más tiempo en esa precariedad con la que hoy día trabajan los niños, eso es; solamente aquí, nosotros otorgamos 35 millones para organizaciones, etc., etc., otorgamos muchos recursos, de esos recursos podríamos otorgar también a los jardines infantiles, y yo solamente, solicitarle Director, si se puede hacer un levantamiento de todas las deficiencias que hay en estos 6 jardines, si no son tantos tampoco, cómo vamos avanzando. La idea sería poner en tabla cómo vamos avanzando, darnos a conocer lo que se pretende hacer. Es cierto, está la Circular 33, gestión que no se hizo anterior, creo que hoy día lo están haciendo en Proyectos, están trabajando en eso con respecto a un Jardín, se está haciendo algo, pero, hoy día, era la idea visibilizar todo el problema que viene existiendo hace ya bastante tiempo. Gracias Presidente.”

SEÑOR RADDATZ: “Solamente, Presidente para terminar, yo reitero una cosa y la dije al principio, aquí la Junji no puede pasar colada, perdone la expresión en este tema, porque aquí hay una cierta discriminación en lo que son Jardines Junji y los que son Jardines VTF; por ejemplo, si no se tiene el 75% de asistencia, no se recibe la subvención completa. Entonces eso también hay que hacer ver, señor Presidente, y no quiero dejarlo pasar, aquí la responsabilidad, yo lo he conversado incluso una vez esto se ha planteado a nivel central los recursos de la Junji, que tiene la Junji, que son muchos, no están llegando hoy día como corresponde y debiesen llegar; entonces nosotros estuvimos en esta misma sala en una reunión con el Director Regional de la Junji, en la cual usted estuvo presente y yo en esa reunión fui super claro en señalarle las deficiencias que habían en los Jardines VTF, porque los recursos que está entregando hoy día la Junji no corresponden a la realidad.”

CONCEJALA LICAN: “Solamente recordar, señor Presidente, que en esa reunión se estableció, y el Director dejó claro que esos Jardines Infantiles, por Ley son responsabilidad del municipio y ante eso “no nos podemos hacer los locos porque ya se reconoció al niño y ahora hay que pagar la pensión”.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Sugiero, este tema es muy interesante, hay un planteamiento que le hizo a usted en su visita a cada uno de estos Jardines, hay una contraparte aquí que el Director está diciendo que sí hay proyectos, que se está trabajando el tema; eso hay que consensuarlo y conversarlo con las personas que están a cargo de los Jardines, para que manejen la misma información, pero el tema da para una reunión de Comisión de Educación, para que veamos más a fondo cada uno de los temas que se han planteado acá.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “La pido entonces Presidente y buscamos la fecha, porque hay varias reuniones que están todavía ahí, buscamos una fecha y la comunicamos oficialmente.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Hay acuerdo entonces de reunión de Comisión.”

Seguidamente, el señor Presidente a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Educación, en una fecha a confirmar, para tratar el tema Jardines Infantiles VTF, con la participación del señor Jorge Raddatz Soto, Director del D.A.E.M. ®, y las distintas Directoras de los 06 Jardines Infantiles y Salas Cunas Municipales.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 08 Concejales(as).

ACUERDO N°309.-

10.- CONCEJALA SCHUCK: “Gracias Presidente, quiero solicitar al D.A.E.M., justamente, un informe con las últimas contrataciones, contrataciones de funcionarios administrativos, desde el año 2021 a la fecha.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, que se haga el informe correspondiente”.

11.- CONCEJALA URIBE: “Bueno, traía la inquietud de varias personas, algo había conversado sobre el tema de las calderas del Liceo Industrial, estuvimos en una actividad hace una semana y el Director, incluso, también el Personal, se quejaron del frío y que en estos días están tan bajas las temperaturas; lo están pasando muy mal, aquí me llegó un documento de lo que se va hacer, pero, como ahora la gente está escuchando, me gustaría saber si para esto hay fecha, hay una inversión importante de 28 millones de pesos, para cambiar la matriz de la caldera a gas. Entonces, necesitamos saber fechas, más menos cuándo se empieza, porque nosotros quedamos que ya ahora cuando llegaran los jóvenes no iba a ver problemas, pero seguimos con problemas.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Está la persona que nos dejó ese documento o se retiró ya. Don Jorge Raddatz, tiene fechas más menos de reparación de la caldera, principalmente, de lo que se está consultando del Liceo Industrial. Si es que se está planteando de que por un lado hay quejas de alumnos y de apoderados del Liceo Industrial porque no se ha solucionado totalmente el problema de la caldera, se nos hizo entrega antes de empezar el concejo, de todos los proyectos que tienen relación a la reparación de varios establecimientos y dentro de esos estaban los temas de calderas, y principalmente tener una respuesta en estos momentos para la gente del Industrial, y que fechas hay claves como para reparación, arreglos y todo eso.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se integra a la mesa del Concejo el señor Jorge Raddatz Soto, Director del D.A.E.M.
®.

SEÑOR RADDATZ: “Presidente, efectivamente todavía hay un problema de calderas. En el Liceo Industrial surgió un tema de que la caldera definitivamente no va, entonces nosotros hemos trabajado toda esta semana con el Director y el equipo Directivo del Establecimiento Educacional y vamos a comprar, después de haber evaluado varias alternativas, incluso la de utilizar una caldera en existencia, hacer una extensión cierto, de cañerías para poder conectarla a los radiadores, finalmente eso técnicamente es medio difícil, no se obtiene el resultado que uno debería ser para calefaccionar y justo la caldera que se echó a perder, que debió haberse cambiado como el año 17, 18, esa caldera abastece las salas de clases primero y segundo piso y, por lo tanto, nosotros hicimos lo imposible para que esa caldera tuviera por lo menos unos seis meses más de vida, yo lo pedía, pero la caldera dijo no va más. Entonces, nosotros vamos a comprar una nueva caldera y en eso estamos trabajando, hicimos con la autorización Provincial de Educación una restricción, cierto, de las horas de clases, porque son mañanas bastante heladas y nosotros ya tomamos la decisión de adquirir una caldera. Esto lo vamos a hacer en el menor tiempo posible, su instalación, para que esté operativa también ojalá en el menor tiempo posible, pero efectivamente nosotros estamos trabajando fuertemente en el Liceo Industrial por este tema, revise todas las calderas, pero, lamentablemente Presidente, esta caldera ya no da más y está instalada en una parte muy mala, quedó instalada en un subterráneo donde eso se llena de agua; en fin, así que vamos hacer una nueva instalación de la nueva en otro sector y la vamos a conectar a los mismos radiadores que están hoy día existentes.”

CONCEJALA URIBE: “Una consulta, algunos apoderados me dijeron que incluso se está trabajando con menos horarios con los alumnos.”

SEÑOR RADDATZ: “Exactamente, eso está autorizado por la Dirección Provincial de Educación, ya fue conversado con ellos.”

SEÑOR ARREDONDO: “Sí, gracias Presidente, tal como lo mencionó mi colega, estuvimos presente junto a Juan Carlos en el Liceo Industrial y no era uno de los días más fríos del año, creo que había 10 grados, esta semana había dos grados, incluso menos 3 grados. Lo que le quiero plantear, don Jorge, es lo siguiente, como ya tenemos la experiencia hoy día, la del año pasado y la de hoy, respecto a que las calderas pueden fallar, si son mecánicas, máquinas pueden fallar, ¿será factible don Jorge que se puedan tener equipos de emergencias?, por ejemplo, aires acondicionados portátiles, un stock que nos permita ir en ayuda, porque hoy día es la caldera de la Industrial y mañana va a ser la de la Escuela Italia o de la García Hurtado, de tal manera ir moviendo esos aparatos y que en la contingencia, podamos entregar una solución digna, porque así lo establece la Ley respecto a los espacios donde un estudiante se puede concentrar de acuerdo a la temperatura que tiene la sala; a mí,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

honestamente, si esto le pasar a un hijo mío, que no tuviera calefacción durante tres meses, alegraría pero todos los días, honestamente, incluso vería el tema de la matrícula y la cambiaría. Entonces no quiero exacerbarlo, pero lo que quiero decir, don Jorge, de acuerdo a la experiencia del año pasado y la de este, podríamos observar, gestionar una especie de calefacción móvil de emergencia, así como cuando se corta la luz o el agua, nos ponen unos estanques verdad provisorios, entendiendo que estas cosas pasan. Si aquí no hay mala intención de nadie de que esto ocurra, nadie le tiró piedras ni lo fue a cortar con un aparato, pero se lo dejo don Jorge para que ojalá se pueda analizar y que no pasen dos, tres meses con estudiantes sin calefacción en un Establecimiento Educacional.”

SEÑOR RADDATZ: “La respuesta, señor Presidente, y estimado concejal, es sí y no, por qué, porque se puede hacer, pero resulta que la capacidad eléctrica del Establecimiento tiene que permitirlo; entonces, nosotros podemos comprar eso, tenerlo, ya una escuela lo hizo, compró todos los equipos de INVERTER, de aire acondicionado, los instalaron sin haber sido asesorados por el D.A.E.M., por el Equipo Técnico, y, por supuesto, no funcionó la electricidad de todo el establecimiento educacional. Entonces, lo que hay que hacer, por ejemplo, estamos trabajando hoy día un proyecto concreto que ustedes lo pueden apreciar más adelante, la Escuela Efraín Campana. Esta Escuela va a estar pronto con climatización en todas las salas, pero tiene una instalación eléctrica aparte, con medidor aparte, con todo un soporte aparte y eso es lo que vamos a hacer también en la Leonila Folch este año y vamos hacer en la otra escuela donde se compraron los equipos y hay que hacer una nueva instalación. Ahora, nosotros teníamos planificado en el Liceo Industrial hacer eso, por lo tanto yo le pedía a la caldera que dure hasta diciembre, porque en ese tiempo instalábamos el aire, la climatización en todas las salas, pero aparte de eso estamos llevando otro proyecto en el mismo establecimiento educacional que es climatizar otro sector, porque es un establecimiento bastante grande; entonces, estamos trabajando en todos los frentes y con el presupuesto del año pasado que aprobó el concejo, nosotros estamos llevando adelante los 52 proyectos, Presidente, para que no quede ninguna duda al respecto. Pero el tema es de la calefacción en los establecimientos educacionales, ahora también está pasando en los colegios particulares subvencionados, pero, cómo es el dicho, “mal de muchos, consuelo de tontos”, lo que hay que hacer aquí es trabajar y trabajar durante bastantes años.”

CONCEJALA URIBE: “Un solo datito, eso sí no tengo el documento, pero sabe que estaba en un local y sabe que se acercaron estos a decirme, que me gustaría saber, que se informe, cuántos niños tenemos sin matrícula aquí en Osorno, sin matrícula porque no tienen colegios.”

SEÑOR RADDATZ: “Pero nosotros tenemos disponibilidad de matrícula en todos los establecimientos educacionales.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, quiero indicar un tema que es muy recurrente y que se ha visto a través de los medios. Nuevamente, nos informamos nosotros de un anteproyecto de Plan de Descontaminación Atmosférica para la macrozona centro - norte de la Región de Los Lagos, según la Resolución Exenta N°1.473 del 28 de diciembre. Lo que quiero plantear acá, Presidente, es que hoy día si hay una modificación mediante la Resolución N°1.473 al plan de descontaminación ambiental que tenía Osorno hasta el año 2015 bajo el D.S. N° 47 y esto hoy día se modifica y se agrega la Macrozona y la Ciudad de San Pablo, es decir desde Puerto Montt, hasta San Pablo, nosotros vamos a tener un plan que va a indicar todo lo que hay que hacer bajo la resolución N°148, en esta resolución en el Artículo 8 de este numeral, este plan considera para la fuente residencial cuatro medidas: Acondicionamiento térmico de las viviendas, este proyecto de acondicionamiento fue ya iniciado en el Plan anterior, del Plan de Descontaminación donde quedaron 15 mil subsidios de aislamiento térmico y tampoco se cumplió con la entrega de calefactores a pellet, actualmente se entregaron poco mas de tres mil estufas y otras alrededor de 600 que fueron entregadas malas, no funcionaban; incluso, según datos, provocaron incendios y no sé si se cumplió con la reposición de estos artefactos, porque las personas entregaron sus estufas a leña y no tenían como calefaccionarse. Lo otro que habla es la sustitución del sistema de calefacción contaminante por sistema eficiente y con menos emisiones. Pregunto, cuáles son este tipo de calefactores, podían haber indicado, calderas a petróleo, calderas a parafina o a gas, que es lo que se está discutiendo acá, uno de los grandes temas contaminantes son las calderas a petróleo, quizás dentro del plan que nosotros vamos a tener hoy día habría que analizarlo bajo esta iniciativa, el mejoramiento de la calidad de la leña, la diversificación de la matriz energética para la calefacción. Aquí en este punto ha sido muy claro la Seremi de Energía, fíjese que la Seremi de Energía informa sobre el cumplimiento según las distintas medidas asignadas de distribución de renovación de tablas de medidores, la Seremi de Energía indica que ellos han entregado trecientos millones y fracción de inversión en capacidad de 35.000 mil en 115 metros cúbicos de leña seca año 2022, promedio 2.701 hogares beneficiados en la leña seca; además presentan avances en programas de capacitación que es lo que se pide bajo el programa “Está buena tu leña”, o sea, el Ministerio de Energía indica que la leña es una buena fuente calórica, muy valorada, también se habla de la educación bajo estos temas, como socializar este temas y dentro de eso, la leña para el Ministerio de Medio Ambiente pareciera ser y es así porque hay una Ley que se quiere generar al respecto, de que la leña sea un bien combustible y de esa manera poderla subvencionar. Por lo tanto, aquí la calefacción más barata y como medio de cocinar es la mejor, es la leña. Ahora se vuelve con lo mismo Presidente indicado anteriormente con el Plan de Descontaminación bajo el Decreto 47, que promueve el retiro y el recambio de calefactores, situación que hace unos días, me pareciera ser que vino el Subsecretario de Medio Ambiente y donde lamentablemente nosotros también nos informamos por los medios, estos calefactores y cocinas a leña existentes que están instalados en las zonas saturadas el financiamiento se solicitará a través del FNDR y si no es así y alcanzan los recursos podrá pedir otro tipo de financiamiento, pareciera ser más especulaciones que real, es lo mismo que sucedió con el Plan de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Descontaminación Atmosférico Osorno donde no se cumplió la meta de recambio de calefactores y además se quiere debilitar los fondos FNDR que son para inversión y proyectos de infraestructura para los municipios y otros proyectos más, esto está indicado en el punto 2.2.2 de recambio de artefactos residenciales, institucionales Artículo 22. También para aclarar, hoy día estamos zonificados, la zona A corresponde a la Comuna de Osorno, la zona B corresponde a la zona saturada de la Comuna de Puerto Montt y Puerto Varas, la zona 3 o la zona C corresponde a las Comunas de San Pablo, Frutillar y Llanquihue y las zonas saturadas de Río Negro, Purranque y Puerto Octay. Esto es lo que viene ahora, Presidente, y tengo una preocupación, aquí en el cuadro 10 de esta Resolución, está en la página del Ministerio del Medio Ambiente, de artefactos a leña y estufas a pellet, hay un cuadro el número 10, la tabla 10, que utilizan biomasa en las Comunas de la Macrozona centro norte de la Región de Los Lagos. Me voy a dedicar un poco a Osorno. Osorno tiene hoy día, según este dato, 30.161 combustión lenta, cocinas a leña 17.641, Salamandra 1.138, Chimeneas y hechizos 1.138, Estufas a Pellet 4.824. Total \$54.901.- Como se puede ver, Presidente, hoy día la leña y los artefactos a leña que se usan en Osorno bordean cerca del 90, 92% y mucho más quizás si hacemos un buen análisis; en consecuencia de esto, nosotros también hemos tenido el consumo de leña por comunas de San Pablo, Río Negro, Purranque, Puerto Octay, Frutillar y por supuesto Osorno, y Osorno tiene un consumo de leña metro cúbico al año, de 324.034 metros cúbicos de leña, sumado toda esta macrozona centro norte como le llaman hoy día en esta Región se consumen 1.412.336 metros cúbicos de leña. Esta es una información que está en la página y que está en esta Resolución. Mi pregunta es: no hay ninguna observación y ninguna indicación del municipio de Osorno, a través del Departamento correspondiente. Esta es la instancia donde el municipio debe hacer las observaciones e indicar su postura clara y precisa ante una situación que hoy estaría prohibiendo uso de artefactos a leña, promocionando los calefactores a pellet, y esta acotación del municipio no aparece escrita ni adjunta en el expediente que se encuentra en la página de expediente electrónico, planes y programas. Aparecen dos personas indicadas en el Oficio 683 del 03 de junio del año 2021, donde los nombra el ex Alcalde Bertín, ahí están los nombres, la Resolución está, ellos saben, no los voy a nombrar. Entonces, Presidente, creo que es necesario, cuál es la postura frente a esta situación de este ante proyecto. La municipalidad no hizo sus observaciones, por lo tanto, la única opción es hacer hoy un llamado y apoyar a la ciudadanía para subir observaciones y reunirnos como municipio, idear propuestas de los vecinos respecto al uso de los calefactores a leña, por supuesto y los vecinos de Osorno, a través de las distintas organizaciones, haciendo una campaña urgente, estamos a 16 días del plazo fatal, es hasta el 30 de mayo, la municipalidad puede subir sus observaciones y como Presidente Provincial llamar a reunión urgente a los municipios que están involucrados en este proyecto, son 9 municipios porque hasta hoy por parte de nuestro municipio, no existe oficio en el expediente ni observaciones respecto al tema o alguna indicación que pueda subsanar alguna situación puntual del municipio. Quiero indicar, Presidente, por qué la leña, primero en la actualidad existen muchas opciones a la hora de calefaccionar tu hogar sobre todo con el creciente desarrollo de la industria de la biomasa la energía renovable más utilizada en Chile lo que ha potenciado el uso



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de la leña, trayendo a colación las preguntas: ¿Cuáles son las ventajas de la leña, sobre el gas? La leña se ha instaurado en el sur del país como una de las principales energías renovables que en conjunto al pellet logra calefaccionar los hogares de las familias, su aporte energético y bajo costo hacen de la leña la calefacción ideal; según los balances realizado por el Ministerio de Energía la leña es el combustible más usado en Chile a nivel residencial, especialmente en la zona centro sur, por ejemplo. También podemos citar que en La Araucanía el 90% de las viviendas consumen estos recursos en sus cocinas y estufas a leña, mientras que en la Región de Aysén llegamos ya a mucho más del 98% en las viviendas, porque se intente la leña por cualquier medio que queramos secar al 100% la leña, nunca lo vamos a lograr. En el entorno de la madera puede absorber y mantener su humedad, lo que sí se debe tener en cuenta es el lugar donde se está almacenando que es de vital importancia para los niveles de humedad, no sigan creciendo sobre el 25% que establece la norma; por otro lado, también es necesario que se encuentre bajo techo, para que los días en que haya lluvia no se moje la madera en creciente nivel de humedad. Es por ello que aquí tienen que haber instancias, organizaciones que fiscalicen, que tienen que fiscalizar este tipo de leña, que la leña sea seca y que esté establecida en ciertos sectores fácil de ubicar, suprimir la leña seca a cualquier nivel genera un daño y un daño patrimonial en recursos a quienes hoy hacen o han realizado el esfuerzo de poder vender leña seca, certificada, certificados de leña, todos aquellos vendedores de leña que cumplan con la trazabilidad y cumplan con la línea del secado se inscribieron en forma voluntaria en la Superintendencia del Medio Ambiente, sobre la Ley de Combustibles, la ley biocombustible que lo exige. Por lo tanto, señor Presidente, también es importante, hoy día se les ha exigido a las Industrias, a los que construyen estufas, a los que construyen calefactores a leña, existe una norma para la fabricación de estufas de leña y a pellet, que es la norma más exigente del mundo, llamada Certificación SEC, la fiscalización del cumplimiento de estas normas que determinan las características mínimas tanto de seguridad, eficiencia y emisiones de material particulado lo realiza la SEC, Superintendencia Electricidad y Combustibles. Quiero también Presidente, dentro de esto, indicar un acta del Comité Operativo Ampliado del PDAO, donde han estado participando dos funcionarios de este municipio, que tiene fecha del 16.03.2023, desde las 10 horas a 13:10 horas y que es la señora Alejandra Navarrete y don Sixto Salazar; me gustaría, Presidente, sus buenos oficios, si estuvieran en la Sala nos explicaran cuál ha sido el acercamiento o qué intenciones o cuál ha sido la postura de este municipio respecto a esta situación o si hay alguien que pudiera exponer.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Lo solicitaría por escrito, por favor.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Nosotros tenemos plazo hasta el 30 y esto por escrito, no va a llegar antes del 30.”

PRESIDENTE CASTILLA: “Solicitaría que el escrito salga con urgencia, que la próxima semana acá el Concejal tuviera la respuesta de lo que se está solicitando.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Porque esto no es una situación que se pueda dilucidar mucho más allá de lo que se pueda hacer; aquí lo que yo estoy preguntando que podría decirse: bueno estamos en esto, hay una instrucción del Señor Alcalde, el Alcalde está en conocimiento de esto, sabe él también, está en esta situación de no dejar de utilizar la leña. Por lo tanto, era fácil aquí que alguien intervenga y diga si lo vamos hacer, algún tipo de situación, porque si no lo hacemos, tenemos que responder a la comunidad el día de mañana, con alguna situación que nos pudiera afectar como vecino y además la leña es lo más barato para calefaccionarse. Presidente, muchas gracias, ese era mi punto vario, ojalá se considere lo que aquí se dice, si no después no nos quejemos.”

13.- PRESIDENTE CASTILLA: “Bueno, para finalizar, para este Gobierno ha sido complejo, entre algunos temas, lo que ha sido el manejo de la campaña de invierno, el primer año fue cuestionado transversalmente, políticamente en forma transversal, por tomar la decisión de adelantar las vacaciones de invierno y el año pasado le fue peor aún, porque hasta le costó el cargo al Subsecretario de Salud, fallecieron alrededor de 8 lactantes, y uno de esos fue un caso emblemático, porque se dijo que no había una cama donde hospitalizar, una cama UCI, siendo que en el área privada sí había una cama UCI. Por Decreto Exento N° 23, del 12 de marzo de este año, del Ministerio de Salud, se informa de la vacunación obligatoria a los grupos de riesgos contra la influenza. En estos grupos obligatorios está el Personal de Salud, personas mayores de 60 años, los enfermos de enfermedades crónicas desde los 11 años a los 59 años, están las embarazadas, están los niños de 6 meses al quinto básico, están los docentes y asistentes de la educación preescolar, escolar hasta octavo básico y están los cuidadores de adultos mayores. La cobertura de esta campaña obligatoria es del 85%, es decir, a este grupo hay que vacunarlos al 85% de ellos, porque ya vemos el recargo de UCI, de camas críticas, las licencias médicas por estas causas, ausentismo escolar de los menores, etc. y fallecidos, la gente se muere de influenza también. Esta campaña se inició el 13 de marzo y tiene una fecha de término de mañana 15 de mayo. Al nivel de país, de vacunación, es de un 50% y, lamentablemente y aquí va mi punto, Osorno, Comuna de Osorno, está en un alrededor de un 50% de vacunación, bajísimo, más bajo que todo el resto de las seis comunas que forman parte de la Provincia de Osorno. Por razones del tiempo, le voy a pedir al Director del Departamento de Salud que, en el próximo Concejo en el momento de mi punto vario, pueda usted pasar a explicar por qué Osorno está tan bajo, por qué Osorno está más bajo que otros años, por qué Osorno está más bajo que todo el resto de las comunas y por qué no estamos cumpliendo con acercarnos al 85% de cobertura que se nos exige como obligatorio. Bien, dejo ese punto pendiente de respuesta aquí en la mesa para la próxima reunión de Concejo.”

14.- CONCEJAL ARREDONDO: “Muchas gracias Presidente, una reunión muy urgente, Comisión de Infraestructura, no sé si hay alguna Comisión agendada para el 28 de mayo, ¿se recuerdan?”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE CASTILLA: Para esa fecha tenemos la reunión de Comisión de Régimen Interno, para ver el tema de las horas extraordinarias.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Ya, entonces sería el 22 de mayo, a las 15:00 horas, miércoles 22 de mayo a las 15:00 horas, porque la gente, particularmente quienes están trabajando en el Plan Regulador, necesitan hacer una Modificación en el Plan Regulador; quieren informarnos primero, como lo habíamos acordado, en el Proyecto “Barrio Parque Integrado”, por lo tanto, es un proyecto grande más de dos mil viviendas. Tiene que ser ojalá lo antes posible, pero el 22, a las 15 horas. Está bien, para que quede informado de inmediato, 22 mayo, a las 15:00 horas. Gracias Presidente.”

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Infraestructura, para el día Miércoles 22 de Mayo de 2024, a la 15.00 horas, para tratar el tema Plan Regulador, proyecto “Barrio Parque Integrado”.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 08 Concejales(as).

ACUERDO N°310.-

15.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 08 DE MAYO DE 2024. SEGURIDAD PÚBLICA. MAT.: DELIBERACIÓN N°158, SOLICITA COORDINAR REUNIÓN CENTRO PADRES ESCUELA MÉXICO. OSORNO, 08 DE MAYO DE 2024. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludarlo, y de conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°15 del Concejo del día 30 de Abril de 2024, y lo deliberado en Asuntos Varios, Punto N°03, expresado por el Concejal, señor Miguel Arredondo Orellana, cuya cita textual es la siguiente:

3.- **CONCEJAL ARREDONDO:** “Gracias Presidente, tengo una solicitud del Centro General de Padres, Madres y Apoderados de la Escuela Básica México de Michoacán de Osorno, que me hacen llegar un escrito donde mencionan varios aspectos que me gustaría leerlos, para mantener el orden de la solicitud. Ellos solicitan vigilancia, ya sea de la Oficina de Seguridad Pública, porque ya oficiaron a Carabineros y Control de Tránsito, en los horarios de 8:00 - 8:30 y 12:50 - 13:30. Estos documentos fueron suscritos a la Primera Comisaría de Carabineros y a la Oficina de Tránsito, solicitando en ambos casos presencia para descongestionar el gran atochamiento vehicular que se genera en esos horarios y que producto de lo mismo genera impedimentos en la zona de desplazamiento de todo el sector que colinda con el establecimiento educacional, calles Pedro Aguirre Cerda, de Patricio Lynch y esquina Los Carrera. También, comentar que en las misivas se da a conocer la necesidad sentida de la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

comunidad del establecimiento educacional, para contar con vigilancia preventiva y seguridad municipal en el horario de salida de los alumnos, 12:50 y 16:00 horas. Existe bastante preocupación en la comunidad escolar, ya que un grupo de personas se ha tomado el espacio público de la Plazuela Patricio Lynch, compartiendo bebidas alcohólicas, al tiempo que coartan el libre desplazamiento de los alumnos y comunidades en general; además, de solicitar dinero a vehículos que se detienen en la intersección de las calles Pedro Aguirre Cerda con Patricio Lynch, a la espera de cruzar hacia el establecimiento educacional para dejar y retirar a sus hijos, incluido, quienes toman locomoción colectiva en esa misma esquina. Lo que quiero solicitar Alcalde, es que, si es factible poder generar una reunión con la comunidad escolar, con el Centro de Padres, particularmente, de la escuela México, con las Oficinas de Tránsito y Seguridad Pública, para abordar esta situación, entendiéndolo que ellos oficiaron también a Carabineros, han seguido los conductos y quieren tener mayor información respecto a qué se puede hacer en aquellos casos. Principalmente, dos cosas: uno, congestión en el horario punta; y lo otro, un tema de seguridad que se les produce en la esquina de la calle Pedro Aguirre Cerda con Patricio Lynch, donde no a todos los van a dejar, por lo tanto, muchos de ellos bajan y suben por ahí hacia la locomoción colectiva en ese paradero. Entonces, ellos manifiestan que, al igual que usted mismo lo ha expresado en otros Concejos, ahí se detienen personas a consumir alcohol, a escasos metros de una escuela pública, y ver algunas alternativas para que no sucedan algunas situaciones que ellos informan en el oficio. Reitero ver la posibilidad de realizar una reunión con el Centro de Padres que está llano a buscar soluciones, incluso ellos mismos estaban empezando a generar una brigada en los pasos peatonales de los mismos apoderados, con tal de ayudar y colaborar porque también entienden que incluso no todos los apoderados también colaboran respecto a por ejemplo utilizar los estacionamientos que están para los furgones escolares, donde muchos apoderados también se estacionan, están preocupados, entienden que hay errores que son propios, pero quieren tratar de buscar alguna solución a aquello.”

ALCALDE CARRILLO: “No hay ningún problema, acá está don Leonel Morales, le pido que se reúna con el Centro de Padres para coordinar algunas acciones, vamos a oficiar igual nosotros a Carabineros, una vez que me llegue esa carta a mi poder, con esa misma carta vamos a oficiar a Carabineros; ahora, hemos hecho acciones concretas en lo que ocurre en el barrio Lynch, en esa parte de la Plazoleta, con ese grupo de personas que está ahí, lamentablemente, hoy día ni el Municipio ni Carabineros pueden hacer nada, hoy día la vagancia no es delito, por lo tanto, no se pueden detener, no se pueden sacar del lugar, simplemente, hemos limpiado, todas las semanas vamos a hacer una limpieza de ropa, colchones, cosas que la gente les lleva, porque también las cosas no les llegan solas, la gente se las lleva, nosotros retiramos y la gente le lleva más, el problema es que como le llevan ropa de cama, le llevan ropa de abrigo, no se van a los albergues, porque lo que nosotros queremos es que ellos tomen la decisión de irse a nuestros albergues que tenemos, pero, ellos no comparten esa idea, están acostumbrados a la vida de calle, por lo tanto, se van a los albergues, están dos días y se van, porque, obviamente, dentro del albergue hay disciplina, hay horarios para comer, no se les permite fumar adentro, no se les permite



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

beber y eso, obviamente, para ellos es un problema y se retiran, así es que es un tema complejo, hoy día en la mesa de Seguridad Pública abordamos esta situación, cómo enfrentarlo, porque preocupa, cada vez se ve más gente de calle, y lo que preocupa más aún es que se ven personas jóvenes, antes uno veía personas más adultas, adultos mayores, hoy día se ven personas muy jóvenes haciendo vida de calle y eso preocupa, así es que vamos a sostener las reuniones con el Centro de Padres para ver de qué manera les podemos colaborar en esa situación”.

Conforme a lo anterior, se informa que el Director infrascrito el día martes 07 del actual, se reunió con el Presidente del Centro de Padres del Establecimiento Educacional Sr. Pablo Gómez Tauda, y parte de su directiva, para tratar los temas planteados por el Sr. Concejal, en la oportunidad se dio a conocer la labor de prevención situacional que se lleva a cabo en el sector denominado cruce Lynch, orientada básicamente al despeje permanente de elementos que allí se acopian, sean estos colchones, útiles de casa, chatarra, y limpieza del área, agregando las atribuciones legales en cuanto a la fiscalización de personas con que cuentan los Inspectores Municipales.

Por otra parte, se dispuso que un móvil de esta Dirección se emplace en las afueras del establecimiento educacional en forma diaria en horario de salida de clases, a fin de brindar mayor seguridad en los desplazamientos, tanto de estudiantes como de apoderados.

De igual forma, se dispuso que la cámara de seguridad municipal ubicada en plaza Pedro Aguirre Cerda, se oriente en forma fija hacia el establecimiento educacional, en horario de ingreso y salida de clases.

Asimismo, se informó a Carabineros de la Primera Comisaría Osorno, sobre las distintas demandas en seguridad que solicitan los apoderados de la escuela en referencia, esto con la finalidad de contar con su colaboración en el ámbito de la fiscalización y control correspondiente.

Por último, se solicitó a la directiva del Centro de Padres y Apoderados, ser invitados a una próxima reunión de asamblea, oportunidad en la que se incluirá a Carabineros del sector.

Es cuanto se informa.

Le saluda atentamente; LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

16.- Se da lectura al «ORD. N°143. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°136/2024. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 06 DE MAYO DE 2024. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar, y en respuesta a Deliberación N°136/2024, Acta Sesión Ordinaria N°14 de fecha 23.04.2024, y en respuesta a consulta del Concejal Sr. Miguel Arredondo, se informa a Ud. que, el proyecto de Centro Comunitario en el Parque Bellavista está en proceso de revisión para obtención de Permiso de Edificación, el cual fue ingresado a D.O.M el 25.03.2024 y que recientemente, fue reingresado con respuestas a observaciones emanada por el Depto. de Obras.

Sobre el proyecto de la multicancha, este proyecto de mejoramiento de la multicancha mencionada, se encuentra en la cartera de proyectos del Depto. de Proyectos y Asesoría Urbana, y se comenzará su desarrollo a partir del 2° semestre del presente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente; CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

17.- Se da lectura al «ORD. N°145. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°151/2024. MAT.: INFORMA ESTADO DE PROYECTO “SEDE VILLA NUEVA PRIMAVERA”. OSORNO, 08 DE MAYO DE 2024. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En atención, al requerimiento de la deliberación N°151/2024, Acta sesión ordinaria N°14 de fecha 23.04.2024 que, solicita informar sobre estado en el cual se encuentra la Sede de Villa Nueva Primavera y específicamente, el proyecto de Urbanización, se informa que las observaciones han sido subsanadas por parte de los proyectistas y durante la presente semana se está gestionando la firma de todos los planos, memorias, especificaciones técnicas y formulario por parte de Alcalde para el reingreso del expediente final con respuestas subsanadas. Posterior, a revisión del expediente D.O.M. emite una Resolución Favorable y con ese documento se podrá hacer ingreso el proyecto de Sede Social para Permiso de Edificación.

Sin otro particular, le saluda atentamente; CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

18.- Se da lectura al «ORD. N°443. TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°136/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORME INSTALACIÓN DE REFUGIO PEATONAL, BARRIO INDUSTRIAL DE OVEJERÍA. OSORNO, 07 DE MAYO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, en la Sesión Ordinaria N°14 de fecha 23.04.2024, del Honorable Concejo Municipal, Deliberación



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

N°134/2024, que dice relación con informar respecto de paradero a instalar en Barrio Industrial de Ovejería Bajo, me permito informar a usted lo siguiente:

Con fecha 24/04/2024, se emitió Orden de Compra 2297-706-SE24, Provisión e Instalación de Refugio Peatonal tipo Osorno, de 4 metros con gráfica y baldosas, en calle Carmela Carvajal entre Ninhue y Eberardo Villalobos, frente a Plaza Farías del Barrio Industrial de Ovejería Bajo, conforme a lo visto en terreno con la Dirigente del Sector, cuya instalación se realizará en este mes de mayo de 2024.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

19.- Se da lectura al «ORD. N°457. TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°147/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 10 DE MAYO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. Herta Licán Licán en la Sesión Ordinaria N°14 del 23.04.2024 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°147/2024, que dice relación con informar sobre factibilidad de habilitar estacionamientos frente al Cefsam de Rahue Alto, al respecto el Director que suscribe informa a Ud. lo siguiente:

1.- Con fecha 30 de noviembre del 2023, la Dirección de Obras Municipales, a través de Ord. DOM. Urb. N°1610, informa que es factible desarrollar estacionamientos, previo proyecto que asegure el acceso expedito a las viviendas que también enfrentan dicho espacio. También, agregan que no es factible incluir un cierro para dichos estacionamientos por tratarse de un espacio público destinado a la circulación.

2.- Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente a Ud.; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

20.- Se da lectura al «ORD. N°458. TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°134/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORME DE FACTIBILIDAD DE DEJAR CALLE HERTHA FUSCHLOCHER CON UN SOLO SENTIDO DE TRÁNSITO TRANSITORIAMENTE. OSORNO, 10 DE MAYO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Jorge Castilla Solís, en la Sesión Ordinaria N°14 de fecha 23.04.2024, del Honorable Concejo Municipal, Deliberación

N°134/2024, que dice relación con informar factibilidad de dejar transitoriamente calle Hertha Fuschlocher con un solo sentido de tránsito mientras dure construcción de las 300 viviendas, me permito informar lo siguiente:

1.- Considerando, el futuro proyecto inmobiliario, cuyo tipo de crecimiento urbano es por densificación, donde, se construirán 296 viviendas del tipo departamento y que se ubicará en el sector Sur Oriente cerca de la salida sur de la ciudad hacia la Ruta 5, se debe señalar que, dicho proyecto podría alcanzar en transporte privado motorizado, en su periodo más crítico la cifra 148 Veh/h, mientras que, para viajes en otros modos una cifra de 246 viajes/h. Lo anterior, hace inviable, en el mediano plazo, pensar en cambiar el sentido de tránsito de dicha vía, ya que, es indispensable disponer de diferentes rutas de acceso/egreso para los distintos modos de transporte.

2.- En la actualidad, ya existe un flujo importante en esa vía, la cual, es utilizada mayormente para ingresar a la ruta 5 y U-55, pero también como alternativa a Av. Francia, por lo que, resulta complejo pensar en cambiar la bidireccionalidad.

3.- En conclusión, la recomendación es mantener la bidireccionalidad de dicha vía e ir evaluando su comportamiento a medida que ingresen otros flujos.



Saluda atentamente a Ud.; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

21.- Se da lectura al «ORD. N°515. CONTROL. ANT.: ART. 29, LETRA d), LEY 18.695. DICTAMEN N°14.145/2019 DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. MAT.: INFORME EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO 1er. TRIMESTRE 2024. OSORNO, 07 DE MAYO DE 2024. DE: LUIS VARGAS VALDERAS, DIRECTOR DE CONTROL. A: CONCEJALES, MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Esta Dirección de Control cumple con remitir, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.695, Art. 29, letra d), y a lo establecido en Dictamen N°14.145/2019 de la Contraloría General de la República, lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1.- El informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, correspondiente al 1er. trimestre de 2024, meses de Enero a Marzo del año 2024:

1.1. Sector Municipal:

En el caso de los Ingresos, durante el período Enero a Marzo de 2024, se produjeron mayores ingresos que los estipulados en la ejecución del presupuesto, según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$412.079.- (ANEXO N°1).

En cuanto a los Gastos, durante el período Enero a Marzo de 2024, se produjeron menores gastos que los estipulados en la ejecución del presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$3.778.252.- (ANEXO N°2).

En relación a la Deuda Flotante, esta Unidad de Control, viene en observar que revisados los saldos en la cuenta 34.07 "Deuda Flotante", esta registra un exigible de M\$80.145.-, lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de Contraloría General de la República N°47.559/2013 y 20.101/2016, ya que esta cuenta debe ser saldada en el primer trimestre del año 2024. En tal sentido, se indica que la Dirección de Administración y Finanzas deberá regularizar e informar a la brevedad.

1.2. Sector Salud:

Durante el período Enero a Marzo de 2024, se produjeron mayores ingresos que los estipulados en la ejecución del presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$391.136.- (ANEXO N°3).

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en la ejecución del presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$360.645. - (ANEXO N°4).

En relación a la Deuda Flotante, esta Unidad de Control, viene en observar que revisados los saldos en la cuenta 34.07 "Deuda Flotante", ésta registra un exigible de M\$1.974.-, lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de Contraloría General de la República N°47.559/2013 y 20.101/2016, ya que esta cuenta debe ser saldada en el primer trimestre del año 2024. Por lo anterior, se señala que el Depto. de Salud deberá regularizar e informar a la brevedad.

1.3. Sector Educación:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Durante el período Enero a Marzo de 2024, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$2.103.526.- (ANEXO N°5)

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$3.249.985.- (ANEXO N°6).

Respecto a Deuda Flotante, esta Unidad de Control, viene en observar que revisados los saldos en la cuenta 34.07 "Deuda Flotante", ésta registra un exigible de M\$142.039.-, lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de Contraloría General de la República N°47.559/2013 y 20.101/2016, ya que esta cuenta debió haberse saldado en el primer trimestre del año 2024, debiendo ese DAEM regularizar e informar a la brevedad.

2.- Informe de Superávit y/o Déficit municipal del Primer Trimestre año 2024, en relación a la aplicación de tres indicadores en concordancia a la metodología establecida en Dictamen N°14.145/2019 de la Contraloría General de la República.

Sector Municipal: Respecto al Indicador:

- a) Base Devengado, se determinó un Superávit de M\$7.777.782.-
- b) Base Efectivo Modificado, se determinó un Superávit de M\$4.190.331.-
- c) Base a Financiero Acumulado, se determinó un Superávit de M\$1.793.384.-

Salud: Respecto al Indicador:

- a) Base Devengado, se determinó un Superávit de M\$1.935.115.-
- b) Base Efectivo Modificado, se determinó un Superávit de M\$908.962.-
- c) Base a Financiero Acumulado, se determinó un Superávit de M\$908.962.-

Sector Educación: Respecto al Indicador:

- a) Base Devengado, se determinó un Superávit de M\$6.868.525.-
- b) Base Efectivo Modificado, se determinó un Superávit de M\$5.826.554.-
- c) Base a Financiero Acumulado, se determinó un Superávit de M\$5.826.555.-

3.- El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñen en servicios incorporados a la gestión municipal:

Sector Municipal:

Con fecha 26 de abril de 2024, el Director de Recursos Humanos, certifica que los pagos por cotizaciones previsionales de los meses de Enero, Febrero y Marzo 2024 del Personal Municipal, fueron cancelados los días 09.02.2024; 06.03.2024 y 09.04.2024, respectivamente. Además, se pagó planilla complementaria en el mes de Enero de 2024, la que fue cancelada con fecha 09.02.2024.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Cotizaciones previsionales de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2024 del Personal Código del Trabajo y Médicos Psicotécnico fueron canceladas con fecha 09.02.2024; 11.03.2024 y 09.04.2024, respectivamente.

Cotizaciones previsionales de los meses de Enero, Febrero y Marzo, del año 2024, de los Señores Concejales, fueron canceladas con fecha 09.02.2024; 06.03.2024 y 09.04.2024, respectivamente.

Sector Salud:

Con fecha 15 de Abril del año 2024, la Encargada de Planificación Sanitaria del Departamento de Salud, certifica que se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios en las respectivas entidades previsionales, por los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2024, habiéndose cancelados éstas en las siguientes fechas : 09.02.2024; 13.03.2024 y 10.04.2024, respectivamente.

Sector Educación:

Con fecha 23 de Abril de 2024, el Director (R) DAEM, certifica que los pagos por cotizaciones previsionales de todo el personal de esa dependencia, SUBVENCIÓN NORMAL, PIE, SEP, FAEP y VTF JUNJI, de los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2024, fueron cancelados con fecha 08.02.2024; 13.03.2024 y 11.04.2024, respectivamente.

4.- Los aportes que la Municipalidad de Osorno debe efectuar al Fondo Común Municipal, correspondientes al Primer trimestre de 2024:

<u>CUENTA</u>	<u>NOMBRE CUENTA</u>	<u>PERCIBIDO</u>
115.03.02.001.002	De Beneficio F.C.M.	M\$ 2.497.252.-
115.08.02.002.002	Multas Art.14 N° 6 Ley 18695 Multas TAG	M\$ 20.613 .-
115.12.10.002.002	Fondo Común Municipal	<u>M\$ 48.982 .-</u>
	TOTAL	M\$ 2.566.847 .-

5.- Respecto, al estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, el Director (R) del DAEM certifica que, a contar del 1° de julio de 2017 las remuneraciones son canceladas de acuerdo a la Ley N°20.903, Nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esta Ley crea y deroga asignaciones, quedando eliminada a contar de esta fecha la asignación de Perfeccionamiento, la cual se mantuvo vigente hasta Junio de 2017, quedando totalmente saldada.

Sin otro particular, le saluda atentamente; LUIS VARGAS VALDERAS, DIRECTOR DE CONTROL.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

22.- Se da lectura al «ORD. N°788. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°129/2024. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°13 DE FECHA 16.04.2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: RESPUESTA. OSORNO, 07 DE MAYO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle cordialmente, y en atención a lo solicitado en Deliberación N°129/2024, Acta Sesión Ord. N°13 de fecha 16.04.2024 del Concejo, respecto a la consulta realizada por la Concejala María Soledad Uribe Cárdenas, en relación a “Informar sobre retiro de Kioscos” en la comuna de Osorno, informo a Usted lo siguiente:

Referente, a la consulta de la Concejala María Uribe Cárdenas, se informa de tres Kioscos, cuyos ocupantes fueron notificados mediante carta del Término de Ocupación de Kioscos, todo esto por las distintas faltas e incumplimiento según Ordenanza Local N°103.

- **Decreto N°3925 de fecha 28.04.2023**, que autoriza la Renovación de Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público para el buen funcionamiento del Kiosco ubicado en calle Francisco Errázuriz (Salida Supermercado Unimarc), otorgado al **Sr. Luis Alberto Uribe Salt**.

- Informe Inspección de Terreno N°3/2023 y 11/2023 del Departamento de Urbanismo, se realiza visita inspectiva en la cual se puede constatar la ocupación no autorizada del B.N.U.P. sumando, además, la venta de productos no autorizados, estando prohibido conforme a la Ordenanza Local N°103.

- El ORD. URB. N°36 de fecha 01.04.2024, la cual solicita Término de Ocupación de Kiosco ubicado en calle Francisco Errázuriz (salida supermercado Unimarc).

- El V°B° de la Directora de Obras a la providencia del ORD. URB N°36/2024 con fecha 02.04.2024, dando Término al Decreto de Ocupación.

- El Decreto N°3337 de fecha 08.04.2024 que Pone Término a la Ocupación del Bien Nacional de Uso Público al kiosco ubicado en calle Federico Errázuriz (salida supermercado Unimarc) otorgado al Sr. Luis Uribe Salt.

- El ORD. URB. N°41 de fecha 09.04.2024 el cual informa mediante carta de notificación el Término de Ocupación del B.N.U.P. al Sr. Luis Uribe Salt.



- **Decreto N°2120 de fecha 09.03.2023**, que autoriza la Renovación de Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público para el buen funcionamiento del Kiosco N°3 de la Plazuela Yungay, otorgado a la **Sra. Karina Pérez Arriagada**.
- Informe Inspección de Terreno N°6/2023, 09/2024 y 10/2024 del Departamento de Urbanismo, se realiza visita inspectiva en la cual se puede constatar que el kiosco estaría siendo atendido por la Sra. Yoan Burgos Delgado, quien no cuenta con Decreto para trabajar. Es preciso señalar que el titular no puede arrendar o entregarlo para que lo trabaje otra persona.
- El ORD. URB. N°35 de fecha 01.04.2024, la cual solicita Término de Ocupación al Kiosco N°3 de la Plazuela Yungay.
- El V° B° de la Directora de Obras a la providencia del ORD. URB N°35/2024 con fecha 02.04.2024, dando Término al Decreto de Ocupación.
- El Decreto N°3335 de fecha 08.04.2024 que Pone Término a la Ocupación del Bien Nacional de Uso Público al kiosco N°3 de la Plazuela Yungay, otorgado a la Sra. Karina Pérez Arriagada.
- El ORD. URB. N°42 de fecha 09.04.2024, el cual informa mediante carta de notificación el Término de Ocupación del B.N.U.P. a la Sra. Karina Pérez Arriagada.



- **Decreto N°11983 de fecha 23.12.2022**, que autoriza la Renovación de Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público para el buen funcionamiento del Kiosco N°4 de la Plazuela Yungay, otorgado a la **Sra. Alicia Soto Almonacid**.

- Informe Inspección de Terreno N°12/2024, del Departamento de Urbanismo, se realiza visita inspectiva en la cual se puede constatar la Ocupación no autorizada del B.N.U.P., sumando además que; dicho kiosco mantiene una alta suma que adeuda con el servicio eléctrico Saesa, el cual asciende a \$960.323.- con fecha vencimiento el 26 de abril de 2024.

- El ORD. URB. N°37 de fecha 01.04.2024, la cual solicita Término de Ocupación al Kiosco N°4 de la Plazuela Yungay.

- El V° B° de la Directora de Obras a la providencia del ORD. URB. N°37/2024 con fecha 02.04.2024, dando Término al Decreto de Ocupación.

- El Decreto N°3336 de fecha 08.04.2024 que Pone Término a la Ocupación del Bien Nacional de Uso Público al kiosco N°4 de la Plazuela Yungay, otorgado a la Sra. Alicia Soto Almonacid.

- El ORD.URB. N°43 de fecha 09.04.2024, el cual informa mediante carta de notificación el Término de Ocupación del B.N.U.P. a la Sra. Alicia Soto Almonacid.



¿Problemas con el servicio de electricidad?
Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

saesa

Servicio al cliente: 800 600 801 | Sitio web: www.saesa.cl | SMS envía: LUZ#Numero de cliente al 4020

¿Qué hago si mi problema no se ha resuelto?
Contáctate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), entidad que vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de calidad en los sistemas de electricidad y combustibles.

☎ 2 2712 7000 | ☎ 600 6000 732 | www.sec.cl

Datos de mi suministro:

Tipo de tarifa contratada: BT1
Potencia contratada: 6,0 kW
Grupo de consumo: SAE_2
Subestación: OSORNO
Sector tarifario: OSORNO
Fecha límite para cambio de tarifa: A voluntad del cliente
Fecha término de tarifa: Indefinido

Verifique documento: www.comu.cl

OPCIONES DE PAGO

Santander | unired | BancoEstado | CajaVecina

webpay.PLUS | SERVIPAG | sencillito

webpay.PAT PASSE | PAC Pago Automático Cuenta Corriente

SUCURSALES DE PAGO

Achao: Progreso Nº 033 - Ancud: Pedro Montt Nº 478 - Calbuco: Arturo Prat Nº 111 - Castro: Pablo Neruda Nº 773 - Corral: Maiflor Nº 160 - Fiesla: San Carlos Nº 319 - Frutillar: Cristiano Winkler Nº 410, local 7 - Futrono: Balmaceda Nº 880 - Hornopirén: Diego Portales Nº 51 - La Unión: Serrano Nº 760 - Lago Ranco: Concepción Nº 631 - Entre Lagos: Manuel Rodríguez Nº 31 - Lanco: Yungay Nº 293 - Loncoche: Arturo Prat Nº 262 - Los Lagos: Patricio Lynch Nº 138 - Los Muermos: Manuel Rodríguez Nº 148 - Mariquina: A. Cantillo Nº 103 - Mautín: B. O'Higgins Nº 196 - Osorno: Victoria S/N locales 6-7-8 - Osorno: Eleuterio Ramírez Nº 705 - Paillico: Camilo Henríquez Nº 64 - Panguipulli: B. O'Higgins Nº 462 A - Pto. Montt: Concepción Nº 120 - Pto. Octay: German Wulf Nº 598 - Pto. Varas: San Francisco Nº 641 - Purránque: 21 de mayo Nº 148 - Quellón: Ledreros Nº 236 - Río Bueno: Comercio Nº 296 - Río Negro: Pedro Montt Nº 697 - San Pablo: Pajuelo Nº 397 - Valdivia: Yvonnet Nº 630 - I. San Ral: Gabriela Mistral Nº 398

saesa

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.
C/ta Distribución de Energía Eléctrica
R.U.T. 76.073.162-5
Casa Matriz: Buñes 441 - Osorno

R.U.T.: 76.073.162-5
BOLETA ELECTRÓNICA
Nº 62961576

B.I.I OSORNO

Nº CLIENTE: 10918105
Fecha de emisión: 02 ABR 2024

Sr. (a) ALICIA ENNA SOTO ALMONACID
RUT: 11.307.898-7
Dirección de Envío: ARTURO PRAT 0, OSORNO

Dirección de Suministro: ARTURO PRAT S/N, OSORNO
Ruta: S0602106 Nº Medidor: 12040817

¿Cuánto debo? Total a pagar \$ 960.323
Monto del período: 28/02/2024 - 26/03/2024
(Incluye saldo anterior \$ 898.423)

¿Hasta cuándo puedo pagar?

Fecha de vencimiento 26 ABR 2024
(A partir de esta fecha se originarán intereses y se cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo)

Corte a partir de 14 ABR 2024 Motivo: No pago saldo energía.

Cupón de pago

Nº Cliente	10918105	Fecha de vencimiento	26 ABR 2024
Total a pagar	\$ 960.323		

3960338505997880000109181050000061900

Último pago: el 15 MAR 2024 por un monto de 66.977 Via Osorno

Complementando lo anterior, en la actualidad los 3 afectados han presentado solicitudes para ser evaluados por parte de Alcaldía.

Lo anterior para su conocimiento y proceder.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

23.- Se da lectura al «ORD. N°847. D.A.E.M. ANT.: SOLICITUD SESIÓN N°14/2024. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°142/2024. OSORNO, 07 DE MAYO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JORGE RADDATZ SOTO (R), DIRECTOR DAEM OSORNO. Junto con saludarte, y con relación a lo solicitado en la Deliberación N°142/2024, Acta Sesión Ordinaria N°14 de fecha 23.04.2024, según lo expresado por:

CONCEJALA CANALES:

(...) “Me quedaré en el ámbito de la educación, actualmente, señor Alcalde, la Educación Municipal tiene a una alumna sorda, su ingreso al sistema fue algo bien uniformado, se dio la bienvenida a la alumna y a la familia, en el mes de diciembre, la recepción fue excelente, y se tomó como un gran desafío, y con la voluntad del Director para realizar todo lo que estaba a su alcance, para colaborar con el acceso a la educación de esta alumna, de eso, nada que decir; pero, la normativa es clara, los y las estudiantes sordas deben tener ayuda de un intérprete de Lengua de Señas, o Facilitador de la Lengua, y estos, además, reconocidos por la comunidad Sorda de la comuna. Es por esta razón, que la comunidad posee un listado de Interpretes, de los cuales reconocen y avalan su calidad como tal. El listado se lo entrego a usted, señor Alcalde, es el listado que la Organización de Sordos avala, como tal. Como el tiempo ha pasado, solo queda uno disponible, también le entrego el Comunicado de la Organización, donde declaran su especial preocupación, por la situación de su socia, donde sienten vulnerados sus derechos. La persona que actualmente está asistiendo a la alumna, no es reconocida por la comunidad Sorda, y posee un Certificado de una OTEC acreditada, donde claramente indica lo siguiente: «Certificado No Habilitante, para ejercicio de docencia o interpretación de lengua de señas chilena.»

La normativa señala, el Intérprete debe cumplir con el perfil de competencia de Intérprete de Lengua de Señas, en el contexto educativo», tengo entendido que ya fue enviado un Oficio, el Ordinario N°174, de la Dirección Provincial de Educación, a la Dirección del establecimiento, el día 10 de abril, donde se comunica que la actual funcionaria no cuenta con los requisitos de idoneidad, que la acrediten para esa función; además indica, para la contratación de un Intérprete deben cerciorarse de que cuente con algún estudio de Interpretación, o en su defecto, un Certificado de respaldo de alguna Organización de Personas Sordas, como lo señala la Circular N°1 de la Superintendencia de Educación, sobre todo a estudiantes fluidos en Lenguas de Señas, y de cursos de enseñanza media, donde los contenidos se complejizan. Teniendo en cuenta todos los aspectos del establecimiento educacional, debe cumplir las orientaciones emanadas de la Ley 20.422, y sus modificaciones de la Ley 21.303. Quiero saludar a la comunidad Sorda, que en este minuto está muy atenta a este Concejo, la señora María Troquián, y la familia de la alumna, que en este minuto necesitan resolver esta situación, señor Alcalde, para el bienestar de su hija, y de futuros alumnos con esta discapacidad.” (...)

En cuanto a, es deber informar lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En primer lugar, con respecto a la normativa para la contratación de los apoyos para estudiantes en condición de sordo y quienes requieran de un intérprete y/o facilitador de Lengua, la norma indica:

Que, la ley N°21.303, en su artículo 26 bis. - indica expresamente: **La enseñanza de la lengua de señas será realizada preferentemente por personas sordas calificadas**. Un reglamento dictado por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia regulará las condiciones, requisitos y calificaciones necesarias para la enseñanza de la lengua de señas”.

Por consiguiente, lo que refiere el artículo precedente es que aquellas personas que ejercen la enseñanza de lengua de señas deben estar debidamente calificadas en base al reglamento de la ley, en el caso de nuestra alumna el acompañamiento del profesional no refiere a enseñanza de la lengua de señas, sino más bien a función de intérprete.

Ahora bien, lo referido en la Ley N°21.403 de 03.01.2023, en su artículo único k) **Guía intérprete: persona que desempeña la función de intérprete y guía de las personas sordociegas, con amplios conocimientos de los sistemas de comunicación oficial ajustados a sus necesidades**”.

Hay que aclarar que, en lo referido a Superintendencia de Educación, el artículo 48 de la Ley N°20.529, señala expresamente que **el objetivo de la Superintendencia de Educación será fiscalizar, que todos los sostenedores reconocidos por el Estado cumplan con los criterios e instrucciones emanadas por la normativa educacional**.

En este entendido, este organismo en ningún caso emite pronunciamiento en cuanto a, criterios de contratación de un sostenedor, sino más bien, revisa que el barrido normativo y obligaciones del sostenedor se cumplan a cabalidad según los correspondientes, reglamentos, leyes, decretos u otros documentos emanados tanto por el Ministerio de Educación o, el mismo organismo fiscalizador, además; de verificar que el funcionario(a) que sea contratado para algún establecimiento educacional cumpla con los criterios establecidos por la subvención por la cual sea contratada (Subvención General, Subvención PIE, SEP, Pro Retención, otras).

Por tanto, en lo que refiere el documento de la Dirección Provincial y Organización de Sordos, la Circular N°1 de Superintendencia de Educación, solo refiere a aquellos cumplimiento que debe realizar el Sostenedor en cuanto a cubrir las necesidades de Profesionales del Programa Integración, para la correspondiente atención de los alumnos; sin embargo, en consideración que dicha circular fue emanada en el año 2014, es imposible el referirse a un beneficio o ley para determinados alumnos ya que las siguientes leyes como lo referido en este caso “comunidad sorda” fueron incorporadas recién en el año 2021 y posteriormente, modificados en 2023.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por último, con todo lo señalado precedentemente, y revisado los antecedentes que obran en la contratación de la Funcionaria Lilian Martínez, se revisaron las regulaciones de lo emanado por parte del Ministerio de Educación en el año 2020, en el cual **SUGIERE** un **“PERFIL DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS CHILENA EN EL CONTEXTO EDUCATIVO”**, el cual se adjunta a la presente respuesta, se le sugerirá al Establecimiento Educacional Instituto Comercial el revisar con el Área de Recursos Humanos de este departamento, si el criterio de contratación se cumple a cabalidad y de lo contrario realizar las acciones correctivas correspondientes para dar cumplimiento estricto a lo señalado por el organismo quien emite las correspondientes orientaciones de contratación <https://especial.mineduc.cl/acreditado-perfil-por-competencias-de-intérprete-de-lengua-de-senas-chilena-en-el-contexto-educativo/>

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted; JORGE RADDATZ SOTO (R), DIRECTOR DAEM OSORNO.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°1117. DIDECO. ANT.: DERIVACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DELIBERACIÓN N°143 “TEMA RAMPAS PARA ESCENARIO Y ESCUELAS RURALES”. MAT.: INFORME RAMPA PORTÁTIL OFICINA DISCAPACIDAD. OSORNO, 07 DE MAYO DE 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En atención, a correo precedente sobre Concejo Municipal, deliberación N°143 “Tema rampas para escenario y escuelas rurales”, se informa que, la Apertura Electrónica de la propuesta de licitación pública 2297-227-L123, con fecha de publicación desde el 16 de noviembre del 2023, y con fecha de cierre el 22 de noviembre del 2023, y posterior adjudicación el día 04 de enero del 2024, mediante la Orden de Compra 2297-8-SE24 fechada el 02.02.2024, en el Departamento de Gestión Administrativa, a la propuesta indicada en antecedente, se informa a Ud., lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

Oferentes que se presentaron a la Licitación 2287-227-L123:

PROVEEDOR	RUT	OBSERVACIONES
TECNOLOGIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL SPA	76.899.403-K	SIN OBSERVACIÓN

Respecto del cumplimiento de los antecedentes administrativos: Se informa que el oferente TECNOLOGÍAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL SPA, RUT 76.899.403-K, cumplió con los requisitos de cumplimiento de antecedentes administrativos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Respecto del cumplimiento de los antecedentes Técnicos - Económicos: Se informa que el oferente TECNOLOGÍAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL SPA, RUT 76.899.403-K, cumplió con los requisitos de cumplimiento de antecedentes técnicos - Económicos.

CONCLUSIONES

Esta oferta fue aceptada por cumplir con todos los aspectos técnicos que demanda la Oficina de la Discapacidad e Inclusión Social, para poder entregar un trato más digno en la accesibilidad a los escenarios para las Personas con Discapacidad dando así cumplimiento a la normativa vigente en atención a Rampas Portátiles expresas en el Decreto N°50 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicho Decreto entrega las directrices respecto al grado de inclinación respecto a las rampas portátiles; en resumen, la rampa adquirida por la Municipalidad de Osorno responde a una gradualidad de 8° a 12° y la construcción de la misma es de aluminio y las barandas de acero inoxidable.

Los fines de esta rampa es para ubicarla en diferentes lugares, principalmente para el escenario del Auditorium del Centro de Atención al Vecino, pero por su carácter portátil puede ser instalada en otros lugares de igual forma. Así como también, puede ser solicitado por otros Departamentos Municipales o Comunidad toda, previa solicitud fundada y autorizada por oficina resguardante del bien, en este caso Oficina de la Discapacidad e Inclusión Social, sujeta a Visto Bueno de jefaturas correspondientes.

En respuesta, a lo emplazado por la Concejala señora Cecilia Canales respecto a las Escuelas Rurales, se responde que esta rampa portátil no está diseñada para aquellos fines, ya que como su nombre lo dice es "portátil", lo que no puede garantizar una instalación permanente en recinto escolar, dado que iría en desmedro de otras actividades municipales puntuales donde sea requerido este bien, por lo cual sería una solución inviable la colocación de forma permanente de la misma en un colegio, se sugiere la remodelación de las infraestructuras de los mismos de manera estable, esto si bien no responderá a la necesidad inmediata de la problemática, pero será una solución más concreta para un futuro.

Dicho esto, se da por manifiesto que, como Oficina de la Discapacidad e Inclusión Social, estamos completamente disponibles para apoyar técnicamente a DAEM para instalación de rampa estable en escuelas rurales u otras, específicamente a modo de evaluar o recomendar posibles alternativas que den cumplimiento a la normativa legal, como punto final anexamos algunas imágenes y complementos sobre funcionamiento de la rampa.

Esperando haber respondido a la inquietud del Honorable Concejo.

Se despide atentamente; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

25.- Se da lectura al «ORD. N°1127. DIDECO. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°72. OSORNO, 08 DE MAYO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, y por intermedio del presente, informo que debido a incumplimientos por parte del Servicio a cargo de la empresa TRANVIAL, es que mediante Decreto Alcaldicio N°2309, se dio Término Anticipado al contrato, por las razones que en el mismo se señalan (se adjunta).

Sin otro particular, saluda atentamente; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente se levanta la sesión a las 18.28 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el señor Presidente (s) y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

2. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

3. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS

4. HERTA XIMENA LICAN LICAN

5. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

6. MARÍA SOLEDAD URIBE CÁRDENAS

7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**JORGE CASTILLA SOLIS
PRESIDENTE (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**